



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11

Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

11

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 29 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica en Andalucía para la evacuación de la energía de las instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica, contempladas en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

13

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

22

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 19 de marzo de 2008

Año XXX

Número 55 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm. inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los tribunales calificadoros, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

27

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 7 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de contabilidad de las prestaciones y la Gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía y la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de ayuda a domicilio.

31

Resolución de 12 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras del VII Certamen Arte de Mujeres y se efectúa su convocatoria.

32

Resolución de 6 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2008 y se publica la primera parte de la oferta de actividades formativas del citado plan.

35

Corrección de errores de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 (BOJA núm. 32, de 14.2.2008).

39

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 5 de marzo de 2008, por la que se convoca la II Edición del Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual.

40

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvio Serrano Ortega Catedrático de Universidad.

42

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Cubero Talavera Catedrático de Universidad.

42

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Manuel Riquelme Santos Catedrático de Universidad.

42

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Juana María Mayo Núñez Catedrática de Universidad.

42

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Galán Fernández Profesor Titular de Universidad.

43

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don David Pozo Pérez Profesor Titular de Universidad.

43

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.

44

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se convocan a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses.

44

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales, especialidad Administración General, Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opciones Trabajo Social y Educación Social, convocadas por Órdenes de 16 de enero de 2008, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007

48

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se procede a la modificación de la de 5 de diciembre de 2007, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería.

48

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

48

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos, por el sistema de promoción interna.

49

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática), por el sistema de promoción interna.

49

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática), por el sistema de promoción interna.

50

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración, por el sistema de promoción interna.

51

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

51

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado.

52

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a Personal Funcionario de Administración.

52

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que autoriza la concesión de la subvención que corresponde percibir a la Fundación Centro de Estudios Andaluces para financiar los gastos de explotación de este Organismo en el ejercicio 2008.

56

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se acuerda requerir la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las entidades locales de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en la Resolución que se cita.

56

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se acuerda la publicación de relación definitiva de los seleccionados/as para integrar las bolsas de personal interino/a de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia.

56

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Oficial de Médicos de Almería.

57

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Córdoba.

57

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

58

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

58

Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2007.

58

Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2007.

59

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 28 de noviembre de 2007, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 523/2005, interpuesto por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

60

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 20 de noviembre de 2007, núm. 646/2007, dictada por el juzgado núm. Cinco de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario, núm. 33/2005, interpuesto por el Ayuntamiento de Casariche (Sevilla).

60

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 0050/2008, interpuesto por la entidad Entorno Las Menas, S.L., ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

60

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

61

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

62

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

63

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

63

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

63

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2008.

64

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Agricultura Ecológica, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna, previstas en la Orden de 10 de julio de 2007, que se cita.

64

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso procedimiento abreviado núm. 818/07, interpuesto por doña Elena Rodríguez Vives, y se emplaza a terceros interesados.

64

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 604/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

65

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 638/07, Sección 3ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

65

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 600/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

65

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 567/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

65

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 678/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

66

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 688/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga.

66

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1184/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

66

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

66

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, a realizar durante el curso 2007/2008 en la provincia de Jaén.

66

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 1520/2007, promovido por don Marceliano Pajuelo Delgado, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

67

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 849/2006, promovido por don Miguel Ángel Torres Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

67

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de Málaga.

68

Resolución de 17 de diciembre de 2007, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales una subvención de carácter excepcional para desarrollo de un programa de colaboración en la puesta en marcha de las prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

68

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Filmoteca de Andalucía.

69

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 577/2003. (PD. 967/2008).

72

Edicto de 15 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 750/2006. (PD. 980/2008).

72

Edicto de 8 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento ordinario núm. 372/2005. (PD. 1007/2008).

73

Edicto de 30 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 737/2005. (PD. 966/2008).

73

Edicto de 20 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 81/2005. (PD. 910/2008).

74

Edicto de 28 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 319/2007. (PD. 964/2008).

74

Edicto de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 887/2007. (PD. 979/2008).

75

Edicto de 18 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1495/2006. (PD. 940/2008).

75

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 5 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Arcos de la Frontera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 18/2006. (PD. 965/2008).

76

Edicto de 26 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante del procedimiento ordinario núm. 241/2005. (PD. 981/2008).

77

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1009/2008).

78

Resolución de 10 de marzo de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 1000/2008).

78

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

Resolución de 7 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica por la forma de concurso y por el procedimiento abierto (Expte. S/175/2008). (PD. 909/2008).

79

Resolución de 7 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica por la forma de concurso y por el procedimiento abierto (Expte. S/154/2008). (PD. 908/2008).

80

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que convoca subasta pública para la contratación mediante procedimiento abierto de al obra que se cita (Expte. MA-O-03/08 TL). (PD. 912/2008).

81

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (03/08-SC). (PD. 978/2008).

81

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de organización y mantenimiento del archivo de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación (CE/DPAL/ARCHIVO-1/2008). (PD. 941/2008).

82

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Corrección de errores de la Resolución de 25 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 03/08). (P.D. 782/2008) (BOJA núm. 48, de 10.3.2008). (PD. 1001/2008).

82

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso que se indica. (PP. 690/2008).

83

Anuncio de 13 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para la contratación que se indica. (PP. 689/2008).

83

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 6 de marzo de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

83

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

84

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

84

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

84

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

85

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

85

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

85

Resolución de 23 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

86

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 906/2008).

86

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de 1.ª fase de reforma integral para adaptación a ciclos formativos (Reforma de Talleres) en el IES Arenal, de Dos Hermanas, expediente 70/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes (PD. 1010/2008).

87

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para la elaboración y apoyo técnico a la implantación de un programa de servicios de aftercare orientado a las empresas extranjeras con inversiones en Andalucía, expediente CA-A-1/2008-SS.CC. (PD. 1008/2008).

87

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 999/2008).

88

Anuncio de 7 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se indica. (PD. 913/2008).

88

Anuncio de 5 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contrato de obras de edificación de 18 viviendas protegidas en régimen especial en la parcela 1 de la UA-7B1 de Alcolea del Río (Sevilla). (PD. 942/2008).

89

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contrato de obras con suministro de materiales para la edificación de 14 viviendas protegidas en la calle San Bernardo, 31, de Sevilla. (PD. 960/2008).

89

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica TCS6202D00. (PD. 907/2008).

89

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto de la variante este de Alcalá del Guadaira. Expediente: C-SE5100/PPR0. (PD. 904/2008).

90

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra del nuevo puente sobre la ribera del Coladero en el p.k. 26+800 de la HU-4103 de la Palma del Condado. Expte. C-HU1070/OEJO. (PD. 903/2008).

90

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de remodelación del acceso a Conil de la Frontera desde la Casa de Postas. Expte. C-CA1091/OEJO. (PD. 902/2008).

91

Anuncio de 7 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 1006/2008).

91

Anuncio de 7 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica para la redacción del Manual de medidas preventivas y correctoras del impacto ambiental en Estudios y Proyectos de Infraestructuras Lineales, y su implantación en los Planes de Gestión Ambiental de Obras y su conservación. (PD. 1005/2008).

92

Anuncio de 12 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona nordeste de la provincia de Sevilla, Expediente: C-SE7016/CCIO. (PD. 1004/2008).

92

Anuncio de 12 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación de la Obra de acceso al Puerto de Chipiona, Fase 2, Expediente: C-CA5011/OEJO. (PD. 1003/2008).

93

EMPRESAS

Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Fundación Federico García Lorca, por el que se adjudica la segunda fase de construcción del Centro Federico García Lorca en Granada. (PP. 480/2008).

93

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado propuesta de Resolución de 18 de febrero de 2008, recaída en el expediente sancionador S. 2007/154 incoado a don Samuel Fernández Fernández.

94

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con Entidades Locales de la Provincia, solicitantes de las subvenciones convocadas por la Resolución de 11 de diciembre de 2007 que se cita.

94

Edicto de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-112/07-ANI seguido contra don Valentín Hernández Cortés.

95

Edicto de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-149/07-ANI seguido contra don Francisco Heredia Anguera.

95

Edicto de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-081/07-ANI seguido contra don Rafael Jiménez Barba.

95

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

96

Anuncio de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-126/2007-EP.

96

Anuncio de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-163/2007-EP.

96

Anuncio de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-3/2008-ET.

97

Anuncio de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-9/2008-MR.

97

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para hacer alegaciones a la propuesta de valoración del expediente CPV núm. 04/07 de fijación de justiprecio por la constitución de servidumbre de paso de línea eléctrica, «Proyecto construcción de instalaciones auxiliares del gaseoducto Málaga-Estepona», en el término municipal de Marbella, en el que figura como administración expropiante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, como beneficiaria Enagás, S.A. y como interesados don Miguel Montoro y otro.

97

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

97

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

98

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica el acuerdo de apertura de la pieza separada para la determinación del justo precio del expediente expropiatorio AT/2865, a efectos de su conocimiento por aquellos a los que no es posible notificar por desconocerse su domicilio.

98

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2007, correspondiente al expediente sancionador 149/07, por no haberse podido practicar la notificación.

98

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de octubre de 2007, correspondiente al expediente sancionador 20/07, por no haberse podido practicar la notificación.

99

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública la modificación de las condiciones de explotación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-050, Fuencaliente-Córdoba, titular de Rafael Ramírez, S.L. (PP. 687/2008).

99

Resolución de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública la modificación de las condiciones de explotación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-041, Andújar-Córdoba, titular de Rafael Ramírez, S.L. (PP. 688/2008).

99

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se notifica a doña Josefa Derqui García, don Rafael Velázquez Ariza, doña Francisca Tirado doña Dolores García Tirado, como interesados a efectos de que se personen y comparezcan en legal forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso núm. 699/2007 y 700/2007, interpuesto por don Joaquín León Orta y otros, y don Miguel Amaya y otros, respectivamente.

100

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

100

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

100

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

102

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso administrativo P.O. núm. 90/2008, interpuesto por doña Soledad Socias Manzano contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

103

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 117/2008, interpuesto por don Alfonso Martínez Quílez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Torrox (Málaga).

103

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 112/2008, interpuesto por doña Fátima Nuria López Fortes, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

103

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el Acuerdo de 14 de enero de 2008, por el que se incoa y se pone de manifiesto al interesado al expediente para revocar las autoridades sanitarias de funcionamiento y cancelar las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, núm. 16.0000117/SE y 39.0001839/SE, correspondiente a la sociedad Aceiplast, 2002, S.L.

104

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

104

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

105

Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 905/2008).

105

Acuerdo de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

105

Acuerdo de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Archivo de Acogimiento Familiar Simple a doña Chantal Berta Maurice Byn.

106

Acuerdo de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Chantal Berta Maurice Byn.

106

Acuerdo de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Dolores Rodríguez Luque.

106

Notificación de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, referente a los menores que figuran en los expedientes (DPAL) 352-2004-00222; 352-2004-00223 y 352-2004-00224 a don José García Gil.

106

Anuncio de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don José Bernardo Callejón Valdivia y doña Encarnación Peláez Payan, que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción de un menor.

107

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Jaime García Martínez y doña Ana María García García resolución de archivo de procedimiento de idoneidad por desistimiento.

107

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don José Antonio Cazorla Herrada y doña M.ª Carmen Hernández García que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción nacional.

107

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Francisco Rodríguez López y doña María Álvarez Cabrera el cese del acogimiento familiar por mayoría de edad en el expediente que se cita.

107

Anuncio de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a doña Ana Robles Vargas que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar.

107

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

107

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación bases para la provisión de plazas de Oficial de Policía Local.

108

Anuncio de 28 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006. (PP. 28/2008).

108

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 14 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se le comunica a los desconocidos interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda sita en C/ Manuel Halcón, 2-A-3.º de Sevilla, SE-8086-AY, CTA. 37, Resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública.

108

COMANDANCIAS

Anuncio de 21 de febrero de 2008, de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, de pública subasta de Armas. (PP. 685/2008).

109

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 23 de enero de 2008, del IES Alhambilla, de extravío de título de Técnico Especialista de FP. (PP. 327/2008).	109
Anuncio de 14 de febrero de 2008, del IES El Convento, de extravío de título de Técnico de Gestión Administrativa. (PP. 598/2008).	109
Anuncio de 10 de enero de 2008, del IES Maimónides, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 86/2008).	109
Anuncio de 12 de septiembre de 2007, del IES Reyes de España, de extravío de título de FP I, rama sanitaria. (PP. 684/2008).	109
Anuncio de 11 de febrero de 2008, del IES Severo Ochoa, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 555/2008).	109

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Caja General de Ahorros de Granada, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 998/2008).	109
--	-----

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Covibe de Viviendas, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 777/2008).	110
Anuncio de 21 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Almonazar, de convocatoria de Asamblea en Liquidación. (PP. 655/2008).	110

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65.3 del Estatuto de Autonomía, la ordenación general y la coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, sin perjuicio de su dependencia de las autoridades municipales.

El Título V de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuentra desarrollado por el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Cuerpos de la Policía Local.

Analizada la experiencia de los procesos selectivos y comprobada la incorporación creciente de nuevas tecnologías a la labor policial, se hace aconsejable tener en cuenta nuevos requisitos y aptitudes que han de reunir las personas aspirantes a formar parte de los Cuerpos de la Policía Local, tales como el grado de tecnificación y especialización, más relevantes hoy día que otros más clásicos, como la talla mínima exigible.

De esta manera, se constata que el requisito de la estatura provoca la eliminación de un número considerable de posibles aspirantes que reúnen el resto de los requisitos exigidos para el ejercicio de las funciones que desempeñan los Cuerpos de la Policía Local. Por todo ello, resulta necesario llevar a cabo una adecuación del requisito de la estatura mínima, que queda ahora establecida en 1,65 metros para hombres y 1,60 metros para mujeres.

Por otro lado, el sistema de acceso por movilidad, regulado en el Capítulo IV del Decreto 201/2003 en desarrollo de las previsiones de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, debe ser ajustado a las circunstancias actuales en lo referente al procedimiento de selección y a la posibilidad de diferir los ceses por parte de los Ayuntamientos que sufran una considerable merma de su plantilla. Con estas modificaciones se pretende establecer una ordenación de la movilidad que permita mantener y mejorar los niveles de servicio público a la ciudadanía, con respeto al derecho reconocido en el artículo 45 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, de conformidad con los artículos 21.3 y 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de febrero de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único: Modificación del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

El Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, queda modificado como sigue:

Uno. El artículo 18.1.c) queda redactado del siguiente modo:

«c) Estatura mínima 1,65 metros para los hombres y 1,60 para las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios o funcionarias de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.»

Dos. El Capítulo IV queda redactado del siguiente modo:

«CAPÍTULO IV

MOVILIDAD

Artículo 23. Concepto y clases.

1. La movilidad, como sistema de acceso a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, consiste en el derecho que tiene el personal funcionario perteneciente a los mencionados Cuerpos de acceder, en los casos que corresponda, a otro Cuerpo de la Policía Local, con ocasión de la existencia de plazas vacantes.

2. Existen dos clases de movilidad, la horizontal o sin ascenso, que es aquella en la que se opta a la misma categoría de otro Cuerpo de la Policía Local, y la vertical o con ascenso, que es aquella en la que se aspira a la categoría inmediatamente superior a la que se pertenece, de otro Cuerpo de la Policía Local.

Artículo 24. Porcentajes de reserva.

1. Los Ayuntamientos reservarán para movilidad el veinte por ciento de las plazas vacantes que hayan ofertado en el año para la categoría de Policía y el cuarenta por ciento para cada una del resto de categorías. En este último caso, corresponderá el veinte por ciento para el personal que opte a plazas de la misma categoría a la que pertenecen y el otro veinte por ciento para el personal que aspire a plazas de la categoría inmediatamente superior. Cuando de la aplicación de los porcentajes del veinte por ciento no resulte un número entero, se despreciarán los decimales.

2. Si las vacantes convocadas para movilidad no pudieran proveerse por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán, sucesivamente, al sistema de promoción interna y al de turno libre.

Artículo 25. Requisitos.

1. Para participar en convocatorias de plazas por el sistema de acceso de movilidad, las funcionarias y funcionarios han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría a la que aspiren en la movilidad sin ascenso o en la inmediatamente inferior en la movilidad con ascenso.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, los requisitos para acceder a los Cuerpos de la Policía Local por el sistema de movilidad sin ascenso son:

a) Antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría.

b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

3. Para acceder a los Cuerpos de la Policía Local por el sistema de movilidad con ascenso se exigirán los mismos requisitos establecidos para la promoción interna en el artículo 21 y, además, faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría, con relación a la categoría a la que se pretende ascender, el pase a la situación de segunda actividad.

4. Los requisitos del presente artículo habrán de reunirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La acreditación documental de los requisitos en la movilidad sin ascenso tendrá lugar en el momento de la presentación de las solicitudes. En la movilidad con ascenso, la acreditación documental se efectuará antes de realizar el curso de capacitación, salvo que el Ayuntamiento decida, en las bases de la convocatoria, que todos o algunos de los requisitos deban acreditarse con la presentación de solicitudes.

Artículo 26. Procedimiento de selección.

1. En la movilidad horizontal o sin ascenso se empleará el procedimiento de concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: antigüedad, formación, titulaciones académicas y otros méritos. En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

2. En la movilidad vertical o con ascenso se empleará el procedimiento de concurso-oposición, en la misma forma que para la promoción interna. Las personas aspirantes que hayan aprobado el concurso-oposición tendrán que superar un curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local, para cuya realización el Ayuntamiento de origen concederá la correspondiente licencia. La persona aspirante ostentará durante dicho periodo la condición de personal funcionario en prácticas del Ayuntamiento de destino, correspondiendo a este último el pago de las retribuciones en tanto se ostente la condición de alumno del citado curso de capacitación.

Superado el curso se efectuará el nombramiento de personal funcionario de carrera de la categoría a la que se accede en el Ayuntamiento de destino.

3. Las personas aspirantes que obtengan plaza en el concurso de méritos o en el concurso-oposición sólo podrán renunciar a las mismas, con respecto a la movilidad sin ascenso, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, y en la movilidad con ascenso, antes de la incorporación al curso de capacitación, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando y opten por esta última. En este caso, la persona aspirante deberá comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece la plaza a la que renuncia, siendo este requisito necesario para poder tomar posesión en una plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública.

En los supuestos del presente apartado, así como en el caso de que la persona aspirante propuesta no reúna los requisitos de participación, el Tribunal Calificador, a instancia del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta. Cuando se trate de concurso-oposición, dicha propuesta debe hacerse, en todo caso, a favor de persona aspirante que hubiese superado el proceso selectivo.

4. Para tomar posesión de una plaza obtenida por movilidad, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y

la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en los que estuviese participando.

5. Las personas aspirantes aprobadas no podrán participar en otra convocatoria por el sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito.

Artículo 26 bis. Posibilidad de diferir el cese.

1. Los Ayuntamientos sólo podrán diferir el cese de las personas pertenecientes a sus Cuerpos de Policía que hayan obtenido plaza por el sistema de movilidad y, por tanto, deban incorporarse en otro Ayuntamiento, cuando el número de bajas por este supuesto en la plantilla del Cuerpo de Policía Local sea igual o superior al veinte por ciento del total de la misma, tomando como referencia la existente el día 1 de enero de cada año natural.

2. El cese diferido habrá de ser comunicado por el Ayuntamiento de origen al de destino y tendrá como duración máxima el plazo necesario para cubrir las plazas que quedan vacantes, si bien en ningún caso el aplazamiento del cese podrá ser superior a un año.

3. A los efectos de determinar con qué personas se alcanza o supera el porcentaje citado en el apartado 1, se tendrá en cuenta la fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de origen de la solicitud de cese. En caso de igualdad, el orden de prelación para cesar en el Ayuntamiento de origen vendrá determinado, sucesivamente, por la antigüedad como personal funcionario de carrera en la plantilla de la Policía Local del municipio, y por el mejor número en el escalafón o puntuación global obtenida en el correspondiente procedimiento de selección en el Ayuntamiento de origen.»

Disposición adicional única. Modificación del punto 1 del Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003.

En consonancia con lo dispuesto en el presente Decreto, se modifica el punto 1 del Anexo III, que contiene el cuadro de exclusiones médicas que regirán para el ingreso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, de la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, en el sentido siguiente:

«1. Talla.

Estatura mínima de 1,65 metros para los hombres y 1,60 metros para las mujeres.»

Disposición transitoria única. Convocatorias de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local en tramitación.

1. Las convocatorias de procesos selectivos de acceso por movilidad publicadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto se desarrollarán de acuerdo con sus bases reguladoras.

2. Los procesos selectivos de acceso por turno libre convocados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, siempre que no hubiese finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se regirán, por lo que respecta a la estatura, por las disposiciones de la presente norma, a cuyo fin podrá ser ampliado el plazo de presentación de solicitudes.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 29 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica en Andalucía para la evacuación de la energía de las instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica, contempladas en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En la denominada Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo de la Unión Europea (Presidency Conclusions Brussels, 8/9 de marzo de 2007) se fija un objetivo de participación de las energías renovables de un 20% para el año 2020 en el total de la energía consumida en Europa.

En línea con este planteamiento de la Unión Europea, la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, establece que «a fin de que para el año 2010 las fuentes de energías renovables cubran como mínimo el 12% del total de la demanda energética de España, se establecerá un Plan de Fomento de las Energías Renovables...».

El Plan de Energías Renovables 2005-2010 que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de agosto de 2005, estableció un porcentaje del 12,1% de participación de las energías renovables en el total de la energía primaria consumida. En Consejo de Ministros ha sido aprobado el 20 de julio de 2007 el nuevo Plan de Acción, para el período 2008-2012, de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2010. El éxito de dichos planes depende, entre otros factores, de la implicación que las diferentes Comunidades Autónomas tengan en la puesta en práctica de políticas energéticas que entre otros aspectos primen el ahorro y eficiencia energética y el empleo de las Energías Renovables.

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER), 2007-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 13 de noviembre de 2007, concebido como instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras energéticas, establece, entre sus objetivos, el fomento de las energías renovables, en concreto que el 18,3% de la energía primaria consumida con fines energéticos en Andalucía sea de origen renovable en el año 2013.

El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA) establece entre las políticas y estrategias a seguir la de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Energía, con las que se pretende avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible, reorientando el sistema energético, apoyando la eficiencia y

ahorro energético, diversificando y priorizando las fuentes de energías renovables, para las que Andalucía presenta un potencial muy relevante, en especial eólica, solar y biomasa.

El Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial establece en los apartados 5 y 9 de su Anexo XI, Acceso y conexión a red, la actuación de la Administración Autónoma como órgano competente para resolver conflictos entre promotores y entre estos y la empresa adquirente de la energía en lo relativo a su evacuación conjunta o dificultades para la absorción en la red de la energía producida. En este Real Decreto se establecen, entre otros, objetivos de potencia instalada en el ámbito nacional de 20.155 MW cólicos.

De conformidad con los artículos 4.1 y 20.3 del Real Decreto 661/2007; el artículo 111.3 del Real Decreto 1955/2000, en conexión con el artículo 23 y 28 de la Ley 54/1997, y de acuerdo con el artículo 49 del Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, la Comunidad Autónoma tiene competencia compartida sobre instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte no salga de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

El 27 de marzo de 2007 fue aprobada por el Parlamento de Andalucía la Ley 2/2007, de Fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, estableciendo como objetivos el desarrollo de las energías renovables y por tanto de las energías no gestionables, y más concretamente en su artículo 10 establece la primacía de las energías renovables en el acceso y conexión a redes de transporte y distribución eléctricas. Se establece así mismo en el Título I la relación entre la energía producida con distintas fuentes y su implantación en el territorio.

Por todo lo expuesto anteriormente se concluye que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias para regular las situaciones de conflicto que se plantean al solicitar simultáneamente varios futuros titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial acceso a las redes y punto de conexión para evacuar la energía producida.

Siendo objetivo de la Junta de Andalucía, en coherencia con los instrumentos de planificación indicados, el impulso y desarrollo de las energías renovables y superando las solicitudes de acceso y conexión a la capacidad de la red al estar esta limitada por las restricciones técnicas del sistema eléctrico en el territorio andaluz; tras el desarrollo de las instalaciones de generación llevado a efecto en los últimos años en aplicación de la Orden de 30 de septiembre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica, para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración, se considera necesario establecer una nueva regulación para conseguir este objetivo.

Para la tramitación de la presente Orden se ha seguido lo establecido en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Orden ha sido sometida al trámite preceptivo de audiencia al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía según lo previsto en el artículo 10.1 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y se ha dado audiencia al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Comisión Nacional de Energía, Operador del Sistema Eléctrico (Red Eléctrica de España, S.A.), Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), compañías distribuidoras de energía eléctrica y a un amplio sector de entidades afectadas e interesadas.

En su virtud, a propuesta de la titular de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de esta Orden es establecer el procedimiento de priorización, en régimen de concurrencia, en la tramitación del acceso y conexión a las redes de transporte o distribución de energía eléctrica en Andalucía para aquellas instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica en tierra y que no dispongan de acceso o punto de conexión, contempladas en el artículo 2.1, grupo b.2.1 del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

2. Es así mismo objeto de esta Orden optimizar las infraestructuras eléctricas necesarias para la evacuación de la energía generada, tomando en consideración las nuevas circunstancias técnicas existentes en la red eléctrica, así como impulsar la instalación de infraestructuras de generación eléctrica con fuentes renovables en Andalucía.

Artículo 2. Procedimiento de solicitud de priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica.

1. Las solicitudes de priorización en la tramitación del acceso y conexión deberán aportar los datos y documentación indicados en los artículos 3 y 4 de esta Orden debidamente cumplimentada y suscrita por representante legal capacitado, para cada instalación que se proponga conectar a la red eléctrica para evacuar la energía producida.

2. Las solicitudes seguirán el modelo que estará disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de internet <http://juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

3. Las solicitudes se presentarán telemáticamente ante el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, siguiendo las indicaciones que figuran en la dirección de internet referida en el apartado anterior. Para utilizar este medio de presentación, los solicitantes deberán disponer del certificado reconocido de usuario, expedido por una autoridad de certificación convenida con la Junta de Andalucía, que esté implementada para este procedimiento. La relación de estas autoridades de certificación estará disponible en la dirección de internet siguiente: <http://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/adminelec/convenio/prestadores.jsp>.

4. Las solicitudes que incluyan firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa emitirá justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que este haya indicado.

6. Los documentos a adjuntar a la solicitud serán en formato PDF, sin perjuicio de la posterior presentación de originales para cotejo o depósito a requerimiento de la Administración.

7. Alternativamente el modelo de solicitud cumplimentado e impreso con los medios electrónicos citados en el apartado anterior, con firma manuscrita, podrá presentarse por el promotor, o representante autorizado:

a) En los Registros Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) En el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

c) En los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3. Plazos y documentación necesaria.

1. Podrá cursar solicitud de priorización en la tramitación del acceso y conexión para la evacuación de la energía generada cualquier promotor que pretenda construir o ampliar una instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial de las definidas en artículo 1 de esta Orden.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

3. Se podrá presentar hasta tres meses después de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aquella documentación administrativa, técnica o financiera que se encuentre pendiente de emitir por una Administración pública, entidad financiera, o tercero, siempre que no se haya aportado al expediente de solicitud por causas no imputables al solicitante y la solicitud de la indicada documentación se haya realizado antes de cumplirse el mes previsto para la presentación de solicitudes descrito en el párrafo anterior, esta circunstancia deberá hacerse constar en la solicitud.

4. Las solicitudes de priorización en la tramitación del acceso y conexión irán acompañadas, en todo caso, de la siguiente documentación:

a) Datos del solicitante:

1.º Acreditación de la personalidad jurídica del peticionario, mediante la aportación de la escritura de constitución de la sociedad, estatuto de la misma e inscripción en el Registro Mercantil.

2.º Poder de representación otorgado por el peticionario a la persona firmante de la petición.

3.º Capital social y accionistas con participación superior al 5% con expresión de sus porcentajes.

4.º Opcionalmente relación de instalaciones con inscripción definitiva en el régimen especial, indicando emplazamiento y potencia, de las que sea titular o en las que participe más del 50% (se debe acreditar dicha participación).

5.º Resguardo de garantía constituida (aval bancario, depósito en metálico o seguro de caución), por una cuantía de 20 €/kW, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59 bis y 66 bis del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. La garantía se emitirá debidamente bastantada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

En caso de solicitarse más de un punto de conexión por cada instalación de generación, se deberán depositar las garantías correspondientes por cada opción solicitada.

b). Datos de la instalación:

1.º Potencia a instalar.

2.º Evaluación cuantificada y justificada de la energía prevista a transferir a la red (horas equivalentes).

3.º Disponibilidad de al menos el 70% de los terrenos para la construcción de las instalaciones de generación, acreditada

mediante título de propiedad, opción de compra, derecho de superficie o contrato de arrendamiento, no se computarán a estos efectos los terrenos necesarios para las infraestructuras de servicio, interconexión de generadores e instalaciones de evacuación.

4.º Determinación del punto o puntos de evacuación solicitados así como definición de las infraestructuras de evacuación necesarias.

5.º Fotocopia de la solicitud presentada o nueva solicitud de acceso al distribuidor de zona o gestor de la red de transporte para los puntos de evacuación indicados en el epígrafe anterior.

6.º Opcionalmente propuesta de hibridación con otro proyecto de generación gestionable.

c) Datos económicos-administrativos de la instalación.

1.º En caso de que se dispusiera, autorización administrativa del proyecto de las instalaciones de generación y de las infraestructuras de evacuación, así como la resolución de aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de generación y evacuación.

2.º Informe de compatibilidad urbanística que acredite la compatibilidad de la instalación de generación proyectada así como de las instalaciones de evacuación, con el planeamiento urbanístico municipal vigente expedido por el Ayuntamiento correspondiente y si las hubiere, licencias de obra.

3.º Opcionalmente acreditación municipal sobre posicionamiento favorable a la ejecución del proyecto de las instalaciones de generación y evacuación (innecesario en caso de aportar licencia de obra).

4.º Opcionalmente nuevos planes industriales en el que se incluyan proyectos empresariales de los contemplados en el código «D» (industria manufacturera), de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), con inversión en activos fijos superior a seis millones de euros o bien desarrollo de proyectos de I+D+I por un importe superior a cuatro millones de euros, en Andalucía, ambos a ejecutar en los próximos cuatro años, computados a partir de la resolución de priorización de acceso y conexión, garantizados ante la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por un 50% del importe del Plan Industrial propuesto, con un máximo a garantizar de tres millones de euros para proyectos empresariales de los contemplados en el código «D» de la CNAE y de dos millones de euros para proyectos de I+D+I.

Los titulares de los planes industriales podrán ser sociedades o instituciones coincidentes con los titulares de los proyectos eólicos presentados o pertenecientes al mismo grupo empresarial. Asimismo, podrán ser titulares de los planes industriales sociedades o instituciones vinculadas mediante acuerdos con los titulares de los proyectos eólicos en los que se expliciten al menos los compromisos de inversión y plazos de ejecución. En todo caso, las garantías establecidas anteriormente deberán ser presentadas por el promotor del proyecto eólico.

La garantía se emitirá, debidamente bastantada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Deberá adjuntarse a la solicitud original del resguardo de la garantía constituida.

5.º Viabilidad financiera del proyecto de generación mediante la presentación de documento que garantice la financiación del mismo, expedido por entidad financiera, en la que exprese el compromiso fehaciente de financiación y las condiciones económico-financieras de la operación.

En caso de financiación de los proyectos con recursos propios se aportará documentación económico-financiera que acredite la viabilidad de la misma.

6.º Acreditación de la plena disposición (adquisición, renting, factoring, leasing, etc.) de los equipos generadores mediante la aportación de fotocopia de los contratos con fabricante, distribuidor o suministrador en los que se definan

claramente plazos de entrega del material necesario para la ejecución del proyecto.

7.º Opcionalmente la documentación que acredite la situación administrativa de otras licencias o autorizaciones necesarias para las instalaciones de generación y evacuación propuestas.

5. Aquella documentación que obre en poder de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y no se haya modificado a la fecha de la solicitud, no será necesaria su presentación, debiéndose indicar la referencia del expediente, asunto y fecha en que se presentó.

Artículo 4. Subsanción de solicitudes.

Analizadas las solicitudes presentadas, se requerirá si procede subsanción de las mismas, en lo relativo a la documentación aportada conforme a los apartados 4.a) 1.º, 2.º y 5.º del artículo 3 de esta Orden, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 5. Priorización de proyectos de generación en la tramitación del acceso y conexión.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de subsanción, en su caso, la Dirección General de Industria, Energía y Minas dará traslado de las potencias incluidas en las solicitudes válidas tanto al distribuidor de zona como al gestor de la red de transporte, a fin de que emita informe conjunto sobre la capacidad de acceso y conexión a la red.

Una vez analizados de forma conjunta por el distribuidor de zona y el gestor de la red de transporte los datos de las potencias incluidos en cada una de las solicitudes recibidas, se procederá a emitir también de forma conjunta informe sobre la capacidad de acceso y conexión a la red para el conjunto de solicitudes presentadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de esta Orden, en el plazo de dos meses contabilizados a partir de la recepción de la información incluida en las solicitudes de priorización de acceso y conexión a la red eléctrica, remitidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tanto por el distribuidor de zona como por el gestor de la red de transporte remitirán el informe conjunto sobre la capacidad de acceso y conexión a los distintos nudos solicitados, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas que dará traslado individual a cada solicitante.

En caso de demora en la emisión del informe conjunto sobre capacidad de acceso y conexión, la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá suspender el plazo establecido en esta Orden para dictar y notificar la Resolución de priorización, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los solicitantes dispondrán del plazo de diez días para formular las alegaciones que consideren oportunas ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2. Una vez recibido el informe conjunto de capacidad de acceso y conexión del distribuidor de zona y gestor de la red de transporte, se procederá, por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a realizar una priorización de los proyectos de mayor interés y viabilidad, en función de los siguientes criterios:

a) Madurez administrativa del proyecto de las instalaciones de generación:

1.º Autorización administrativa de las instalaciones de generación.

2.º Aprobación de Proyecto de ejecución de las instalaciones de generación.

3.º Licencia de obra del ayuntamiento correspondiente, de las instalaciones de generación.

4.º Madurez administrativa de otras licencias o autorizaciones necesarias para las instalaciones de generación.

5.º Acreditación municipal sobre posicionamiento favorable a la ejecución del proyecto de las instalaciones de generación.

b) Madurez administrativa de las instalaciones de evacuación propuesta.

1.º Autorización administrativa de las instalaciones de evacuación propuesta.

2.º Aprobación de proyecto de ejecución de las instalaciones de evacuación propuesta.

3.º Licencia de obra del ayuntamiento correspondiente, de las instalaciones de evacuación.

4.º Madurez administrativa de otras licencias y autorizaciones necesarias para las instalaciones de evacuación propuesta.

5.º Acreditación municipal sobre posicionamiento favorable a la ejecución del proyecto de las instalaciones de evacuación.

c) Capacidad técnica y económica de los promotores o titulares y viabilidad técnica del proyecto.

1.º Potencia instalada con inscripción definitiva en régimen especial.

2.º Capital social del promotor.

3.º Disponibilidad de los equipos generadores mediante la aportación de fotocopia de los contratos con fabricante, distribuidor o suministrador en los que se definan claramente plazos de entrega del material necesario para la ejecución del proyecto.

4.º Simplicidad, plazos de ejecución y viabilidad técnica de la solución de evacuación propuesta.

5.º Disponibilidad de los terrenos superior al 70%.

6.º Hibridación con otro proyecto de generación gestionable.

d) Nuevos planes industriales. Desarrollo de nuevos planes industriales en el que se incluyan proyectos empresariales de los contemplados en el código «D» (industria manufacturera), de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), con inversión en activos fijos superior a seis millones de euros o bien desarrollo de proyectos de I+D+I por un importe superior a cuatro millones de euros, en Andalucía, ambos a ejecutar en los próximos cuatro años, computados a partir de la resolución de priorización de acceso y conexión, garantizados ante la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por un 50% del importe del Plan Industrial propuesto, con un máximo a garantizar de tres millones de euros para proyectos empresariales de los contemplados en el código «D» de la CNAE y de dos millones de euros para proyectos de I+D+I.

Los titulares de los planes industriales podrán ser sociedades o instituciones coincidentes con los titulares de los proyectos eólicos presentados o pertenecientes al mismo grupo empresarial. Asimismo, podrán ser titulares de los planes industriales sociedades o instituciones vinculadas mediante acuerdos con los titulares de los proyectos eólicos en los que se expliciten al menos los compromisos de inversión y plazos de ejecución. En todo caso, las garantías establecidas anteriormente deberán ser presentadas por el promotor del proyecto eólico.

Se considera a los efectos previstos en la presente Orden, «nuevo plan industrial», aquél que incluya proyectos con inversiones en activos fijos o proyectos de I+D+I en la Comunidad Autónoma de Andalucía que no hayan solicitado autorización, permiso, licencia, subvención o cualquier tipo de ayuda pública, ante el organismo correspondiente de la Unión Europea,

estado, comunidad autónoma o administración local, a la entrada en vigor de esta Orden.

3. La valoración de los proyectos concurrentes se realizará sobre la base de los datos aportados por cada promotor, indicados en el artículo 3 de esta Orden, estableciéndose, con carácter general, las puntuaciones globales máximas que se detallan a continuación:

a) Madurez administrativa de las instalaciones de generación: apartados 2.a). 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, hasta 2 puntos.

b) Madurez administrativa de las instalaciones de evacuación: apartados 2.b). 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, hasta 1 punto.

c) Capacidad técnica y económica de los promotores o titulares y viabilidad técnica del proyecto: apartados 2.c). 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, hasta 3 puntos.

d) Nuevos planes industriales: apartado 2.d) hasta 4 puntos.

La falta de aportación de datos sobre cualquiera de los epígrafes relacionados implicará la puntuación nula del mismo.

4. Mediante Resolución del titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se priorizarán los proyectos, indicándose la potencia y el punto de evacuación para cada instalación de generación, ésta será debidamente notificada tanto a los solicitantes, como al distribuidor de zona y al gestor de la red de transporte.

El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución de priorización será de cinco meses, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

5. La Resolución que determine los proyectos priorizados fijará los plazos para la presentación ante el órgano sustantivo, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo II, Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de los siguientes documentos suscritos por técnico competente y visado por su colegio oficial:

a) Proyectos de ejecución de las instalaciones de generación.

b) Anteproyectos de las infraestructuras de evacuación.

c) Solicitudes de las actas de puesta en marcha de las instalaciones de generación y evacuación.

d) Convenios suscritos entre promotores si se precisaran.

e) Convenios con las compañías eléctricas de transporte y distribución.

Transcurridos los plazos previstos en el párrafo anterior, sin que el promotor hubiera presentado la documentación indicada, la Dirección General de Industria, Energía y Minas resolverá caducando la priorización otorgada, procediendo nuevamente a resolver el procedimiento de concurrencia a favor del proyecto que hubiera obtenido el puesto inmediatamente siguiente en la puntuación, según los criterios de valoración, procediéndose así en caso de nuevos incumplimientos.

6. Las garantías constituidas previstas en los artículos 3 y 5 de esta Orden podrán ser canceladas por alguna de las siguientes causas:

a) Obtención de la resolución de puesta en servicio de la instalación de generación.

b) Denegación definitiva, por causa no imputable al solicitante, de cualquier autorización o licencia administrativa requeridas, que le impidan continuar el proyecto.

c) Denegación de acceso o conexión a la red de transporte o distribución.

d) Incumplimiento de alguno de los condicionados establecidos en esta Orden, en sus disposiciones de desarrollo o en la Resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto, por causa no imputable al titular.

7. Las garantías constituidas y previstas en los artículos 3 y 5 de esta Orden serán ejecutables por alguna de las siguientes circunstancias:

a) Renuncia o desistimiento cuando no concurran las causas para su liberación.

b) Incumplimiento de cualquiera de los plazos previstos en la presente Orden o en sus disposiciones de desarrollo, excepto por razón de denegación de autorización o licencia administrativa que origine su liberación, siempre que la causa no sea imputable al promotor.

c) No responder a los requerimientos de la Administración de información o actuación realizados en el plazo de tres meses.

8. En todo caso, las instalaciones de generación priorizadas por la presente Orden deberán estar en servicio antes del 31 de Diciembre de 2010, el incumplimiento de esta condición dará lugar a la ejecución de las garantías depositadas según lo establecido en el Artículo 3 de la presente Orden.

9. Para los proyectos que no resulten priorizados se procederá a solicitud del promotor a la devolución de las garantías formalizadas o de la parte de ellas que corresponda. Todo ello, sin perjuicio de la posible priorización futura de las instalaciones excluidas por sustitución de otras seleccionadas que no prosperen por diferentes motivos.

10. Las garantías vinculadas a la ejecución de Planes industriales podrán cancelarse cuando el promotor titular de la instalación de generación priorizada lo solicite y acredite la ejecución material de los proyectos industriales o de I+D+I incluidos en el mencionado Plan industrial.

11. Una vez priorizados los proyectos que puedan ejecutarse, se podrán realizar modificaciones cuando estudios del operador del sistema y gestor de la red de distribución así lo justifiquen, en cuanto a nudos de evacuación considerados, o potencia máxima disponible, de oficio o a instancia de los promotores priorizados, mediante Resolución del titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Artículo 6. Sustitución de instalación con punto de conexión priorizado.

1. Mediante solicitud motivada del promotor el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá autorizar la sustitución de una instalación de generación con punto de conexión priorizado por otra, cuando se den las siguientes circunstancias:

a) Ambas instalaciones deben ser del mismo promotor o titular.

b) Ambas instalaciones de generación se deben conectar al mismo punto de conexión.

c) Deben existir de causas que imposibiliten o retrasen considerablemente la ejecución del proyecto no imputables al promotor, como la no disponibilidad de autorizaciones de otras administraciones. No se considerará causa motivada la no-disponibilidad o retraso en el suministro de equipos generadores.

d) La sustitución de la instalación no debe suponer un incremento de coste de las infraestructuras comunes de evacuación previstas o este incremento debe ser asumido íntegramente por el promotor solicitante.

e) Ambas instalaciones de generación deben de haber presentado solicitud de priorización de acceso y conexión y cumplan con los requisitos establecidos en la presente Orden.

Artículo 7. Desarrollo de infraestructuras comunes de evacuación a la red eléctrica.

1. Se entiende por infraestructura común de evacuación aquella que es compartida por más de una instalación generadora y que, en un flujo normal de generación, es utilizada por la energía generada por más de una planta para su eva-

cuación en la red eléctrica. Los gastos de las infraestructuras comunes de evacuación así como los refuerzos que sean necesarios llevar a cabo en la red eléctrica a la que se conecten, serán sufragados únicamente por aquellos promotores que las usen, salvo libre acuerdo entre los promotores.

2. Los convenios para definir y desarrollar las infraestructuras comunes de evacuación que suscriban entre sí los promotores, deberán contener al menos las garantías establecidas entre ellos que aseguren el desarrollo y ejecución de las mencionadas infraestructuras, el desembolso económico necesario para las mismas, así como la designación de interlocutor único ante las compañías eléctricas de transporte o distribución y ante las administraciones públicas o terceros.

3. Los convenios entre promotores serán formalizados bajo la coordinación del titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en un plazo máximo de un mes desde la notificación de la resolución administrativa conteniendo las instalaciones priorizadas en cada nudo de conexión.

Este plazo sólo se podrá prorrogar, en su caso, por circunstancias técnicas debidamente justificadas en relación con la definición de las infraestructuras comunes de evacuación a realizar. Estarán sujetos al cumplimiento de este plazo los titulares de proyectos priorizados.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos para la firma de los convenios indicados anteriormente entre los promotores titulares de proyectos priorizados, el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas dictará resolución de obligado cumplimiento para los promotores priorizados, donde se incluirá la solución técnica y económica a ejecutar.

Los promotores priorizados dispondrán del plazo de diez días contabilizados a partir de la recepción de la resolución de obligado cumplimiento del titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, donde se incluya la solución técnica y económica a ejecutar, para la firma del convenio indicado en base a la resolución dictada por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. En caso contrario se procederá por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a caducar la Resolución de priorización al promotor que no suscriba el mencionado convenio.

Por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se procederá a priorizar la potencia disponible al siguiente proyecto de instalación de generación que no hubiera quedado priorizado según el orden de prelación establecido en la resolución de priorización.

La contratación de las obras de construcción de las infraestructuras comunes de evacuación por los promotores, según el proyecto que se apruebe reglamentariamente, será realizada por los promotores priorizados de entre aquellas ofertas que cumplan con los requisitos técnicos aplicables.

4. Una vez determinadas las infraestructuras comunes de evacuación que deban ejecutarse, se procederá a suscribir por los titulares de las instalaciones de generación priorizadas, los oportunos convenios según el punto de conexión, con las compañías eléctricas de transporte o distribución.

Los convenios con las compañías eléctricas de transporte o distribución deberán, así mismo, contener las garantías establecidas que aseguren el desarrollo y ejecución de las infraestructuras comunes de evacuación, así como el desembolso económico necesario para las mismas.

Estos convenios con las compañías eléctricas de transporte y distribución contendrán, además de las garantías establecidas, los plazos de pago y ejecución estimada a los que se comprometen las partes y, en su caso, una evaluación de la compensación económica que pudiera corresponder a los promotores por la incorporación de futuros generadores o consumidores a la infraestructura realizada, pudiendo exigir los titulares de la misma, la suscripción de un convenio de resarcimiento frente a terceros por una vigencia máxima de 5

años, quedando dicha infraestructura abierta al uso de dichos terceros.

Los convenios con las compañías eléctricas de transporte y distribución se deberán suscribir en el plazo máximo de seis meses, contabilizados desde la notificación de la resolución de priorización, salvo causa no imputable al promotor priorizado. En caso de incumplimiento del plazo establecido se procederá por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a caducar la resolución de priorización al promotor que no suscriba el mencionado convenio.

Artículo 8. Vigencia y prórrogas a la vigencia del punto de conexión.

1. La vigencia del punto de conexión otorgado por el distribuidor de zona o gestor de la red de transporte será de un año contabilizado a partir de la notificación de la resolución de aprobación de proyecto.

El plazo para la presentación del proyecto de ejecución de las instalaciones de generación y sus infraestructuras de evacuación se establece en tres meses contabilizados a partir de la notificación de la resolución de priorización y de la firma del convenio entre promotores respectivamente.

2. Se podrá conceder una sola prórroga ordinaria a la vigencia del punto de conexión que se resolverá por el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora a la que se conectará la planta generadora, previo informe favorable del titular de la Dirección General de industria, Energía y Minas. La solicitud de la prórroga, debidamente motivada, deberá presentarse simultáneamente ante el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora y la Dirección General de Industria, Energía y Minas, al menos un mes antes del vencimiento de la fecha de vigencia del punto de conexión.

Dicho informe tomará en consideración los siguientes criterios:

a) La prórroga lo será por un periodo máximo de un año.

b) Se aceptará la prórroga en cualquiera de los siguientes casos:

1.º Si se produjera demora en la autorización y aprobación de proyecto, procedimiento expropiatorio, otorgamiento de licencias municipales o construcción de las instalaciones de generación o evacuación por causa no imputable al titular o titulares de las plantas generadoras o por causa excepcional suficientemente motivada.

2.º Si se dispone de la totalidad de los terrenos de la planta generadora y han sido entregados al titular de la planta la totalidad de los equipos generadores.

c) Se denegará la prórroga en cualquiera de los siguientes casos:

1.º Por inactividad del titular o titulares de las instalaciones de generación durante un periodo superior a tres meses, en los procedimientos administrativos de autorización, aprobación de proyecto, puesta en servicio, licencias, etc., correspondientes, previa resolución de caducidad del órgano competente.

2.º Por resolución firme en vía administrativa, por la que se deniegue la autorización, el permiso o licencia en materia de energía, medio ambiente, urbanismo u ordenación del territorio por la administración local, autonómica o estatal correspondiente.

El otorgamiento o denegación de la prórroga ordinaria por el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora se realizará en el plazo de un mes desde la recepción del informe emitido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

3.º Se podrá conceder una prórroga extraordinaria, por el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora, por un periodo máximo de un año, previo informe favorable del titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuando

agotada la prórroga ordinaria, la instalación generadora esté ejecutada en el 50% en términos de instalación de equipos de generación y en términos de inversión efectivamente ejecutada o por causa excepcional suficientemente motivada.

La solicitud de la prórroga extraordinaria, debidamente motivada, deberá presentarse simultáneamente ante el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora y la Dirección General de Industria, Energía y Minas, al menos un mes antes del vencimiento de la fecha de vigencia del punto de conexión.

El otorgamiento o denegación de la prórroga extraordinaria por el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora se realizará en el plazo de un mes desde la recepción del informe emitido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

4.º Las prórrogas desestimadas implican la liberación de la potencia priorizada y su disponibilidad para ser asignada a otras peticiones pendientes en ese u otros nudos de la red, de acuerdo con el procedimiento y los criterios establecidos en esta Orden.

5.º Las prórrogas otorgadas son independientes del régimen económico por el que se asignan las primas a la producción de energía eléctrica establecidas en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Artículo 9. Excepciones del procedimiento para solicitar priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica.

1. Del procedimiento general establecido en esta Orden para la priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica se exceptúan aquellas instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica que cumplan la siguientes condiciones:

a) Que el proyecto solicitado se encuentre construido o en fase de construcción.

b) Que disponga de punto de conexión para evacuar una potencia inferior a la recogida en su proyecto de ejecución aprobado.

c) Que la puntuación obtenida tras el proceso de valoración previsto en el artículo 5 de esta Orden sea superior a 6 puntos.

Se considerará que un proyecto se encuentra en fase de construcción, a los efectos previstos en este artículo, si efectivamente se encuentran ejecutadas, a la fecha de la publicación de esta Orden, al menos el 25% de las infraestructuras que soportan los equipos de generación, esta condición se acreditará mediante certificación del técnico competente director de la obra y visada por su colegio oficial.

2. Las solicitudes de reconocimiento de excepción deberán aportar los datos y documentación indicada en los artículos 3 y 5 de esta Orden debidamente cumplimentada y suscrita por representante legal capacitado, para cada instalación que se proponga conectar a la red eléctrica para evacuar la energía producida.

Las solicitudes de reconocimiento de excepción deberán contener propuesta de punto alternativo de evacuación para el caso de desestimación en este procedimiento.

Las solicitudes de reconocimiento de excepción se presentarán ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía mediante los procedimientos establecidos en el artículo 2 de esta Orden.

En todo caso será necesario aportar licencia de obra del proyecto de generación por la nueva potencia solicitada. En caso de no disponerse de la misma deberá presentarse la solicitud de la licencia de obra.

La potencia solicitada no excederá en ningún caso la diferencia entre la potencia aprobada en el proyecto de ejecución y la potencia priorizada a la que se asignó evacuación.

3. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, una vez recibidas todas las solicitudes de excepción, comprobará la no existencia de incompatibilidad en dicho nudo en caso de concurrencia de varios solicitantes.

A estas excepciones les será de aplicación con carácter general lo regulado en los artículos 4, 5, 6,7 y 8 de la presente Orden.

En caso de que se exista insuficiente capacidad en el nudo, se resolverá por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, priorizando la potencia disponible en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de esta Orden.

En caso de que la solicitud de excepción no sea estimada, se tramitará el expediente por el procedimiento ordinario establecido en esta Orden, salvo notificación de renuncia del solicitante.

Artículo 10. Control de proyectos.

El falseamiento, omisión o inexactitud de los datos suministrados por parte de los promotores de instalaciones de generación, así como el incumplimiento de las obligaciones a que se hayan comprometido o de las condiciones y plazos estipulados en la presente Orden, dará lugar a la exclusión y, en su caso, sustitución de los proyectos priorizados en la presente Orden.

Disposición adicional primera. Aprobación de proyecto reformado.

Para aquellas instalaciones de generación de energía que hayan obtenido la autorización administrativa y que la evolución de la tecnología disponible le permita rediseñar el anteproyecto o proyecto original, aun cuando se haya otorgado la autorización administrativa e incluso la aprobación del proyecto de la instalación, se podrá aprobar proyecto reformado del originario o que varíe de lo indicado en el anteproyecto, previa solicitud del interesado, sin someterse de nuevo al trámite de autorización administrativa, siempre que tras solicitar informe al órgano de la Consejería de Medio Ambiente que emitió la Declaración de Impacto Ambiental, se obtenga informe en el sentido de que no le es de aplicación lo establecido en los artículos 19.11 y 27 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Disposición adicional segunda. Resolución de discrepancias.

Las discrepancias que pudieran surgir entre promotores, así como las incidencias en la aplicación de la presente Orden, se plantearán ante el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, quién dictará la Resolución que corresponda.

Disposición adicional tercera. Habilitación y publicidad.

Se habilita al titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver las dudas de interpretación que plantee la aplicación de la presente Orden.

Esta Orden, además de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y dada la importancia de su difusión, será objeto de anuncios oficiales en dos de los diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de otras medidas que puedan contribuir a su máxima divulgación.

Disposición adicional cuarta. Capacidad de evacuación.

Se somete al procedimiento de priorización previsto en esta Orden una capacidad de evacuación, para la Comunidad Autónoma de Andalucía de 500 MW según los datos técnicos ofrecidos por el gestor de la red de transporte (REE, S.A.) con los refuerzos necesarios o desarrollos oportunos.

No será de aplicación la presente Orden a aquella nueva capacidad de acceso y conexión posterior a la publicación de esta Orden, que esté disponible como consecuencia de la previsión de ejecución o incorporación de nuevas infraestructuras de generación, transporte o distribución, nuevos estudios de capacidad de conexión de las compañías eléctricas de transporte o distribución o nuevas soluciones técnicas viables.

Disposición adicional quinta. Proyectos de repotenciación.

La presente Orden no será de aplicación a aquellos proyectos de repotenciación que se encuentren incluidos entre los previstos en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Disposición transitoria primera. Vigencia de los acuerdos entre promotores.

1. Los acuerdos signados entre promotores para la construcción de las infraestructuras comunes de evacuación, de acuerdo a lo previsto en la Orden 30 septiembre de 2002 mantendrán su vigencia hasta el desarrollo y ejecución de los proyectos de generación y sus infraestructuras comunes de evacuación, salvo inviabilidad material o administrativa de ejecución.

2. Los proyectos que hubieran sido priorizados en base a lo regulado en la Orden de 30 de septiembre de 2002, y no hayan suscrito a la fecha de publicación de esta Orden, los correspondientes contratos de acceso y conexión con las compañías eléctricas distribuidoras o transportista, por razones no imputables a los mismos, dispondrán de un periodo transitorio de 6 meses para la suscripción de los mencionados contratos. En caso de incumplimiento del plazo establecido se procederá por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a caducar la Resolución de priorización al promotor que no haya suscrito el mencionado contrato, dictando nueva resolución para priorizar la potencia disponible por orden de prelación según lo previsto en la presente Orden, así como a ejecutar las garantías depositadas por el promotor que no hubiera suscrito los contratos indicados.

Se podrá ampliar por la Dirección General de Industria, Energía y Minas al plazo dado para la suscripción de los contratos hasta otros seis meses, siempre que sea solicitado por el promotor y concurran causas no imputables a él.

3. Los titulares de los proyectos priorizados por la Orden de 30 de Septiembre de 2002, que concurran a la convocatoria de la presente Orden, se entenderán que renuncian expresamente, sin motivación alguna, a la priorización efectuada y consecuentemente se procederá a la ejecución de las garantías depositadas en su día.

4. En caso de que en alguna de las zonas eléctricas de evacuación definidas en la Orden de 30 de septiembre de 2002 resultara potencia libre a causa de la baja, renuncia o pérdida del punto de conexión de alguna de las instalaciones priorizadas, se procederá por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a la priorización de dicha potencia, por orden de prelación entre las solicitudes presentadas según lo previsto en la presente Orden.

Disposición transitoria segunda. Validez de garantías.

En caso de proyectos de generación que no se vayan a desarrollar y tengan depositadas garantías ante la Junta de Andalucía en base a lo establecido en la Orden de 30 de Septiembre de 2002 o en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, tras solicitud del promotor serán válidas para cubrir las garantías establecidas en la presente Orden.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las

instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración, así como cuantas Resoluciones e Instrucciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se opongan a esta Orden.

Disposición final primera. Modificación de la Orden de 8 de Julio de 2005, por la que se regula la coordinación entre el procedimiento administrativo a seguir para la tramitación de las instalaciones de generación de energía eléctrica en régimen especial gestionables y los procedimientos de acceso y conexión a las redes eléctricas.

Con efectos desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se introducen las siguientes modificaciones en la Orden de 8 de julio de 2005 por la que se regula la coordinación entre el procedimiento administrativo a seguir para la tramitación de las instalaciones de generación de energía eléctrica en régimen especial gestionables y los procedimientos de acceso y conexión a las redes eléctricas.

Uno. Se da nueva redacción al artículo 7.2 de la Orden de 8 de julio de 2005, en los siguientes términos:

2. En caso de concurrencia de varias solicitudes de acceso para instalaciones de generación en régimen especial gestionables en el mismo nudo, u otro próximo que afecte eléctricamente, superándose la capacidad del mismo, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, resolverá el conflicto planteado, salvo acuerdo alcanzado por todos los interesados, dictando resolución de priorización de la capacidad de evacuación disponible.

a) A fin de priorizar las solicitudes de acceso recibidas e incursas en el supuesto indicado en el párrafo anterior, la Dirección General de Industria, Energía y Minas notificará a los solicitantes la apertura del plazo de dos meses para aportar, en caso de que se disponga, la siguiente documentación complementaria:

1.º Autorización administrativa de las instalaciones de generación.

2.º Licencia de obra del ayuntamiento correspondiente, de las instalaciones de generación.

3.º Otras licencias o autorizaciones necesarias para las instalaciones de generación.

4.º Opcionalmente acreditación municipal sobre posicionamiento favorable a la ejecución del proyecto de las instalaciones de generación (innecesario en caso de disponer de licencia de obra).

5.º Instalaciones con inscripción definitiva en el régimen especial, indicando emplazamiento y potencia, de las que sea titular o en las que participen más del 50% (se debe acreditar dicha participación).

6.º Capital social del promotor.

7.º Disponibilidad de los equipos generadores mediante la aportación de fotocopia de los contratos con fabricantes, en los que se definan claramente plazos de entrega del material necesario para la realización del proyecto.

8.º Disponibilidad de los terrenos para la construcción de las instalaciones de generación, acreditada mediante título de propiedad, opción de compra, derecho de superficie o contrato de arrendamiento.

9.º Disponibilidad de los recursos agua y gas, acreditados mediante título de la Autoridad de cuenca y contrato de suministro de compañía gasista.

10.º Acreditación de garantía de financiación del proyecto de generación expedida por entidad financiera, en la que exprese el compromiso fehaciente y las condiciones económico-financieras de la misma.

En caso de financiación de los proyectos con recursos propios se acreditará mediante la documentación económico-financiera que garantice la viabilidad de la misma.

11.º Desarrollo de nuevos planes industriales en el que se incluyan proyectos empresariales de los contemplados en el código «D» (industria manufacturera), de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), con inversión en activos fijos superior a seis millones de euros o bien el desarrollo de proyectos de I+D+I, por un importe superior a cuatro millones de euros, en Andalucía y ambos a ejecutar en los próximos cuatro años, computados a partir de la resolución de priorización de acceso y conexión, garantizados ante la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por un 50% del importe del Plan Industrial propuesto, con un máximo a garantizar de tres millones de euros para proyectos empresariales de los contemplados en el código «D» de la CNAE y de dos millones de euros para proyectos de I+D.

Los titulares de los planes industriales podrán ser sociedades o instituciones coincidentes con los titulares de los proyectos eólicos presentados o pertenecientes al mismo grupo empresarial. Asimismo, podrán ser titulares de los planes industriales sociedades o instituciones vinculadas mediante acuerdos con los titulares de los proyectos eólicos en los que se expliciten al menos los compromisos de inversión y plazos de ejecución. En todo caso, las garantías establecidas anteriormente deberán ser presentadas por el promotor del proyecto eólico.

Se considera a los efectos previstos en la presente Orden, «nuevo plan industrial» aquél que incluya proyectos con inversiones en activos fijos o proyectos de I+D+I en la Comunidad Autónoma de Andalucía que no hayan solicitado autorización, permiso, licencia, subvención o cualquier tipo de ayuda pública, ante el organismo correspondiente de la unión Europea, estado, comunidad autónoma o administración local, a la entrada en vigor de esta Orden.

12.º Opcionalmente hibridación con otro proyecto de generación eléctrica.

b) Aquella documentación que obra en poder de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y no se haya modificado a la fecha de la solicitud, no será necesaria su presentación, debiéndose indicar la referencia del expediente, asunto y fecha en que se presentó.

c) Una vez analizada la documentación recibida, se procederá por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a realizar la priorización de los proyectos de mayor interés y viabilidad, indicándose la potencia y el punto de evacuación para cada instalación de generación, en función de los siguientes criterios:

1.º Madurez administrativa del proyecto de las instalaciones de generación:

I. Autorización administrativa de las instalaciones de generación.

II. Licencia de obra del ayuntamiento correspondiente, de las instalaciones de generación.

III. Madurez administrativa de otras licencias o autorizaciones necesarias para las instalaciones de generación.

IV. Acreditación municipal sobre posicionamiento favorable a la ejecución del proyecto de las instalaciones de generación (innecesario en caso de disponer de licencia de obra).

2.º Capacidad técnica y económica de los promotores o titulares y viabilidad técnica del proyecto.

I. Instalaciones con inscripción definitiva en el régimen especial, indicando emplazamiento y potencia, de las que sea titular o en las que participen más del 50% (se debe acreditar dicha participación).

II. Capital social del promotor.

III. Disponibilidad de los equipos generadores mediante la aportación de fotocopia de los contratos con fabricantes, en

los que se definan claramente plazos de entrega del material necesario para la realización del proyecto.

IV. Disponibilidad de los terrenos para la construcción de las instalaciones de generación, acreditada mediante título de propiedad, opción de compra, derecho de superficie o contrato de arrendamiento, no se computarán a estos efectos los terrenos necesarios para las infraestructuras de servicio, interconexión de generadores e instalaciones de evacuación.

V. Disponibilidad de los recursos agua y gas, acreditados mediante título de la Autoridad de cuenca y precontrato de suministro de compañía gasista.

VI. Solvencia financiera del proyecto de generación acreditado mediante presentación de garantía de financiación expedida por entidad financiera, en la que exprese el compromiso fehaciente y las condiciones económico-financieras de la misma.

En caso de financiación de los proyectos con recursos propios se acreditará mediante la documentación económico-financiera que garantice la viabilidad de la misma.

VII. Hibridación con otro proyecto de generación eléctrica.

3.º Nuevos planes industriales.

I. Desarrollo de nuevos planes industriales en el que se incluyan proyectos empresariales de los contemplados en el código «D» (industria manufacturera), de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), con inversión en activos fijos superior a seis millones de euros o bien el desarrollo de proyectos de I+D+I por un importe superior a cuatro millones de euros, en Andalucía, ambos a ejecutar en los próximos cuatro años, computados a partir de la resolución de priorización de acceso y conexión, garantizados ante la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por un 50% del importe del Plan Industrial propuesto.

Se considera a los efectos previstos en la presente Orden, «nuevo plan industrial» aquel que incluya proyectos con inversiones en activos fijos o proyectos de I+D+I en la Comunidad Autónoma de Andalucía que no hayan solicitado autorización, permiso, licencia, subvención o cualquier tipo de ayuda pública, ante el organismo correspondiente de la Unión Europea, estado, comunidad autónoma o administración local, a la entrada en vigor de esta Orden.

d) La valoración de los proyectos concurrentes se realizará sobre la base de los datos aportados por cada promotor, indicados anteriormente, estableciéndose con carácter general las puntuaciones globales máximas que se detallan a continuación:

1.º Madurez administrativa de las instalaciones de generación: apartados 1.º I, II, III y IV hasta 2 puntos.

2.º Capacidad técnica y económica de los promotores o titulares y viabilidad técnica del proyecto: apartados 2.º I, II, III, IV, V, VI y VII hasta 4 puntos.

3.º Nuevos planes industriales: apartado 3.º I hasta 4 puntos.

La falta de aportación de datos sobre cualquiera de los epígrafes relacionados implicará la puntuación nula del mismo.

e) El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución de priorización será de tres meses contados a partir de la notificación de la solicitud de documentación complementaria precisada para la priorización.

La Resolución del titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de priorización de los proyectos concurrentes, será debidamente notificada tanto a los solicitantes, como al distribuidor de zona y al gestor de la red de transporte.

f) La Resolución que determine los proyectos priorizados, fijará los plazos para la presentación ante el órgano sustantivo de los siguientes documentos:

1.º Proyecto de ejecución de las instalaciones de generación.

2.º Anteproyectos de las infraestructuras de evacuación.

3.º Solicitudes de las actas de puesta en marcha de las instalaciones de generación y evacuación.

4.º Convenios entre promotores si se precisaran.

5.º Convenios con las compañías eléctricas de transporte y distribución.

Dos. Se añade un nuevo artículo 9 a la Orden de 8 de Julio de 2005, con la siguiente redacción:

Artículo 9. Vigencia y prórrogas a la vigencia del punto de conexión.

1. La vigencia del punto de conexión otorgado por el distribuidor de zona o gestor de la red de transporte será de un año contabilizado a partir de la notificación de la resolución de aprobación de proyecto.

2. Se podrá conceder una sola prórroga ordinaria a la vigencia del punto de conexión que se resolverá por el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora a la que se conectará la planta generadora, previo informe favorable del titular de la Dirección General con competencia en materia de energía. La solicitud de la prórroga, debidamente motivada, deberá presentarse simultáneamente ante el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora y la Dirección General con competencia en materia de energía, al menos un mes antes del vencimiento de la fecha de vigencia del punto de conexión.

Dicho informe tomará en consideración los siguientes criterios:

c) La prórroga lo será por un período máximo de un año.

d) Se aceptará la prórroga en cualquiera de los siguientes casos:

1.º Si se produjera demora en la autorización y aprobación de proyecto, procedimiento expropiatorio, otorgamiento de licencias municipales o construcción de las instalaciones de generación o evacuación por causa no imputable al titular o titulares de las plantas generadoras, o por causa excepcional suficientemente motivada.

2.º Si se dispone de la totalidad de los terrenos de la planta generadora y han sido entregados al titular de la planta la totalidad de los equipos generadores.

c) Se denegará la prórroga en cualquiera de los siguientes casos:

1.º Por inactividad del titular o titulares de las instalaciones de generación durante un periodo superior a tres meses, en los procedimientos administrativos de autorización, aprobación de proyecto, puesta en servicio, licencias, etc., correspondientes, previa resolución de caducidad del órgano competente.

2.º Por resolución firme en vía administrativa, por la que se deniegue la autorización, el permiso o licencia en materia de energía, medio ambiente, urbanismo u ordenación del territorio por la administración local, autonómica o estatal correspondiente.

El otorgamiento o denegación de la prórroga ordinaria por el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora se realizará en el plazo de un mes desde la recepción del informe emitido por la Dirección General con competencia en materia de energía.

3. Se podrá conceder una prórroga extraordinaria, por el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora, por un período máximo de un año, previo informe favorable del titular de la Dirección General con competencia en materia de energía de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuando agotada la prórroga ordinaria, la instalación generadora esté ejecutada en el 50% en términos de instalación de equipos

de generación y en términos de inversión efectivamente ejecutada o por causa excepcional suficientemente motivada.

La solicitud de la prórroga extraordinaria, debidamente motivada, deberá presentarse simultáneamente ante el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora y la Dirección General con competencia en materia de energía, al menos un mes antes del vencimiento de la fecha de vigencia del punto de conexión.

El otorgamiento o denegación de la prórroga extraordinaria por el gestor de la red de transporte o compañía distribuidora se realizará en el plazo de un mes desde la recepción del informe emitido por la Dirección General con competencia en materia de energía.

4. Las prórrogas desestimadas implican la liberación de la potencia priorizada y su disponibilidad para ser asignada a otras peticiones pendientes en ese u otros nudos de la red, de acuerdo con el procedimiento y los criterios establecidos en esta Orden.

5. Los puntos de conexión concedidos con anterioridad a la aprobación de esta modificación, mantendrán su vigencia hasta el vencimiento del plazo concedido para la solicitud de aprobación de proyecto o en su caso el establecido para la puesta en servicio, de las instalaciones de generación. Los referidos plazos se encuentran contemplados en las resoluciones de autorización administrativa o de aprobación de proyecto de las instalaciones de generación indicadas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 29 de febrero de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Este precepto ha sido desarrollado por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio; Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y Decreto 152/1990, de 15 de mayo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas de capacitación correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte interior e internacional de viajeros.
- 2.º Transporte interior e internacional de mercancías.

Quienes pretendan obtener la capacitación profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materias relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y del Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en el Anexo B (Grupos I y II, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros) de la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999).

2. El ejercicio constará de dos partes:

La primera parte consistirá en contestar 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.

La segunda parte consistirá en resolver seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

- En la primera parte, las preguntas tipo «test» correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada unas, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

- En la segunda parte, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 18,60 euros para cada una de las modalidades. El impreso 046 necesario para

realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor.

Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

- Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán acreditar el cumplimiento del requisito de residencia en Andalucía con los documentos señalados en la presente base en el momento de la realización del ejercicio, siendo excluidos, en caso contrario.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

PROVINCIA DE ALMERÍA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.
Vocales: Don José Enrique Arriola Arriola.
Don Antonio González Jiménez.
Doña María del Mar Sánchez Frías.
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez.
Vocales: Don José Miguel Mesa Olea.
Doña Ana María Megías Olvera.
Doña Ángeles Pérez Hermosilla.
Secretaria: Doña Silvia Ferre Roperó.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tribunal titular

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.
Vocales: Doña M.ª del Carmen Gómez Rivera.
Doña Regina García Ortega.
Don Juan Javier Castro García.
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Antonio Barroso Fernández.
Vocales: Doña M.ª Ángeles Sánchez García.
Doña Ana Chico Durán.
Doña M.ª Teresa Pérez Moreno.
Secretaria: Doña Ana Vargaz Vázquez.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tribunal titular

Presidente: Don Julio García Abad.
 Vocales: Don Rafael Román Torrealba.
 Don Juan José Rabadán Navas.
 Don Manuel Cobos Ruiz.
 Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
 Vocales: Don Juan Valera Sánchez.
 Doña Rosalía Rodríguez Valle.
 Don Manuel Delgado Velasco.
 Secretario: Don Juan José Rabadán Navas.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
 Vocales: Don Francisco Barrales León.
 Don Juan Cobo Martínez.
 Don Antonio Rosales Rodríguez.
 Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.
 Vocales: Doña María del Carmen Cantero Blancas.
 Don Antonio Llamas García.
 Doña Felisa Baena Jiménez.
 Secretario: Don Luis Martínez Martínez.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular

Presidenta: Doña Manuela Serrano Reyes.
 Vocales: Doña Luisa M.^a García Mora.
 Doña Dolores Granado Bernardino.
 Don José Ángel Fernández Majuelos.
 Secretaria: Doña Rosario Rodríguez Barrios.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Macarena Olagaray Arboleya.
 Vocales: Doña Pilar Paniagua Martínez.
 Don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez.
 Don Andrés Rodríguez Cabrera.
 Secretaria: Doña M.^a del Carmen Serrano Macías.

PROVINCIA DE JAÉN

Tribunal titular

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
 Vocales: Don Juan Carlos Calabrús Marín.
 Don Eduardo Calatrava Bernier.
 Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.
 Secretario: Don Rafael Segovia Pérez.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Fernando López López.
 Vocales: Doña Ana M.^a Armenteros Sánchez.
 Doña M.^a José Rodríguez Tovar.
 Don Juan Pedro Martínez Fernández.
 Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.
 Vocales: Don Manuel Díaz Villena.
 Doña Raquel del Paso Reguera.
 Doña Encarnación Silva Cortés.
 Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Remedios Reboloso del Moral.
 Vocales: Don Fernando Lapeira González.
 Doña Carmen Torres López.
 Doña Carmen Frías Gálvez.
 Secretario: Don Félix Álvarez Martín.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
 Vocales: Don José María Mora Romero.
 Don Francisco Fernández Romero.
 Don Fco. Javier Escalera Gámez.
 Secretaria: Doña Luz M.^a Romero García.

Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.
 Vocales: Doña María Parra Algaba.
 Doña M.^a del Carmen Losa Rivera.
 Doña E. Macarena Ramírez García.
 Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.
 - Transporte Interior e Internacional de Mercancías:
 Fecha: Sábado, 7 de junio de 2008.
 Horario: De 8,00 horas a 12,00 horas.

- Transporte Interior e Internacional de Viajeros:
 Fecha: Sábado, 14 de junio de 2008.
 Horario: De 9,00 h a 13,00 h.

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

Almería.
 - Ejercicios que se realizarán el día 7 de junio de 2008:
 Aulario núm. III. Universidad de Almería.
 La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.
 - Ejercicios que se realizarán el día 14 de junio de 2008:
 Instituto Celia Viñas.
 C/ Javier Sanz, s/n. Almería.

Cádiz.
 - Ejercicios que se realizarán el día 7 de junio de 2008:
 Facultad de Medicina.
 Plaza de Frágela, s/n (frente al Teatro Falla). Cádiz.
 - Ejercicios que se realizarán el día 14 de junio de 2008:
 Instituto de Enseñanza Secundaria «Bahía de Cádiz».
 C/ Conil de la Frontera, núm. 3 (Entrada a Cádiz junto a
 Telegrafía sin hilos). Cádiz.

Córdoba.
 Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).
 C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba.

Granada.
 Facultad de Ciencias.
 C/ Severo Ochoa, s/n.
 Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

Huelva.

Universidad de Huelva, Campus del Carmen.
Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.

Jaén.

Universidad de Jaén.

Paraje Las Lagunillas, s/n. Jaén.

Málaga: Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos. Málaga.

Sevilla.

- Ejercicios que se realizarán el día 7 de junio de 2008:

Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

- Ejercicios que se realizarán el día 14 de junio de 2008:

Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Plaza de San Andrés, núm. 2. Sevilla.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán, además, acreditar su residencia en Andalucía en la forma señalada en la Base Cuarta, no siendo admitidos en caso contrario.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas, y tras la corrección de la primera parte de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán

públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes que hayan resultado aptos en la prueba tipo «test»; simultáneamente, la Dirección General de Transportes publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Tras la corrección de la segunda parte de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los lugares antes indicados la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos. Los aspirantes que no resulten incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SOLICITUD

ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

- ☐ TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS
☐ TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS

Convocadas por Resolución de de de (BOJA n° de fecha)

Provincia de examen

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
DOMICILIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ DNI/NIF. ☐ Documento acreditativo del pago de tasa/s. ☐ Certificado de empadronamiento. ☐ Otro/s:

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Transportes le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente.

000678/1

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm. inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los tribunales calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

En el marco normativo autonómico el Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

Dicha modalidad de capacitación profesional se suma a la exigida actualmente para las autorizaciones de transporte público de mercancías de competencia estatal, cuyas pruebas se convocan anualmente por esta Dirección General al amparo de la delegación de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas en esta materia recogida en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio.

Ante la coincidencia parcial del contenido de ambas pruebas, y al objeto de facilitar la participación de los aspirantes, se considera adecuado que el Tribunal por provincia sea el mismo y que la celebración de los ejercicios se realice el mismo día y lugar, con la debida separación horaria que permita a los interesados que así lo deseen presentarse a las dos modalidades de capacitación.

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1/2004, de 7 de enero, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el temario del Anexo 2 del Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).

2. El ejercicio consistirá en contestar 50 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.

3. El tiempo para la realización del ejercicio será de una hora.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

a) Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 0,2 puntos cada una.

b) Las preguntas no contestadas, las respondidas erróneamente y las que contengan más de una respuesta, no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 5 puntos.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 18,60 euros. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERÍA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.
Vocales: Don José Enrique Arriola Arriola.
Don Antonio González Jiménez.
Doña María del Mar Sánchez Frías.
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez.
Vocales: Don José Miguel Mesa Olea.
Doña Ana María Megías Olvera.
Doña Angeles Pérez Hermosilla.
Secretaria: Doña Silvia Ferre Roperó.
LOCALES: Aulario núm. III. Universidad de Almería.
La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tribunal titular

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.
Vocales: Doña M.^a del Carmen Gómez Rivera.
Doña Regina García Ortega.
Don Juan Javier Castro García.
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Antonio Barroso Fernández.
Vocales: Doña M.^a Angeles Sánchez García.
Doña Ana Chico Durán.
Doña M.^a Teresa Pérez Moreno.
Secretaria: Doña Ana Vargas Vázquez.
LOCALES: Facultad de Medicina.
Plaza de Frágela, s/n (frente al Teatro Falla). Cádiz.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tribunal titular

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales: Don Rafael Román Torrealba.
Don Juan José Rabadán Navas.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales: Don Juan Valera Sánchez.
Doña Rosalía Rodríguez Valle.
Don Manuel Delgado Velasco.
Secretario: Don Juan José Rabadán Navas.
LOCALES: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).
C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4, Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Don Francisco Barrales León.
Don Juan Cobo Martínez.
Don Antonio Rosales Rodríguez.
Don Guillermo Esteban García.
Secretario:

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.
Vocales: Doña María del Carmen Cantero Blancas.
Don Antonio Llamas García.
Doña Felisa Baena Jiménez.
Don Luls Martínez Martínez.
Secretario: Facultad de Ciencias.
LOCALES: C/ Severo Ochoa, s/n.
Campus Universitario de Fuente Nueva.
Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular

Presidenta: Doña Manuela Serrano Reyes.
Vocales: Doña Luisa M.^a García Mora.
Doña Dolores Granado Bernardino.
Don José Ángel Fernández Majuelos.
Secretaria: Doña Rosario Rodríguez Barrios.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Macarena Olagaray Arboleya.
Vocales: Doña Pilar Paniagua Martínez.
Don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez.
Don Andrés Rodríguez Cabrera.
Secretaria: Doña M.^a del Carmen Serrano Macías.
LOCALES: Universidad de Huelva, Campus del Carmen.
Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

PROVINCIA DE JAÉN

Tribunal Titular

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales: Don Juan Carlos Calabrús Marín.
Don Eduardo Calatrava Bernier.
Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.
Secretario: Don Rafael Segovia Pérez.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Fernando López López.
Vocales: Doña Ana M.^a Armenteros Sánchez.
Doña M.^a José Rodríguez Tovar.
Don Juan Pedro Martínez Fernández.
Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito.
LOCALES: Universidad de Jaén.
Paraje Las Lagunillas, s/n, Jaén.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.
Vocales: Don Manuel Díaz Villena.
Doña Raquel del Paso Reguera.
Doña Encarnación Silva Cortés.
Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Remedios Reboloso del Moral.
Vocales: Don Fernando Lapeira González.
Doña Carmen Torres López.
Doña Carmen Frías Gálvez.
Secretario: Don Félix Álvarez Martín.
LOCALES: Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales: Don José María Mora Romero.
Don Francisco Fernández Romero.
Don Fco. Javier Escalera Gámez.
Secretaria: Doña Luz M.ª Romero García.

Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.
Vocales: Doña María Parra Algaba.
Doña M.ª del Carmen Losa Rivera.
Doña E. Macarena Ramírez García.
Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez.
LOCALES: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
Avda. Reina Mercedes, s/n, Sevilla

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio.
Fecha: Sábado, 7 de junio de 2008.
Horario: De 12,30 horas a 13,30 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos; simultáneamente, se publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los sitios indicados en la relación provisional.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SOLICITUD

ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 2 TM Y HASTA 3.5 TM, INCLUSIVE, DE M.M.A., EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)
Provincia de examen

2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
DOMICILIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (original y/o copia para su cotejo)
☐ DNI/NIF.
☐ Documento acreditativo del pago de la tasa.
☐ Otra/s (especificar):

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Transportes le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente.

001069

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

ORDEN de 7 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de contabilidad de las prestaciones y la Gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía y la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de ayuda a domicilio.

La publicación de la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del Sistema de Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, ha permitido la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Ley estatal 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y de sus disposiciones de desarrollo, avanzando en la determinación de aspectos fundamentales para la aplicación del Sistema.

Ello no significa que el régimen normativo autonómico del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía esté completamente cerrado, sino que con el transcurso del tiempo será necesaria una permanente actualización para adaptarlo a las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

Así, tras analizar los primeros meses de aplicación plena de la Ley, que establece un nuevo derecho universal y subjetivo de ciudadanía que garantiza atención y cuidados a las personas en situación de dependencia, se ha considerado necesario ampliar la compatibilidad de las prestaciones inicialmente prevista, con el fin de permitir de manera real y efectiva la asistencia de las personas en situación de Gran Dependencia y Dependencia Severa, en su nivel 2, al Centro de Día que le pueda ser prescrito en su Programa Individual de Atención.

En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía da un paso más y aborda esta ampliación, enmarcándose dentro del tercer nivel adicional de protección a la ciudadanía.

Asimismo la mencionada ampliación obliga a la modificación puntual de la Orden de 3 de agosto de 2007 y de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de adaptarlas a esta nueva regulación.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición final segunda del Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración

D I S P O N G O

Artículo primero. Ampliación del régimen de compatibilidades.

La presente Orden tiene por objeto que a las personas que tengan reconocido el Grado III, Gran Dependencia, en cualquiera de sus niveles, o el Grado II, Dependencia Severa, en su nivel 2, se les pueda prescribir en el Programa Individual de Atención el Servicio de Centro de Día y el Servicio de Ayuda a Domicilio, de lunes a viernes, o, en su defecto, la prestación económica vinculada a este servicio, con el fin de facilitar su asistencia al Centro.

Artículo segundo. Modificación de la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección

de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

La Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, queda modificada como sigue:

Uno. Se añade un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 8 de la Orden de 3 de agosto de 2007, que tendrá la siguiente redacción:

«En el Programa Individual de Atención de aquellas personas reconocidas en situación de Gran Dependencia (Grado III, niveles 1 y 2) o en situación de Dependencia Severa (Grado II, nivel 2) en el que se establezca el Servicio de Centro de Día y el Servicio de Ayuda a Domicilio, la intensidad de éste será como máximo de 22 horas mensuales, de lunes a viernes, con objeto de facilitarles la asistencia al Centro de Día.»

Dos. Se añade una nueva letra d) al apartado 3 del artículo 11 de la Orden de 3 de agosto de 2007, que tendrá la siguiente redacción:

«d) El Servicio de Ayuda a Domicilio o, en su defecto, la prestación económica vinculada a este servicio, en los casos en que se determine y con carácter complementario.»

Tres. Se modifica la redacción del apartado 3 del artículo 17 de la Orden de 3 de agosto de 2007, que queda redactado como sigue:

«3. El importe de las prestaciones económicas, en cualquiera de sus modalidades, que resulten de la aplicación de lo dispuesto en esta Orden, no podrá ser inferior a la cuantía que a continuación se indica, para cada grado de dependencia, reconocido a la persona beneficiaria:

GRADO	% cuantía PNC vigente
III (Niveles 1 y 2)	100%
II (Nivel 2)	75%.»

Cuatro. Se elimina del apartado 4 del artículo 17 de la Orden de 3 de agosto de 2007 la referencia a «las prestaciones económicas vinculadas al servicio».

Cinco. Se añade un nuevo apartado al artículo 17 de la Orden de 3 de agosto de 2007, que queda redactado como sigue:

«5. Para la determinación de la cuantía individual de las prestaciones económicas vinculadas al servicio se entenderá que la dedicación horaria de los cuidados corresponde a una dedicación completa con los efectos previstos en el apartado anterior, excepto en el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio compatible con el Centro de Día, en el que la cuantía será el resultado de dividir el importe de la prestación económica, determinado anualmente por el Gobierno mediante Real Decreto, por el número de horas de intensidad mínima previsto para cada grado y nivel en el artículo 8.2 de la presente Orden y multiplicar por el número de horas del Servicio de Ayuda a Domicilio establecido en la resolución del Programa Individual de Atención.»

Seis. Se modifica la redacción del apartado 3 del artículo 18 de la Orden de 3 de agosto de 2007, que queda redactado como sigue:

«3. Lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará siempre que en la fecha prevista para la efectividad se reúnan los requisitos establecidos para cada prestación económica. En caso contrario, los efectos económicos se producirán a partir del día primero del mes en que concurren los mismos.»

Artículo tercero. Modificación de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se añade un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 9 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tendrá la siguiente redacción:

«La intensidad del servicio en los casos en los que sea compatible con el Servicio de Centro de Día será como máximo de 22 horas mensuales, de lunes a viernes.»

Disposición adicional única. Revisión.

En aquellos casos en los que habiéndose aprobado el correspondiente Programa Individual de Atención pudieran estar afectados por la presente norma serán revisados a instancia de la persona interesada, a fin de que, si procede, se les reconozca el Servicio de Ayuda a Domicilio en los términos establecidos en esta Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a las Directoras Generales de Personas Mayores, de Personas con Discapacidad, de Servicios Sociales e Inclusión y de Infancia y Familias, así como a la Secretaria General Técnica de la Consejería, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras del VII Certamen Arte de Mujeres y se efectúa su convocatoria.

El Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero, dispone en su artículo 2 que dicho organismo tiene por finalidad promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva, hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

Entre las diversas actuaciones que viene desarrollando el Instituto Andaluz de la Mujer para posibilitar la presencia de las mujeres en la vida cultural y potenciar y divulgar sus aportaciones al mundo del arte y de la cultura, se encuentra el programa Arte de Mujeres, cuya finalidad es la promoción de artistas andaluzas y el fomento y difusión de sus obras.

La experiencia acumulada desde la creación de este programa, del que se han convocado hasta ahora seis certámenes, ha puesto de manifiesto su validez y eficacia en la visibilización de la creación artística de las mujeres andaluzas. Por ello, se considera de interés proceder a la convocatoria del VII Certamen del programa durante el año 2008.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril.

RESUELVO

Primero. Objeto.

Mediante la presente Resolución se establecen las bases reguladoras de la VII Edición del Certamen Arte de Mujeres y se realiza la correspondiente convocatoria, con la finalidad de premiar y destacar la creación artística de las mujeres andaluzas, así como fomentar la difusión de sus obras.

Segundo. Participantes.

Podrán participar en la convocatoria las mujeres artistas nacidas o residentes en Andalucía que lo soliciten y cumplan lo establecido en las presentes bases.

Tercero. Requisitos de las obras.

El tema, la modalidad artística y la técnica de las obras serán libres, pudiéndose presentar hasta un máximo de cinco obras inéditas o de creación posterior al 31 de diciembre de 2006, cualesquiera que sea su modalidad.

Cuarto. Inscripción, lugar de presentación y plazo.

1. Las interesadas en participar deberán formalizar una inscripción previa, conforme al modelo que figura en el anexo a la presente Resolución, a la que acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, certificado de empadronamiento.

La interesada podrá prestar su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad y de empadronamiento a través de los sistemas de verificación de identidad y de verificación de datos de residencia, respectivamente, en cuyo caso no será necesaria la presentación de los anteriores documentos, salvo que fuera expresamente requerida para ello.

b) Curriculum Vitae, con la trayectoria artística.

c) Dossier que contenga reproducciones en color de las obras presentadas con sus correspondientes fichas técnicas (títulos, técnica, medidas y fecha). Deberá constar en todos los casos el precio de cada una de las obras presentadas.

El dossier será presentado preferentemente en formato electrónico, siendo preferible para los ficheros de texto el formato «openoffice» y para los de imágenes el formato «jpeg».

Cuando el dossier sea presentado a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, éste no podrá estar compuesto por más de diez ficheros y cada uno de estos ficheros no podrá tener un tamaño superior a dos mega bytes (2 Mb).

2. La documentación a que se refiere el apartado anterior irá dirigida a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y se presentará, preferentemente, en el Registro General de dicho organismo, sito en Sevilla, en C/ Doña María Coronel, núm. 6, 41071, o en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en el acuerdo quinto de la presente Resolución. Asimismo podrá presentarse en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el sobre se indicará «VII Certamen Arte de Mujeres».

3. El plazo de presentación de la inscripción se iniciará el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 15 de abril de 2008.

4. La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como del fallo del Jurado.

Quinto. Presentación y tramitación electrónica.

1. Las interesadas que dispongan de un certificado reconocido de usuaria que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, podrán cursar sus solicitudes a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, a través del portal del ciudadano «andaluciajunta.es» dentro del apartado «Central de Atención y Relaciones con la Administración Andaluza», así como en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer «www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer», con los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Cualquier otro trámite evacuado por la interesada, así como las resoluciones que dicte la Administración en un procedimiento tramitado electrónicamente, requerirán igualmente de los mismos requisitos de firma electrónica avanzada y de su emisión o recepción a través del Registro Telemático Único.

2. La interesada, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema de tramitación, podrá practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los Registros deberá indicarse expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de los trámites del mismo se ha efectuado en forma electrónica o telemática.

3. Las cuestiones relativas a las dudas o discrepancias que se produzcan acerca de la emisión o recepción de documentos electrónicos en el Registro Telemático Único las resolverá el órgano competente para la tramitación del documento electrónico de que se trate.

Sexto. Jurado.

1. La preselección y selección de las obras estará a cargo de un Jurado, designado por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de entre personalidades de reconocido prestigio dentro del mundo de las artes. Actuará como secretaria una funcionaria adscrita al Instituto Andaluz de la Mujer.

2. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, su fallo será inapelable y su actividad no será retribuida.

Séptimo. Preselección.

1. De entre las participantes admitidas se efectuará una preselección de obras por el Jurado, sin limitación alguna, siendo su decisión inapelable.

2. Las artistas cuyas obras hubieran sido preseleccionadas, a requerimiento del Instituto Andaluz de la Mujer, las enviarán a dicho organismo en el plazo de los quince días posteriores a su notificación, siendo a su cargo los gastos de envío y los de devolución.

Octavo. Selección definitiva y exposiciones.

1. El Jurado, de entre las obras preseleccionadas y recibidas, efectuará una selección definitiva y determinará las obras premiadas, notificándolo a las artistas participantes.

2. Las obras seleccionadas, quedarán a disposición del Instituto Andaluz de la Mujer y formarán parte de la exposición que se organizará al efecto; asimismo figurarán en un catálogo que se editará con dicho motivo.

Noveno. Premios.

1. Se otorgarán seis premios de dos mil euros cada uno, por cada una de las siguientes modalidades:

- Dibujo y/o Pintura.
- Escultura.
- Instalaciones.
- Formato audiovisual.
- Fotografía.
- Otras expresiones artísticas.

2. La concesión de los premios se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, que determinará las beneficiarias y la cuantía de los mismos, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

3. Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones establecidos en la normativa fiscal vigente.

Décimo. Devolución de las obras.

1. Los dossiers de las artistas no preseleccionadas y las obras que no formen parte de la exposición que se organice, así como sus correspondientes dossiers, se retirarán por las autoras en el plazo de un mes desde su notificación.

2. El resto de las obras con sus correspondientes dossiers serán retiradas por sus autoras una vez finalizada la exposición.

Undécimo. Responsabilidad.

El Instituto Andaluz de la Mujer declina cualquier tipo de responsabilidad por eventuales daños, robo, extravío o cualesquiera otras circunstancias no cubiertas por las pólizas de seguros que se contraten, que se produzcan durante el depósito, exhibición o transporte de las obras.

Duodécimo. Adquisición de obra.

El Instituto Andaluz de la Mujer, previo acuerdo con las autoras de las obras presentadas, podrá adquirir mediante compra parte de la obra premiada y/o seleccionada para la exposición en función de su disponibilidad presupuestaria.

A tal fin se expedirá, por la autora, factura con inclusión del IVA aplicable y la correspondiente retención de IRPF.

Décimo tercero. Incidencias.

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Jurado, correspondiendo al Instituto Andaluz de la Mujer la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

ANEXO



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

..... EDICIÓN DEL CERTAMEN ARTE DE MUJERES
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		SEUDÓNIMO (en su caso)	DNI/PASAPORTE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA/S OBRA/S QUE REPRESENTA
TÍTULO/S:
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ Currículum Vitae.
☐ Dossier, preferentemente en formato electrónico, que contenga reproducciones en color de la/s obra/s presentada/s con sus correspondientes fichas técnicas (títulos, técnica, medidas y fecha), debiendo constar en todos los casos el precio de cada una de las obras presentadas.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
☐ La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la participación en el Certamen Arte de Mujeres.
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la presente convocatoria y la difusión de información institucional. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. C/ Doña María Coronel, nº 6. 41071 - SEVILLA.



RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2008 y se publica la primera parte de la oferta de actividades formativas del citado plan.

El Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, según Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tiene encomendadas entre otras funciones, el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

El Plan Junta Joven (Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2005/2008) aprobado por Acuerdo de 8 de noviembre de 2005 del Consejo de Gobierno, es el marco de referencia para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de una mayor racionalización del Plan Junta Joven, éste se estructura en cinco grandes áreas, subdivididas a su vez en objetivos generales, que se concretan en objetivos específicos a los que corresponden una serie de actuaciones determinadas. En concreto, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2008 quiere colaborar en la consecución de los siguientes objetivos generales del Plan Junta Joven:

1.1. Incidir en la formación específica como estrategia en la incorporación laboral de la juventud.

2.1. Garantizar el derecho a la participación de los y las jóvenes a través de las asociaciones juveniles y consejos de juventud, y establecer cauces para que los y las jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario.

2.2. Promover entre los y las jóvenes la formación en valores.

3.1. Mejorar la salud de los y las jóvenes mediante la prevención de las conductas de riesgo y la difusión de hábitos de vida saludable.

3.2. Apoyar a los y las jóvenes creadores, así como el acceso de la juventud a las realizaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural.

3.3. Fomentar entre los y las jóvenes valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio ambiente, tanto en el medio rural como en el urbano, y favorecer el conocimiento del patrimonio natural andaluz, con especial atención a los espacios naturales protegidos.

4.3. Propiciar y fomentar el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre los y las jóvenes.

En el campo de la formación en materia de juventud, el Instituto Andaluz de la Juventud se plantea cada año dar respuesta de la forma más adecuada a las inquietudes y necesidades de la juventud andaluza y de las personas que trabajan en este sector, programando una oferta formativa que, ateniéndose al ámbito de sus competencias y prioridades -la formación para el ocio, la animación sociocultural, y los valores en la juventud- pueda ayudar a satisfacer las necesidades de ese colectivo tan importante en nuestra sociedad.

En el proceso de realización de la oferta formativa, el Instituto Andaluz de la Juventud colabora con entidades públicas, colectivos juveniles, organizaciones de voluntariado y asociaciones, apoyando procesos formativos que ya están en marcha o diseñando acciones conjuntamente con ellos.

Por ello y de acuerdo con los fines perseguidos, se establecen las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Aprobación del Plan de Formación para 2008, y publicación de la primera oferta de actividades formativas. Mediante la presente Resolución se aprueba el Plan de Formación de 2008, que se desarrollará en dos ofertas formativas, de abril a agosto y de septiembre a diciembre de 2008, respectivamente. Asimismo, se procede a la publicación de la primera oferta de actividades formativas, las cuales se contienen en el Anexo de la presente Resolución y de las que se podrá ampliar información en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, así como en la página web del citado Organismo en la dirección www.andaluciajunta.es/patiojoven.

Segunda. Estructura del Plan de Formación.

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud se estructura en torno a los siguientes Programas:

1. Formación del Personal Técnico de Juventud: Actividades formativas dirigidas no sólo al personal técnico de juventud de los Ayuntamientos y otras corporaciones locales, sino también a animadores socioculturales, monitores de tiempo libre, educadores sociales y cualquier profesional que trabaje con dicho colectivo. El Programa incluye 31 actividades formativas en toda Andalucía.

2. Formación Juvenil en colaboración con Entidades Públicas: A iniciativa de Ayuntamientos y otras corporaciones locales o de otras entidades públicas como Universidades, este programa recoge la formación dirigida a los jóvenes que, sin tener un perfil ni experiencia específica, están interesados en participar en experiencias formativas que les ayuden en su desarrollo personal y social. El Programa incluye 61 actividades formativas en toda Andalucía.

3. Formación para Entidades y Colectivos Juveniles: Incluye la formación que puede partir de colectivos juveniles como asociaciones, grupos de corresponsales juveniles, colectivos de voluntariado, etc., o bien se realice a iniciativa del propio Instituto Andaluz de la Juventud, para mejorar y aumentar las competencias de los grupos y colectivos juveniles. El programa incluye 50 actividades formativas en toda Andalucía.

4. Monitor/a de Tiempo Libre (MTL): Curso regulado por Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, dirigido a la formación de miembros de asociaciones, voluntarios y jóvenes interesados en desarrollar su trabajo como Monitor/a de Tiempo Libre, capacitándolos en el uso de métodos y técnicas de la Animación Sociocultural como instrumento de trabajo con grupos infantiles y juveniles. Esta oferta comprende tres cursos de MTL distribuidos entre las provincias andaluzas. La duración de la fase lectiva es de 202 horas, con los objetivos de profundizar en los valores y la metodología de la Animación Sociocultural, así como en el aprendizaje de técnicas aplicadas a ámbitos concretos de intervención dentro del tiempo libre; y 100 horas de prácticas que facilitan la aplicación de lo aprendido y la capacitación del alumnado para ejercer con posterioridad como Monitor/a de Tiempo Libre. El alumnado deberá entregar una memoria tras finalizar este proceso de prácticas. Para la obtención del diploma, completará su formación con un proyecto final de curso. El Programa incluye 3 actividades formativas en las provincias de Almería, Granada y Jaén.

5. Formación de Formadores: Cursos y seminarios dirigidos a los docentes colaboradores del Instituto Andaluz de la Juventud y de las Escuelas reconocidas de Tiempo libre y Animación Sociocultural. El Programa incluye 2 actividades formativas en toda Andalucía.

Tercera. Objetivos del Plan de Formación.

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2008, incluye el desarrollo de competencias profesionales de acción de monitores/as de tiempo libre, animadores/as

socioculturales y otros profesionales y personal voluntario del ámbito socioeducativo, así como el fin de apoyar metodológicamente las acciones sociales y educativas que se llevan a cabo con jóvenes teniendo como objetivo general incorporar nuevos recursos, habilidades y destrezas en los agentes sociales que trabajen principalmente con la juventud.

Cuarta. Órganos responsables de la gestión.

Las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud serán los órganos competentes para todo el proceso de organización y selección de participantes en las actividades formativas que se realicen en sus respectivos ámbitos territoriales.

Asimismo, serán los órganos responsables de su desarrollo y de la resolución de todas las cuestiones que pudieran plantearse, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado de cada actividad formativa.

Quinta. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

1. Los modelos de solicitud podrán obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección www.andalucia.es/patiojuven. Igualmente, estarán a disposición en las sedes del Instituto Andaluz de la Juventud y en sus Direcciones Provinciales.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará un mes antes del inicio de la actividad formativa, concluyendo cinco días antes de la fecha prevista para el comienzo de la misma.

3. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar la actividad formativa convocada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se podrán presentar de manera telemática de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medio electrónico (Internet). Para la tramitación telemática, los interesados podrán dirigirse a la siguiente dirección electrónica www.andaluciajunta.es/patiojuven.

4. La realización de las actividades contenidas en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud devengará el precio público, de conformidad con la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijado conforme se determina en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de noviembre de 2001, por la que se redenominan en euros el importe de los precios públicos percibidos por esta Consejería y de los Organismos de ella dependientes.

Es por consiguiente requisito imprescindible para poder participar en la actividad y obtener el certificado correspondiente, haber satisfecho el pago de los precios públicos.

5. No se procederá al reintegro de los precios públicos abonados por el alumnado cuando la realización de los cursos no sea posible por cualquier causa no imputable al Instituto Andaluz de la Juventud.

Sexta. Selección de participantes.

Los criterios de selección están fijados de modo específico para cada una de las actividades formativas en función de sus objetivos y del perfil de las personas destinatarias y serán publicados en la web del Instituto Andaluz de la Juventud y por medio de folletos informativos.

Se contemplará como criterio básico, que el alumnado se ajuste al perfil de las personas destinatarias diseñadas para cada actividad formativa. No obstante, dado que en todos los cursos y actividades se considera obligatoria la asistencia, como mínimo al 90% del cómputo total de horas de los mismos, también se valorará la disponibilidad del alumnado para desarrollar todo el proceso formativo.

Séptima. Información a las personas seleccionadas.

La relación de las personas admitidas será expuesta tres días antes del comienzo de la actividad en el tablón de anuncios de la sede del Instituto Andaluz de la Juventud, en la provincia de realización de la misma. Los solicitantes que no aparezcan en esta relación, se considerarán no admitidos.

Octava. Número de plazas y metodología.

1. Número de plazas. El número de plazas estará limitado a un máximo de 25 personas, por curso o actividad formativa, para facilitar el aprendizaje colectivo y la utilización de una metodología participativa, excepto en jornadas, encuentros o similares, donde la participación podrá ser superior.

2. Duración y calendario. La duración de las actividades formativas y las fechas programadas para el comienzo de cada una de ellas son las que se establecen en el Anexo de la presente Resolución, salvo que concurren circunstancias que obliguen a un cambio de programación, que en su caso se comunicará a cada persona.

3. Modalidad. Dichas actividades formativas se realizarán en la modalidad de cursos presenciales con y sin prácticas.

4. Horario. Para facilitar al máximo la participación, las actividades se desarrollarán preferentemente en horario de tarde o en fines de semana.

Novena. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

PRIMERA OFERTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD PARA 2008 (ABRIL-AGOSTO)

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHAS	PRECIO
Introducción a la animación sociocultural	25	Adra	30.06.2008/04.07.2008	7,21 €
Talleres de mediación juvenil sobre educación para la participación	25	Albox	05.05.2008/09.05.2008	7,21 €
Introducción a la animación sociocultural	25	Almería	05.05.2008/09.05.2008	7,21 €
Taller estable: dinamizar a los jóvenes con la danza	40	Almería	15.04.2008/19.06.2008	14,42 €
Mediación para la educación afectiva y sexual	25	Almería	28.04.2008/06.06.2008	7,21 €
Participación juvenil y educación en valores	25	Almería	26.05.2008/27.06.2008	7,21 €
Animación nocturna con jóvenes	20	Almería	05.05.2008/09.05.2008	7,21 €
Juegos y técnicas de dinamización para jóvenes	25	Almería	28.04.2008/30.05.2008	7,21 €

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHAS	PRECIO
Talleres de animación sociocultural para técnicos/as de juventud	30	Almería	31.05.2008/28.06.2008	14,42 €
Tecnologías aplicadas al fomento de la participación juvenil	25	Almería	14.05.2008/28.05.2008	14,42 €
Talleres de participación juvenil: el sentido del tacto	25	Almócita	24.05.2008/22.06.2008	7,21 €
Animación juvenil en el medio rural	25	Arboleas	05.05.2008/30.05.2008	7,21 €
Técnicas de dinamización de grupos en el tiempo de ocio joven	25	Berja	21.04.2008/25.04.2008	7,21 €
Taller de cortometrajes para jóvenes	25	Carboneras	16.06.2008/28.06.2008	7,21 €
Taller de interpretación ante cámara para jóvenes	25	El Ejido	21.04.2008/07.06.2008	7,21 €
Monitor/a de tiempo libre	302	El Ejido	07.04.2008/22.06.2008	43,27 €
Animación sociocultural con personas mayores	25	Lubrin	26.05.2008/20.06.2008	7,21 €
Gestión y planificación de grupos y asociaciones en animación sociocultural	25	María	28.04.2008/14.06.2008	7,21 €
Tecnologías de la información, comunicación y valores que se transmiten por la red	25	Olula del Río	12.05.2008/21.06.2008	7,21 €
Taller de habilidades sociales en la búsqueda activa de empleo para jóvenes	25	Roquetas de Mar	21.04.2008/25.04.2008	7,21 €
Deporte y expresión corporal como recursos de socialización	32	Serón	14.04.2008/23.04.2008	14,42 €
Habilidades sociales para el trabajo con jóvenes	25	Vera	02.06.2008/28.06.2008	7,21 €

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHAS	PRECIO
Mediación para la salud de la juventud (Forma Joven)	20	Algeciras	11.04.2008/13.04.2008	7,21 €
Asocia, Una propuesta formativa para la asociaciones juveniles de la Sierra de Cádiz	50	Arcos de la Frontera	12.05.2008/16.05.2008 23.06.2008/28.06.2008	14,42 €
Elaboración de una revista digital, Las nuevas tecnologías como herramienta de dinamización juvenil	40	Barbate	16.06.2008/27.06.2008	14,42 €
Las ludotecas: recurso eficaz para educar	22	Cádiz	21.04.2008/24.04.2008	7,21 €
Juventud en acción	15	Cádiz	01.05.2008/31.05.2008	7,21 €
Mediación para la salud de la juventud, (Forma Joven)	20	El Bosque	18.04.2008/20.04.2008	7,21 €
Asociacionismo juvenil	50	Grazalema	01.04.2008/30.06.2008	14,42 €
Dinamización comunitaria y participación juvenil en barrios	22	Jerez de la Frontera	30.05.2008/31.05.2008 06.06.2008/07.06.2008	7,21 €
Dinamización de espacios de participación juvenil	60	La Barca, San Isidro, El Torno, Mesas de Asta, Torrecera, La Ina, José Antonio, La Guareña, Cuartillos y Estrella del Marqués	01.04.2008/30.04.2008	21,64 €
Taller de fotografía «Paterna Activa»	30	Paterna de Rivera	09.05.2008/11.07.2008	14,42 €
Asociacionismo y participación joven	36	San Roque	15.04.2008/17.06.2008	14,42 €
El teatro como herramienta de dinamización juvenil	50	Sanlúcar de Barrameda	01.07.2008/28.07.2008	14,42 €
La televisión y la radio como vehículos de información, formación y asesoramiento a jóvenes	90	Tarifa	04.04.2008/19.07.2008	28,85 €
«El Estrecho: un lugar común», El audiovisual como herramienta de intervención sociocultural II	80	Tarifa	04.04.2008/31.05.2008	28,85 €

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHAS	PRECIO
Actividades de animación juvenil	60	Aguilar de la Frontera	07.07.2008/18.07.2008	14,42 €
Gestión de puntos y Centros de Información Juvenil,	40	Alcaracejos y Espiel	02.04.2008/30.04.2008	14,42 €
Diseño de páginas web como recurso de dinamización juvenil	30	Cardeña	29.07.2008/05.08.2008	14,42 €
2º Encuentro de jóvenes: Guadiato.Pedroches,	20	Conquista	27.06.2008/29.06.2008	7,21 €
Taller de grabación musical en Protools,	25	Córdoba	14.04.2008/27.06.2008	14,42 €
Seminario permanente de juventud	24	Córdoba	16.04.2008/19.11.2008	14,42 €
Contabilidad y gestión de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro e informatización de la contabilidad en software libre	48	Córdoba	03.06.2008/10.07.2008	14,42 €
Estrategias para la educación ambiental	50	Doña Mencía	18.08.2008/31.08.2008	14,42 €
Hip . hop: poesía y música de nuestras calles,	21	Dos Torres	01.07.2008/22.07.2008	7,21 €
Organización y dinamización de actividades de ocio	44	Fuente-Tójar	21.07.2008/06.08.2008	7,21 €
I Encuentro comarcal de Los Pedroches de mediación juvenil en convivencia escolar y salud (Forma Joven)	8	Hinojosa del Duque	11.05.2008	7,21 €
Teatro juvenil como expresión de valores	30	Nueva Carteya	01.07.2008/11.07.2008	14,42 €
Apostando por la coordinación: trabajo en red	20	Palma del Río	09.05.2008/11.05.2008	7,21 €
Mediación juvenil para la convivencia escolar y la salud (Forma Joven)	7	Pozoblanco, Belalcázar, Dos Torres e Hinojosa del Duque	24.03.2008/09.05.2008	7,21 €
Técnicas de animación en el tiempo libre juvenil	50	Villanueva del Rey	01.07.2008/24.08.2008	14,42 €

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHAS	PRECIO
Los medios de comunicación y las TICs como instrumento de dinamización juvenil	50	Albolote	04.04.2008/ 26.04.2008	14,42 €
Reflexología: herramienta de dinamización juvenil	20	Armillá	04.04.2008/12.04.2008	14,42 €
I Jornadas: dinamización de jóvenes desempleados/as	10	Atarfe	16.04.2008/17.04.2008	14,42 €
Mediación para la convivencia	30	Baza	25.04.2008/17.05.2008	14,42 €
Diseño y organización de actividades para el tiempo libre	25	Dúrcal	14.07.2008/18.07.2008	7,21 €
Monitor/a de tiempo libre	302	Granada	05.04.2008/28.06.2008	43,27 €
Risoterapia: un instrumento de dinamización	30	Granada	05.05.2008/16.05.2008	14,42 €
Seminario sobre juventud	24	Granada	16.05.2008/28.11.2008	14,42 €
Gestión y dinamización de campamentos infantiles y juveniles	60	Huétor Tájar	16.06.2008/27.06.2008	21,64 €
Diseño participativo en la dinámica juvenil	40	Las Gabias	07.07.2008/16.07.2008	14,42 €
Gestión y dinamización de campamentos infantiles y juveniles	60	Loja	20.06.2008/30.06.2008	21,64 €
Gestión y dinamización de campamentos infantiles y juveniles	60	Maracena	11.04.2008/27.04.2008	21,64 €
Mediación para la convivencia	30	Motril	04.04.2008/19.04.2008	14,42 €
Mediación para la convivencia	30	Órgiva	04.04.2008/19.04.2008	14,42 €
Escuela para padres/madres jóvenes: estrategias para la integración familiar	30	Peligros	09.05.2008/30.05.2008	14,42 €
La radio como elemento de dinamización juvenil	40	Santa Fé	14.07.2008/24.07.2008	14,42 €
Mediación para la convivencia	30	Ugíjar	08.04.2008/29.04.2008	14,42 €

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHAS	PRECIO
Disfruta y organízate en la naturaleza	40	Aracena	22.06.2008/27.06.2008	14,42 €
Más parque, más vida. Taller de conocimiento del parque natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.	25	Arroyomolinos de León	14.07.2008/18.07.2008	7,21 €
Creando grupo: de la diversidad al encuentro	20	Ayamonte	01.04.2008/29.04.2008	14,42 €
Es mejor caminar pa'ir creciendo (II), ¿qué podemos poner en práctica con los grupos con los que trabajamos?	18	Cala	11.04.2008/13.04.2008	14,42 €
Las actividades náuticas como recurso educativo para los jóvenes	40	Cartaya	21.06.2008/26.06.2008	14,42 €
Espacio joven. Animación sociocultural y desarrollo de actividades juveniles.	25	Corteconcepción	28.07.2008/01.08.2008	7,21 €
El teatro aplicado a la interpretación del patrimonio histórico-artístico	30	Cortegana	14.04.2008/25.04.2008	14,42 €
Taller de educación emocional con jóvenes	24	Huelva	01.04.2008/06.05.2008	14,42 €
Identificación y prevención del estrés en el ámbito laboral	20	Huelva	07.04.2008/28.04.2008	14,42 €
¡Kurrate el kurro! Formación en habilidades sociales y orientación sociolaboral	60	Huelva	01.04.2008/31.05.2008	21,64 €
Mediación para la salud juvenil (Forma Joven)	20	Huelva	16.05.2008/18.05.2008	14,42 €
Avifauna y flora en espacios naturales	52	Isla Cristina	01.04.2008/24.04.2008	21,64 €
¡No te cortes, crea! (taller de cortometrajes)	60	Punta Umbria	01.04.2008/31.05.2008	21,64 €
Herramientas creativas para la intervención sociocultural	30	Zufre	10.05.2008/11.05.2008	14,42 €

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHAS	PRECIO
«Tv callejera»: taller de iniciación a la realización de cortos de video	40	Alcalá la Real	14.07.2008/31.07.2008	14,42 €
Monitor/a de tiempo libre	302	Alcalá la Real	07.07.2008/05.09.2008	43,27 €
Interpretación del patrimonio ambiental	20	Andújar	12.05.2008/16.05.2008	7,21 €
Actividades y deportes de aventura en la naturaleza en Sierra Mágina	30	Huelma	11.04.2008/20.04.0008	14,42 €
La risa no es cosa de risa. La risoterapia y el humor como instrumentos para la dinamización juvenil	20	Jaén	09.05.2008/11.05.2008	7,21 €
Organización de actividades juveniles accesibles para personas con discapacidades	20	Jaén	05.05.2008/11.05.2008	7,21 €
Promoción turística y cultural	20	Jaén	05.05.2008/11.05.2008	7,21 €
Intervención social en emergencias sanitarias con juventud	25	Jaén	12.05.2008/22.05.2008	14,42 €
Asociacionismo y animación de calle	50	Jaén	11.04.2008/27.05.2008	14,42 €
Mediación en seguridad vial para jóvenes	25	Jaén	12.04.2008/10.05.2008	7,21 €
Mediación para la salud juvenil (Forma Joven)	20	Jaén	09.05.2008/11.05.2008	14,42 €
Educación medioambiental a través del senderismo	40	Jaén	11.04.2008/10.05.2008	14,42 €
Interculturalidad, diversidad y juventud: una asociación para la convivencia	20	Jaén	12.05.2008/16.05.2008	7,21 €
Cántame un cuento: el cuento musical como recurso para la educación y el tiempo libre	28	Jaén	19.05.2008/27.05.2008	14,21 €
Jornada: redes de juventud en la provincia de Jaén	8	Jaén	07.06.2008/07.06.2008	14,42 €
Prevención de la violencia y mediación en conflictos	16	Jaén	18.04.2008/19.04.2008	7,21 €
Creación y edición de materiales didácticos para la juventud	50	Jaén	07.04.2008/18.07.2008	14,42 €
Animación a la lectura a través de los clubs de lectura	20	Jaén	14.04.2008/18.04.2008	7,21 €
Animación infantil y juvenil a través del juego	20	La Carolina	25.04.2008/27.04.2008	7,21 €
Diseño de proyectos dentro del marco del programa juventud de la Unión europea	20	Marmolejo	12.05.2008/16.05.2008	7,21 €
«Dimes y diretes» de la creación cinematográfica: creación de un documental juvenil	40	Villanueva del Arzobispo	21.07.2008/31.07.2008	14,42 €

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHAS	PRECIO
Taller de radio	70	Alcaucín	03.06.2008/31.07.2008	21,64 €
Mediación juvenil en el medio penitenciario	60	Alhaurín de la Torre	03.06.2008/08.08.2008	21,64 €
Mediación juvenil ante conflictos	30	Benalmádena	14.04.2008/03.06.2008	7,21 €
Taller de radio	70	Campillos	24.06.2008/19.08.2008	21,64 €
Taller de inteligencia emocional	40	Coin	01.04.2008/24.06.2008	14,42 €
Estrategias para la elaboración de proyectos alternativos de dinamización juvenil en el ámbito rural	70	Consorcio del Guadalteba	30.06.2008/25.07.2008	21,64 €
Actividades en la naturaleza: animación en el medio rural y natural	20	El Bosque	18.04.2008/20.04.2008	7,21 €
Agentes sociales en prevención de violencia de género	24	Estepona	04.04.2008/09.05.2008	7,21 €
El juego como dinamizador de las relaciones sociales	35	Iznate	14.07.2008/23.07.2008	14,42 €
Soporte Vital Básico: atención a emergencias sanitarias con la juventud	5	Málaga	02.04.2008	7,21 €
Mediación juvenil	20	Marbella	16.05.2008/18.05.2008	7,21 €
IX Escuela de valores	30	Mollina	07.07.2008/12.07.2008	14,42 €
Taller de percusión	40	Periana	25.06.2008/27.08.2008	14,42 €
¡Ven y prueba! Proyecto de participación, dinamización y empleo para jóvenes	40	Pizarra	23.06.2008/04.07.2008	14,42 €
Taller audiovisual: la participación local como eje de trabajo	60	Serranía de Ronda	30.05.2008/05.07.2008	21,64 €
Introducción a la animación sociocultural	20	Torrox	07.04.2008/11.04.2008	7,21 €
Gestión de asociaciones juveniles	20	Torrox	21.04.2008/25.04.2008	7,21 €
Creación y dinamización de ludotecas	40	Villanueva de Algaidas	21.07.2008/01.08.2008	14,42 €

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHAS	PRECIO
Información turística	45	Alanís	07.07.2008/31.07.2008	14,42 €
Educación ambiental para la promoción de valores y la participación juvenil	20	Arahal	14.04.2008/18.04.2008	7,21 €
Aventura , naturaleza y juventud	22	Bollullos de la Mitación	25.04.2008/27.04.2008	7,21 €
Actividades acuáticas e hidroterapia	30	Cantillana	23.06.2008/27.06.2008 01.07.2008/31.07.2008	14,42 €
Coeducación y género a través del teatro	30	Carmona	14.04.2008/25.04.2008	14,42 €
La animación sociocultural como medio para la participación ciudadana juvenil	25	Cazalla de la Sierra	16.05.2008/24.05.2008	14,42 €
Educación ambiental para el desarrollo	40	El Real de la Jara	14.04.2008/25.04.2008	14,42 €
Últimas tendencias en turismo activo: bosque suspendido, kayak, tirolesa, orientación y pista aventura	30	Guillena	13.06.2008/15.06.2008	14,42 €
Habilidades para dinamizar a otros/as jóvenes	25	Huevar del Aljarafe	08.04.2008/27.05.2008	7,21 €
Dinamización al aire libre: campamentos juveniles	35	Lora del Río	10.05.2008/18.05.2008	21,64 €
El teatro: un camino de creación y participación juvenil	20	Mairena del Aljarafe	05.04.2008/14.06.2008	7,21 €
Mediación en salud	40	Marchena	07.07.2008/18.07.2008	14,42 €
El juego como medio educativo	32	Montellano	21.04.2008/30.04.2008	14,42 €
Animación sociocultural con personas mayores	50	Santiponce	21.04.2008/14.05.2008	14,42 €
Ocio en el medio natural adaptado a personas con discapacidad	20	Sevilla	10.05.2008/11.05.2008	14,42 €
Juegos teatrales para el trabajo con jóvenes	30	Sevilla	02.06.2008/13.06.2008	21,64 €
Mediación para la salud de los/las jóvenes (Forma Joven)	20	Sevilla	09.05.2008/11.05.2008	7,21 €
Hipoterapia: terapia asistida por caballos	40	Tocina	14.04.2008/23.04.2008 28.04.2008/30.05.2008	14,42 €
Tecnologías de la comunicación aplicadas a la animación sociocultural	20	Utrera	19.04.2008/20.04.2008	7,21 €

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 (BOJA núm. 32, de 14.2.2008).

Advertidos errores en el texto de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1. En la página número 117, columna derecha, en el apartado 8, donde dice: «(...) previstos en los apartados 1, 2.a) y 3.b) del presente artículo», debe decir: «(...) previstos en los apartados 1, 4.a) y 5.b) del presente artículo».

2. En la página 131, columna derecha, en el segundo párrafo del artículo 67, donde dice: «Las entidades privadas solicitantes de estas subvenciones deberán estar inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 3/2007, de 9 de enero, que regula

dicho registro», debe decir: «Las entidades privadas solicitantes de estas subvenciones deberán acreditar estar inscritas o haber solicitado su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 3/2007, de 9 de enero, que regula dicho registro. En todo caso, será necesaria dicha inscripción para dictar la resolución de concesión».

3. En la página 178, en el apartado número 5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, debe añadirse un nuevo documento en el subapartado 1, con el siguiente texto: «Presupuesto o factura».

4. En la página 178, en el apartado número 5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, deben suprimirse los subapartados 2.1 y 2.2.

5. En la página 178, en el apartado número 5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, donde dice: «2.3», debe decir: «2.1».

6. En la página 190, columna derecha, letra e), donde dice: «(0-20%)», debe decir: «(0-10%)».

7. En la página 207, columna izquierda, letra l) de la estipulación sexta, donde dice: «(...) con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de Subvenciones.», debe decir: «(...) con lo dispuesto en la Orden reguladora.».

Sevilla, 26 de febrero de 2008

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, por la que se convoca la II Edición del Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual.

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, dispone entre las funciones del Consejo Audiovisual de Andalucía las de fomentar y resaltar los valores de la comunicación audiovisual, contribuyendo a su mejora y propiciando el desarrollo de una comunidad socialmente avanzada, innovadora, justa y solidaria en Andalucía, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

El Consejo Audiovisual de Andalucía con el propósito de cumplir las funciones citadas está desarrollando las iniciativas que lo hagan posible y, como resultado de ellas, ha obtenido la colaboración de la Fundación Cajasur. Obra Social y Cultural, con cuya entidad se ha suscrito convenio a efectos de la financiación de la convocatoria que se realiza mediante la presente resolución.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de 10 de enero de 2008, ha adoptado acuerdo consistente en que se proceda a la convocatoria del Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual y, dando cumplimiento al acuerdo referido, el Presidente del Consejo Audiovisual dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Único: Se convoca la II edición del Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual, conforme a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

El Consejo Audiovisual de Andalucía convoca, con la colaboración de Fundación Cajasur. Obra Social y Cultural, el II Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual. Con esta iniciativa, ambas instituciones quieren fomentar y resaltar los valores de la comunicación audiovisual, contribuyendo a su mejora y propiciando el desarrollo de una comunidad socialmente avanzada, innovadora, justa y solidaria en Andalucía.

Segunda. Solicitantes y requisitos de los trabajos.

A esta convocatoria podrán presentarse obras escritas originales e inéditas en lengua española, individuales o colectivas, realizadas por personas de cualquier nacionalidad. Se admitirán los ensayos sobre comunicación audiovisual, en toda la amplitud del concepto, pudiendo concurrir obras elaboradas desde cualquiera de las áreas del conocimiento. Se apreciarán, junto con el rigor del contenido, la calidad de la expresión y el hecho de que sean asequibles a un amplio público. Los trabajos que hayan recibido alguna ayuda pública para su realización deberán hacerlo constar, mencionando el origen y su importe. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados

con anterioridad. Estos ensayos o trabajos de investigación deberán tener una extensión mínima de 100 folios y una extensión máxima de 300 folios, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), mecanografiados a doble espacio por una sola cara. El trabajo escrito deberá tener carácter autosuficiente, sin apoyo de otro material adicional. Los originales se remitirán dentro del plazo y al lugar señalados en las presentes bases, en sobre cerrado, en el que figurará en su exterior la siguiente leyenda: «II Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual». En el interior del sobre se incluirá la solicitud de presentación conforme al modelo que se adjunta a estas bases, un sobre menor, a modo de plica, que contendrá un breve currículo del autor/a/es y seis copias del trabajo más un disco con la versión digital.

Única y exclusivamente para los participantes residentes en el extranjero se admitirá el envío del trabajo en soporte informático y en formato Word a través de la dirección de correo electrónico premioayala.caa@juntadeandalucia.es, siendo remitido en otro archivo diferente los datos pertenecientes a la plica. El título del segundo archivo ha de ser coincidente con el del ensayo presentado. Se enviará acuse de recibo a todos los participantes. La presentación al Premio dentro del plazo indicado lleva implícito el compromiso individual o colectivo de no retirar su original antes de hacerse público el fallo del jurado.

Tercera. Plazo de presentación.

Los ensayos o trabajos de investigación en Comunicación Audiovisual que concurren a este Premio deberán ser remitidos por su autor/a/es al Consejo Audiovisual de Andalucía (Avda. República Argentina, núm. 24, 1.º 41011, Sevilla) antes del 16 de julio de 2008. Dicho plazo es improrrogable y no se admitirán candidaturas una vez transcurrido. Los impresos de presentación de candidaturas estarán a disposición de las personas interesadas en la antes mencionada sede del Consejo Audiovisual de Andalucía y en la página web del mismo: www.consejoaudiovisualdeandalucia.es.

Cuarta. Dotación del premio.

La dotación económica del II Premio internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual será de 30.000 euros a la obra que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría absoluta de los votos de los miembros del jurado, se considere más cualificada. La dotación económica del premio estará sujeta a las obligaciones tributarias vigentes. El Consejo Audiovisual de Andalucía se reserva en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública del trabajo premiado para su divulgación y publicación en libros, catálogos, carteles, guías u otros soportes editados o producidos por el Consejo Audiovisual de Andalucía. Este organismo podrá publicar el trabajo en su totalidad, resumido o por partes, en cualquier idioma. En todos los casos hará constar la autoría, con pleno respeto de todos los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual reconoce a los autores/as.

Quinta. Resolución.

El jurado del II Premio internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual estará formado por cinco personas, de acuerdo con la siguiente composición:

- Un miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Una persona designada por la Fundación Francisco Ayala.
- Una persona designada por Fundación Cajasur. Obra social y cultural.
- Dos personas del área de la comunicación audiovisual de reconocido prestigio en el ámbito académico y/o profesional designadas por el Consejo Audiovisual de Andalucía y la Fundación Cajasur. Obra social y cultural.

El Premio será concedido íntegro a una sola obra, y en ningún caso podrá repartirse. No obstante, si a juicio del jurado ninguno de los trabajos presentados reuniera la calidad mínima exigible o no cubriera satisfactoriamente el objeto de la convocatoria, el jurado podrá declararlo desierto. Asimismo, si la calidad de los trabajos presentados así lo requiere, el jurado podrá realizar entre una y tres menciones de honor. Las obras no seleccionadas para el premio quedarán a disposición de los autores durante los dos meses posteriores al fallo en la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía. Una vez superado este plazo, la entidad organizadora no se hará responsable de su custodia.

Sexta. Entrega de premios.

La entrega del Premio se realizará en el transcurso de un acto público que se celebrará en fecha y lugar que se comunicarán al efecto.

Séptima. Interpretación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases. La interpretación de estas bases queda sujeta al criterio del jurado.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvio Serrano Ortega Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.11.2007 (Boletín Oficial del Estado de 22.11.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Dermatología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Salvio Serrano Ortega, con Documento Nacional de Identidad número 25.864.570, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Dermatología, adscrito al Departamento de Medicina de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 26 de febrero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Cubero Talavera Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19.12.2007 (Boletín Oficial del Estado de 10.1.2008), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Carlos Cubero Talavera, con documento nacional de identidad número 25.996.791, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de febrero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Manuel Riquelme Santos Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Jesús Manuel Riquelme Santos Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrito al Departamento de Ingeniería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Juana María Mayo Núñez Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña Juana María Mayo Núñez Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Galán Fernández Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don José Manuel Galán Fernández Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería de la Construcción», adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don David Pozo Pérez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don David Pozo Pérez Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6,e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección-Gerencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, C/ Porvenir, 18, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- La Directora-Gerente, Rocio Marcos Ortiz.

A N E X O

Código: 11438510.

Centro destino y denominación del puesto. Dirección-Gerencia: Inspector de la Competencia.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Grup.: A.

Cuerpo: P-A12.

Nivel: 27.

Área funcional: Ordenación Económica.

Área relacional: Hacienda Pública.

C. específico: XXXX-18.116,28.

Titulación:

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se convocan a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 531 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 43 a 48 y artículos 51 a 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se anuncia concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por concurso de traslado, de los puestos de trabajo genéricos vacantes incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

En todo lo no previsto concretamente en la presente convocatoria, en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, de Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se aplicará lo dispuesto en la legislación general sobre la función pública.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, cualquiera que sea el ámbito territorial en que estén destinados, y reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y las mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

2. Sólo podrán tomar parte en este concurso los Médicos Forenses si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hubieran transcurrido dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que se le adjudicó destino definitivo, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso.

Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que

se trate, con independencia de su fecha, y como segundo año, el año natural siguiente.

3. No podrán tomar parte en este concurso:

a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.

b) Los Médicos Forenses que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

Tercera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los participantes podrán solicitar los puestos de trabajo relacionados con el Anexo I.

2. También se podrán solicitar los puestos genéricos que queden vacantes en las relaciones de Puestos de Trabajo de los Institutos de Medicina Legal como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, siempre que no esté prevista su amortización.

3. La petición de los puestos se hará en una única solicitud de participación, ajustada al modelo que se publica como Anexo II, en la que se indicará, además del orden de preferencia de los puestos solicitados, denominación de los mismos y el centro de trabajo, según consta en la relación de puestos que figura en dicho Anexo.

Cuando se desee solicitar un puesto de trabajo a resultas, bastará con que el mismo aparezca acompañado de un asterisco.

4. Si se presentara más de una solicitud de participación sólo se tendrá en consideración la última. Si se presenta más de una solicitud en la misma fecha solicitando puestos de trabajo distintos, se procederá a la exclusión del participante.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes, firmadas y ajustadas al modelo publicado, deberán presentarse en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, debiendo tener entrada en el Registro de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las siguientes direcciones:

Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
C/ Alcalde Muñoz, 15.
04071, Almería.

Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
C/ Nueva, núm. 4.
11071, Cádiz.

Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
C/ Tomás de Aquino, s/n.
14071, Córdoba.

Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
C/ Gran Vía, núm. 34.
18071, Granada.

Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

C/ Isabel la Católica, núm. 9.
21071, Huelva.

Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.

C/ Paseo de la Estación, 30-9.º
23071, Jaén.

Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Avda. de la Aurora, núm. 64.
29071, Málaga.

Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
41071, Sevilla.

Si dicha simultaneidad no fuese posible, los términos y plazos establecidos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los interesados en las plazas que se oferten en este concurso presentarán su solicitud en el Órgano correspondiente de su actual destino o del último destino en el caso de los excedentes voluntarios sin reserva de plaza, aunque se soliciten plazas de otras Comunidades Autónomas.

3. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si las solicitudes se presentaran a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

4. Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

5. La solicitud formulada será vinculante para el petitorio una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias.

6. Con la solicitud se adjuntará los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la resolución por la que se le adjudicó la última plaza desempeñada en propiedad.

b) El concursante en situación de excedencia aportará fotocopia compulsada de la resolución por la que se concedió la excedencia.

c) Certificación original actualizada de los servicios prestados en el Cuerpo de Médicos Forenses y desglose de los periodos desde la fecha de inicio (días, mes, año) hasta la fecha final (día, mes, año), emitida por los órganos competentes del último destino.

d) Con la solicitud se adjuntará la documentación original o fotocopias compulsadas y paginadas de la documentación justificativa de los méritos alegados, así como índice de los mismos.

Quinta. Peticiones condicionadas.

En el supuesto de estar interesados en los puestos de trabajo para un mismo municipio, partido judicial o provincias dos funcionarios, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Sexta. Baremación del concurso.

1. Los méritos alegados y acreditados se valorarán, con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de participación.

2. Se evaluarán los méritos de conformidad con el siguiente baremo: Antigüedad, con un máximo de 60 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios como titular en el Cuerpo de Médicos Forenses. Los periodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,002777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días.

3. El presente concurso constará de una única fase en la que se valorarán los méritos enumerados en el apartado A del baremo.

Séptima. Adjudicación de puestos.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremo. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo y, de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo, incluido el idioma o derecho propio.

Octava. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

2. Los destinos serán irrenunciables según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Novena. Resolución del concurso.

1. El presente concurso será resuelto coordinadamente por el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Junta de Andalucía. El plazo para la resolución será de seis meses, contados desde

el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario.

Décima. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

ANEXO I

RELACIÓN PLAZAS VACANTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	NÚMERO DE VACANTES
ALMERÍA	IML ÁREA COMARCAL LEVANTE (HUÉRCAL-OVERA)	2
ALMERÍA	IML ÁREA COMARCAL PONIENTE (EL EJIDO)	2
CÁDIZ	IML SEDE CENTRAL	3
CÁDIZ	IML ÁREA COMARCAL CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	1
CÓRDOBA	IML ÁREA COMARCAL SUR (LUCENA)	1
HUELVA	IML SEDE CENTRAL	1
JAÉN	IML SEDE CENTRAL	4
JAÉN	IML ÁREA COMARCAL NORDESTE (ÚBEDA)	3
MÁLAGA	IML ÁREA COMARCAL OESTE (MARBELLA)	1
SEVILLA	IML SEDE CENTRAL	3
SEVILLA	IML ÁREA COMARCAL NORTE (LORA DEL RÍO)	1

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de traslado, para la provisión de puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de para el Cuerpo de Médicos Forenses.

DATOS PERSONALES				
DNI:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
Cuerpo:	Condición petición base 5ª:		DNI del otro funcionario base 5ª	
Tlfno. Contacto:			Destino actual:	
SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL				
SERVICIO ACTIVO			OTRAS CON RESERVA DE PUESTO (Indíquela)	
SI ☐ NO ☐ En este supuesto conteste la siguiente casilla)				
PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS				
Nº ORDEN PREFERENCIA	CENTRO DE TRABAJO/CENTRO GESTOR	DOTACION	DENOMINACION	LOCALIDAD
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
MERITOS ALEGADOS PARA VALORACIÓN Y DOCUMENTOS QUE APORTA:				

En a de de 2008

Firma

SR. DIRECTOR GENERAL DE C/ (.....).

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales, especialidad Administración General, Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opciones Trabajo Social y Educación Social, convocadas por Órdenes de 16 de enero de 2008, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 de las Órdenes de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidades, Administradores Generales (A1.1100), Cuerpo Superior Facultativo, opción, Ingeniería Agrónoma (A.2002); Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad, Administración General (A2.1100); Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opciones, Trabajo Social (A2.2010) y Educación Social (A2.2018), esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que le falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10; en el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la causa «no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046», para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente. A los efectos recogidos en la presente Resolución, no será sub-

sanable la causa de exclusión motivada por no haber abonado el importe completo de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización de la primera prueba de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se procede a la modificación de la de 5 de diciembre de 2007, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería.

Por haberse producido abstención de un miembro de la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería, publicado en el BOJA núm. 251, de 24 de diciembre, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acepta la abstención alegada y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos: en la página núm. 141: donde dice Vocal don José Pedraza Martínez, debe decir don Emilio José García García; y donde dice Vocal suplente don Emilio José García García, debe decir doña Inmaculada Concepción Contreras Sánchez.

Almería, 3 de marzo de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de febrero de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 6 de mayo de 2008, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Facultad de Psicología de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: Lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007.

Granada, 3 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Titulares.

Presidente: Don Cristóbal Pasadas Ureña, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Antonio José Gámiz Valencia, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada, que actuará como Secretario.

- Doña M.^a Angeles García Gil, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada

- Doña Encarnación Vilchez Ruiz, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Junta de Andalucía.

- Don Juan López Sánchez, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Junta de Andalucía.

Suplentes.

Presidente: Don Juan Francisco Herranz Navarra, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Miguel García Casanova, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada, que actuará como Secretario.

- Doña M.^a Angustias García Lizana, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada.

- Doña M.^a del Carmen Madrid Vilchez, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Junta de Andalucía.

- Don Jesús Jiménez Pelayo, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Junta de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática), por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 9 de junio de 2008, a las 10 horas, en la Sala Nevada del Servicio de Informática y Redes de Comunicación de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la

hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007.

Granada, 3 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Titulares.

Presidente: Don Joaquín Medina Villena, funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña M.^a Isabel Jiménez Cortés, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada, que actuará como Secretaria.

- Don José Ramón López Bonillo, funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

- Don José Manuel Medina Gutiérrez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Cádiz.

- Doña Belén Jiménez Gálvez, Técnico Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería.

Suplentes.

Presidenta: Doña M.^a Belén Segura Hernández, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña M.^a Felisa Álvarez Rosales, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada, que actuará como Secretaria.

- Don Jesús Rodríguez Puga, funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

- Doña Carmen López Herrera, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla.

- Don Emilio Veas López, funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática), por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el

tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 2 de junio de 2008, a las 10 horas, en la Sala Nevada del Servicio de Informática y Redes de Comunicación de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007.

Granada, 3 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Titulares.

Presidente: Doña M.^a Belén Segura Hernández, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Carmen López Martínez, funcionaria de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada, que actuará como Secretaria.

- Doña Juan Francisco Martín Galeote, funcionario de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

- Don Ángel Fernández Gómez, funcionario del Cuerpo Superior Facultativo (Especialidad Informática) de la Junta de Andalucía.

- Doña Carmen López Herrera, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla.

Suplentes.

Presidente: Don Joaquín Medina Villena, funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña M.^a Angustias Valenzuela Morales, funcionaria de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada, que actuará como Secretaria.

- Don Francisco Jesús Medina Jiménez, funcionario de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

- Don Miguel Pereira Martínez, funcionario Analista de la Diputación de Granada.

- Doña Antonia Márquez Domínguez, funcionaria de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 11 de octubre de 2008, a las 10 horas, en el Aula 2, Aula «Francisco Ayala», de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007.

Granada, 3 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Titulares.

Presidente: D. Antonio Martín Alonso, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Rafael García Liñán, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada, que actuará como Secretario.

- Doña M.^a Angustias Garrido Martín, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

- Don Francisco José Andrade Núñez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

- Doña Mercedes Lamparero Domínguez, funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad Pablo Olavide.

Suplentes.

Presidente: Don Luis Gerardo Fernández Martínez, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Roberto Gómez Amate, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada, que actuará como Secretario.

- Doña M.^a Dolores Guerrero Fresno, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

- Don José Manuel Álvarez de Toledo Naranjo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores (Especialidad Gestión Financiera) de la Junta de Andalucía.

- Doña Nuria Carballo Amate, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 18 de octubre de 2008, a las 10 horas, en el Aula 107 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito

del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007.

Granada, 3 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

DNI: 24266603.

Apellidos y nombre: Aguiar Uceta, José Francisco.

Causa de exclusión: Fuera de plazo.

DNI: 43250905.

Apellidos y nombre: Enríquez Chaves, José Alberto.

Causa de exclusión: Fuera de plazo.

DNI: 41449535.

Apellidos y nombre: Millán Gómez, Antonio José.

Causa de exclusión: No poseer la titulación.

ANEXO II

Titulares.

Presidente: Don Ildefonso Ruiz Rodríguez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Celia García Fernández, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada, que actuará como Secretaria.

- Don Francisco García Jaldo, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

- Doña Rosa M.^a Abad Romero, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Castilla La Mancha.

- Don Pedro Serrano Pérez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Jaén.

Suplentes.

Presidente: Don José Reverte Montoro, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Antonia García Lledó, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada, que actuará como Secretaria.

- Don Carlos F. García Jiménez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

- Doña Nuria Carballo Amate, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

- Don Alfonso Miguel Chico Medina, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Andalucía de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar la siguiente plaza de Profesor Contratado Doctor:

Cód.: 1/P/5/PCD/78.

Área de conocimiento: Psicología Básica.

Campus: GR.

Núm. plazas: 1.

Perfil: Percepción y Atención.

Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de ocho días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 5 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a Personal Funcionario de Administración.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 y 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, este Rectorado ha resuelto convocar mediante el sistema de libre designación la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Podrán participar en el presente sistema de provisión los funcionarios de carrera que presten servicios en la Universidad de Málaga en las Escalas de Gestión Universitaria y Administrativa, clasificadas en los Subgrupos A2 y C1, respectivamente, de los comprendidos en el artículo 76 de la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la finalización del de presentación de solicitudes, se efectuará el nombramiento, pudiéndose prorrogar el mismo hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los/as interesados/as podrán indicar y/o acompañar aquellos méritos y circunstancias, estimen puedan ser tenidos en cuenta para la Resolución de la/s plaza/s.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico

cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primer expresa o presuntamente.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Código	Puesto de trabajo	Subgrupos	Intervalo	Observaciones
G209GR03	Secretaría Dir. Gral. de Comunic. e Información	A2/C1	5.º	Disp. hor./Jorn. Part.
G209CU01	Secretaría Vic. de Calidad y Planif. Estratégica	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G209DT01	Secretaría Vic. Innovación y Des. Tecnológico	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G209PR05	Secretaría Vic. Profesorado, Form. y Coordinación	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G209RI01	Secretaría Vic. Relaciones Internacionales	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G209CI02	Secretaría Vic. Relaciones Universidad Empresa	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G209SC01	Secretaría Vic. Bienestar Social e Igualdad	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G239GR02	Secretaría de Gabinete	A2/C1	4.º	Disp. hor./Jorn. Part.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO II (anverso)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Resolución	Fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.
---------------------	--

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Cuerpo / Escala	Grupo	N.R.P.	Titulación académica

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:

--

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, _____ de _____ de _____
EL/LA INTERESADO/A

EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO II (reverso)

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

[illegible]

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que autoriza la concesión de la subvención que corresponde percibir a la Fundación Centro de Estudios Andaluces para financiar los gastos de explotación de este Organismo en el ejercicio 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, a la Consejería de la Presidencia le corresponden las atribuciones de programación, diseño y realización de estudios, proyectos de investigación y toda actuación que contribuya a un mejor conocimiento científico de la realidad socioeconómica de Andalucía.

Igualmente, dicha norma recoge la adscripción a la Consejería de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, cuyo objetivo principal es proporcionar un marco adecuado de intercambio de conocimientos entre la comunidad científica andaluza y la española e internacional.

Por todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de marzo de 2008,

A C U E R D A

Autorizar la concesión de la subvención nominativa que corresponde percibir a la Fundación Centro de Estudios Andaluces, por importe de 4.600.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.00.01.00.485.00.11A con el fin de financiar los gastos de explotación correspondientes al ejercicio 2008.

Sevilla, 4 de marzo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se acuerda requerir la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las entidades locales de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y en la Resolución de 11 de diciembre de 2007, por la que se efectúa la convo-

catoria pública de las correspondientes al año 2008, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz acuerda requerir a las asociaciones: Federación Provincial de Consumidores y Amas de Casa «Gadir-Al Andalus», Asociación de Consumidores en Acción de Cádiz-FACUA y Unión de Consumidores de Cádiz-UCE, la subsanación de las solicitudes presentadas en la citada convocatoria, para que en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este boletín, presenten la documentación preceptiva que no acompañaban con la solicitud. Si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que será dictada de forma expresa en los términos previstos por el art. 42.1 de la Ley 30/1992. El texto íntegro de la resolución con indicación de la documentación a aportar será expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de España, 19, de Cádiz, por este mismo período.

Cádiz, 27 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se acuerda la publicación de relación definitiva de los seleccionados/as para integrar las bolsas de personal interino/a de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia.

La Orden de 15 de febrero de 2006 regula la selección y nombramiento de personal interino/a de los Cuerpos de funcionarios/as al Servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aplicación del artículo 6 de la Orden anterior por Resolución de 18 de abril de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal se acuerda convocar la constitución de bolsas de trabajo para cada uno de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia y otra para el Cuerpo de Médicos Forenses, así como se determina la constitución de bolsas de trabajo de ámbito inferior al provincial.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y baremados los méritos se procedió a publicar por Resolución de 25 de octubre de 2007 la relación provisional de los seleccionados debidamente ordenados, en los términos previstos en el artículo 9.1 de la Orden de 15 de febrero de 2006.

Una vez concluido el plazo de diez días para reclamar sobre cualquiera de los datos alegados en la solicitud y analizadas las mismas por la Delegación Provincial proceden a publicar la relación definitiva de los seleccionados/as de las bolsas en los mismos lugares que la convocatoria en los términos previstos en el artículo 9.2 de la Orden citada anteriormente.

Los interesados/as que hayan solicitado su inclusión por reunir los requisitos exigidos, en más de una bolsa de distintas provincias y del mismo Cuerpo, disponen del plazo de 10 días desde la publicación de la presente Resolución para optar por una de ellas. Si no ejercitaran dicha opción en el plazo mencionado, se les mantendrá en aquella bolsa en la que tenga el mejor número de orden, dándoseles de baja de oficio en el resto de las bolsas.

Igualmente, si han solicitado su inclusión en más de una bolsa correspondiente a Cuerpos distintos dispondrán del mismo plazo previsto en el apartado anterior desde la publicación de las bolsas definitivas para optar por permanecer en una de ellas, transcurrido dicho plazo sin ejercitar esta opción se les mantendrá en aquella bolsa en la que tenga el mejor número de orden, dándoseles de baja de oficio en el resto de las bolsas.

Si como consecuencia de estas exclusiones no se completaran los porcentajes señalados en el apartado 2 del artículo 3 de la Orden de 15 de febrero de 2006, se procederá a la inclusión de aquellos/as solicitantes que en puntuaciones les corresponda hasta alcanzar dicho porcentaje.

En uso de las competencias que me atribuye el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en su artículo 9 a),

RESUELVO

1. Publicar las bolsas definitivas de los seleccionados/as para integrar las bolsas de personal interino/a de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia.

2. Desde la publicación de la presente Resolución se inicia el plazo de los días previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Orden de 15 de febrero de 2006 en los términos previstos en la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de su notificación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de LJP y PAC, y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Oficial de Médicos de Almería.

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía deberán adaptar sus estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en la Ley en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento previsto en el artículo 42 de la citada Ley.

Por Orden de 29 de enero de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero de 2008) se han declarado adecuados a la legalidad los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Almería, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la obligación prevista en la Disposición transitoria primera del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía.

En virtud de lo anterior, una vez adecuados los Estatutos a lo establecido a la norma reguladora de los Colegios Profe-

sionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Inscripción en el Registro.

Inscribir en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Oficial de Médicos de Almería con el número 19, y sus Estatutos, declarados adecuados a la legalidad por la Orden de 29 de enero de 2008 (BOJA núm. 37, de 21 de febrero de 2008) de la Consejería de Justicia y Administración Pública, con el asiento núm. 1, hoja de inscripción núm. 1.

Segundo. Notificación y publicación.

Ordenar la notificación de la presente resolución al citado colegio profesional según lo dispuesto en el artículo 44.3 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en cumplimiento del artículo 44.2 del citado Reglamento.

Contra la Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Córdoba.

De conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía deberán adaptar sus estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en la Ley en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento previsto en el artículo 42 de la citada Ley. El Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía ha sido aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006), entrando en vigor a los dos meses de su publicación, según lo dispuesto en su Disposición final segunda.

Por Orden de 16 de enero de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero de 2008) se han declarado adaptados a la legalidad los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Córdoba.

En virtud de lo anterior, una vez adaptados los Estatutos a lo establecido a la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales

de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Inscripción en el Registro.

Inscribir en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Córdoba con el número 17, y sus Estatutos, declarados adaptados a la legalidad por la Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 37, de 21 de febrero de 2008) de la Consejería de Justicia y Administración Pública, con el asiento núm. 1, hoja de inscripción núm. 1.

Segundo. Notificación y Publicación.

Ordenar la notificación de la presente Resolución al citado colegio profesional según lo dispuesto en el artículo 44.3 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en cumplimiento del artículo 44.2 del citado Reglamento

Contra la Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

De conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía deberán adaptar sus Estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en la Ley en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento previsto en el artículo 42 de la citada Ley. El Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía ha sido aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006), entrando en vigor a los dos meses de su publicación, según lo dispuesto en su Disposición final segunda.

Por Orden de 28 de enero de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero de 2008) se han declarado adaptados a la legalidad los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

En virtud de lo anterior, una vez adaptados los Estatutos a lo establecido a la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Inscripción en el Registro.

Inscribir en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 18, y sus Estatutos, declarados adaptados a la legalidad por la Orden de 28 de enero de 2008 (BOJA núm. 37, de 21 de febrero de 2008) de la Consejería de Justicia y Administración Pública, con el asiento núm. 1, hoja de inscripción núm. 1.

Segundo. Notificación y publicación.

Ordenar la notificación de la presente Resolución al citado colegio profesional según lo dispuesto en el artículo 44.3 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en cumplimiento del artículo 44.2 del citado Reglamento.

Contra la Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2007.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la ayuda Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario y laboral correspondiente a solicitudes presentadas desde el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2007, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2008, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 29 de febrero de 2008.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2007.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal desde el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2007, relativas a la mo-

dalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2008, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 29 de febrero de 2008.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 28 de noviembre de 2007, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 523/2005, interpuesto por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

En el recurso de casación número 523/2005, interpuesto por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, siendo la actuación recurrida la sentencia de fecha 25 de junio de 2004, núm. 856/2004, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, mediante la que se desestimaba el recurso núm. 2909/1998 contra acuerdo de 4.5.98 mediante el que se inadmite recurso ordinario interpuesto contra Resolución de 4.9.97 mediante la que se autoriza permiso de investigación «Jarapalos» núm. 6408, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre de 2007, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

F A L L A M O S

Primero. Estimar el presente recurso de casación número 523/2005, interpuesto por Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre contra sentencia dictada en el recurso número 2909 de 1998 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga con fecha 25 de junio de 2004, que casamos.

Segundo. Estimar el recurso contencioso-administrativo número 2909/1998, interpuesto por el citado Ayuntamiento contra el acuerdo de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 4 de mayo de 1998 que inadmitió su recurso ordinario contra el acuerdo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 4 de septiembre de 1997 relativo a la transmisión de derechos mineros del permiso «Varapalos» número 6408 y otorgamiento de concesión derivada, acto que anulamos debiendo la citada Consejería resolver sobre el fondo del recurso ordinario por el Ayuntamiento.

Tercero. Cada parte satisfará las costas de este recurso, sin que haya lugar a la condena en las costas de la instancia.

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 20 de noviembre de 2007, núm. 646/2007, dictada por el juzgado núm. Cinco de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario, núm. 33/2005, interpuesto por el Ayuntamiento de Casariche (Sevilla).

En el Recurso Contencioso-Administrativo número 33/2005, interpuesto por Ayuntamiento de Casariche (Sevilla), siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 9 de mayo de 2005, mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de 10.7.03 por la que se otorga autorización a la entidad ST. James Industrias, S.L., la instalación para la valorización energética de Neumáticos Fuera de Uso (NFU) y Material Específico de Riesgo (MER) en el t.m. de Sierra de Yeguas, provincia de Málaga, para la generación de energía eléctrica, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 2007, núm. 646/2007, por el Juzgado número Cinco de lo Contencioso-Administrativo de Málaga cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Inadmito el presente Contencioso-Administrativo interpuesto en nombre de el Ayuntamiento de Casariche (Sevilla). Cada parte cargará con sus propias costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 0050/2008, interpuesto por la entidad Entorno Las Menas, S.L., ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por la entidad Entorno Las Menas, S.L., recurso contencioso-administrativo número 0050/2008 contra la Resolución por la que se aprueba la liquidación provisional del Canon de Explotación correspondiente al período 2001-2005 del Hotel Apartamento Las Menas de Serón (Almería).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 0050/2008.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad «FDL», correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 y modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad «FDL» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006, y BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la relación de peticionarios de ayudas en materia de Deporte, modalidad «FDL», cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en los términos del artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo establecido se computará a partir del día siguiente al de dicha publicación oficial.

Almería, 5 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

01. Anexo 1 Modelo DEP.
02. Anexo 1 Modelo FDL.
03. DNI Alcalde / Presidente.
04. CIF Ayuntamiento.
05. Certificado acreditativo de la condición de Alcalde/Presidente expedido por el Secretario del Ayuntamiento.
06. Declaración expresa responsable de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad.
07. Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 3.
08. Declaración expresa responsable de cumplir con los requisitos.
09. Proyecto de la actividad.
10. Presupuesto desglosado de gastos e ingresos (no figurarán las partidas no subvencionables / deberá coincidir con el Anexo 1 Modalidad 4 FDL).
11. Aquella documentación que acredite el cumplimiento de los distintos criterios establecidos, tanto los de carácter general (artículo 11) como los específicos (Título II, Capítulo IV)
12. Certificación de acuerdo expedido por el órgano competente por el que solicita acogerse a los beneficios regulados por la Orden.

ANEXO II

SOLICITANTE	DOCUMENTACION A PRESENTAR
AYUNTAMIENTO DE VICAR	02, 10, 12
PATRONATO MCP. DE DEPORTES DE ALMERÍA	02, 10
AYUNTAMIENTO DE SENÉS	12
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	02, 06, 09, 10
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	12
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	01, 07, 08, 10
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	09, 10
AYUNTAMIENTO DE MARÍA	09, 10
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	09, 10
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	06
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	10, 12
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	12
AYUNTAMIENTO DE FINES	09, 10
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	10, 12
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	10
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE ADRA	10, 12
AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE BERJA	12
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	09, 10
AYUNTAMIENTO DE PULPI	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE VERA	10
AYUNTAMIENTO DE OHANES	06
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE BACARES	01, 09, 10
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE GERGA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	10, 12

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad «IED», correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 y modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad «IED» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006, y BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de peticionarios de ayudas en materia de Deporte, modalidad «IED», cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su notificación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en los términos del artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo establecido se computará a partir del día siguiente al de dicha publicación oficial.

Almería, 5 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

ANEXO II

SOLICITANTE

AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ

AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DEL ALMANZORA

AYUNTAMIENTO DE BACARES

AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA

AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN

AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE

AYUNTAMIENTO DE BERJA

AYUNTAMIENTO DE CANJÁYAR

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES

AYUNTAMIENTO DE CÓBDAR

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

AYUNTAMIENTO DE CHERCOS

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

AYUNTAMIENTO DE FELIX

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

AYUNTAMIENTO DE FONDÓN

AYUNTAMIENTO DE GÁDOR

AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

AYUNTAMIENTO DE LAROYA

AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

AYUNTAMIENTO DE LÍJAR

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN

AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

AYUNTAMIENTO DE LÚCAR

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

AYUNTAMIENTO DE MARÍA

AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR

AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

AYUNTAMIENTO DE ORIA

AYUNTAMIENTO DE PADULES

AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO

PATRONATO MUN. DEPORTES ALMERÍA

AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

AYUNTAMIENTO DE RÁGOL

AYUNTAMIENTO DE RIOJA

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDÚJAR
AYUNTAMIENTO DE SENÉS
AYUNTAMIENTO DE SERÓN
AYUNTAMIENTO DE SIERRO
AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN
AYUNTAMIENTO DE SORBAS
AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS
AYUNTAMIENTO DE TABERNO
AYUNTAMIENTO DE TERQUE
AYUNTAMIENTO DE TURRE
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO
AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO
AYUNTAMIENTO DE VERA
AYUNTAMIENTO DE VIATOR
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA
ENTIDAD LOCAL AUT. BALANEGRA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de marzo de 2008 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 3 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. de), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 3 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 4 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 4 de marzo de 2008 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 4 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Agricultura Ecológica, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna, previstas en la Orden de 10 de julio de 2007, que se cita.

Mediante la Orden de 10 de julio de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna.

Dicha norma prevé en su artículo 11.1 la convocatoria anual de las ayudas mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto procede la convocatoria de las ayudas para 2008.

En su virtud y en ejercicio de las competencias conferidas por la citada Orden de 10 de julio de 2007, y por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

R E S U E L V O

Primero. Se convoca para el año 2008 la concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 10 de julio de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna.

Segundo. Se establece un plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica, se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I de la referida Orden de 10 de julio de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 143, de 20 de julio de 2007.

Cuarto. De conformidad con el artículo 18 de la referida Orden de 10 de julio de 2007, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y fiscales.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Director General, por suplencia (Orden de 18.12.2007), el Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso procedimiento abreviado núm. 818/07, interpuesto por doña Elena Rodríguez Vives, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de febrero de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 818/07, interpuesto por doña Elena Rodríguez Vives contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos

en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermería y contra Resolución de 22 de junio de 2007, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de febrero de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Atendiendo al cúmulo de procesos pendientes, por el órgano jurisdiccional se señalará por su orden cuando corresponda, sin perjuicio de adelantar la fecha de señalamiento en virtud de los desistimientos de otros procesos que se produzcan.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 818/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 604/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Pedro Juan de Ávila Gil Pino recurso contencioso-administrativo núm. 604/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 638/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por don Eloy Martín López recurso contencioso-administrativo núm. 638/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 600/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Universidad de Málaga recurso contencioso-administrativo núm. 600/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 567/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña Luisa M.ª Terry Mesa recurso contencioso-administrativo núm. 567/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo

estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 678/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Cristóbal Orozco Porras recurso contencioso-administrativo núm. 678/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 688/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por doña M.^a Isabel Padilla Vela recurso contencioso-administrativo núm. 688/07 contra la resolución de 26 de julio de 2007 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican los listados definitivos del tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestados hasta el 30 de junio de 2007, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, en centros públicos de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1184/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 26, se ha interpuesto por don Francisco José Gutiérrez González recurso contencioso-administrativo núm.

1184/07 contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas de personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial de Huelva, oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión de 25 de febrero de 2008, ha resuelto:

Publicar la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato sostenidas con fondos públicos en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes a partir del proceso de admisión del alumnado para el curso 2008/2009, en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 3.3 de la Orden de 24 de febrero, antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 25 de febrero de 2008.- La Delegada, Antonia Cascales Guil.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, a realizar durante el curso 2007/2008 en la provincia de Jaén.

Habiéndose convocado por Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27.7.2007), las ayudas económicas para

financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2007/2008, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo décimo de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo décimo,

RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Jaén relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.23. .489.00 .42F .8.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de las ayudas recibidas, en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de recepción de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad. Art. 14.6.a).

b) Carpeta-índice que incluya una cuenta justificativa con todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sea imputable a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. Art. 14.6.b).

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades. Art. 14.6.c).

ANEXO I

Relación de Asociaciones Seleccionadas

ASOCIACIONES	CENTRO	LOCALIDAD	PRES. ADJUDICADO
HELVIA	IES CIUDAD DE ARJONA	ARJONA	3.538 €
LOS PATIOS	C. PADRE POVEDA	JAÉN	1.382 €
RURADIA	IES NUEVA ANDALUCÍA	RUS	1.300 €
ALTO GUADALQUIVIR	CEIP SAN VICENTE MÁRTIR	MOGÓN	500 €
EL EDUCANDO	CEIP FRANCISCO VADILLO	VILLARGORDO	2.403 €
MULEY XEQUE	CEA PEDRO ESCAVIAS	ANDÚJAR	1.250 €

Jaén, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 1520/2007, promovido por don Marceliano Pajuelo Delgado, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1520/2007, interpuesto por don Marceliano Pajuelo Delgado contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 2 de octubre de 2007, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 13 de julio de 2007, denegatoria de la solicitud de escolarización extemporánea del menor C.P.L. en el C.C.

«Salesiano San Pedro», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1520/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 849/2006, promovido por don Miguel Ángel Torres Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 849/2006, interpuesto por don Miguel Ángel Torres Sánchez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 4 de septiembre de 2006, que estimaba parcialmente las reclamaciones formuladas contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Calasancio Hispalense», de Dos Hermanas, por el que se publicaba la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 849/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como

interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 25 de febrero de 2008, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de Málaga.

Por Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, con excepción de las que expresamente se delegan en otros órganos.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para el asunto concreto que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Málaga.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo que se refiere a la prórroga del contrato de arrendamiento de los locales que albergan el Servicio de la Dependencia de la Delegación Provincial de Málaga, para el período de 1 de abril de 2008 al 30 de marzo de 2009, así como de las sucesivas prórrogas del citado contrato que puedan producirse, y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 25 de febrero de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales una subvención de carácter excepcional para desarrollo de un programa de colaboración en la puesta en marcha de las prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Vista la solicitud de subvención presentada por don Pedro Rodríguez Delgado, con DNI núm. 28.340.203-V, actuando en nombre y representación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, en calidad de Director Gerente y en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22 de noviembre de 2007, don Pedro Rodríguez Delgado, en nombre y representación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, presentó solicitud de subvención por importe de 2.999.990 € (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa euros), para el desarrollo de un programa de colaboración en la puesta en marcha de las prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Segundo. La Fundación Andaluza de Servicios Sociales tiene como misión la promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter excepcional y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones, siempre que se acredite la finalidad pública o el interés social y económico que las justifique.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver y conceder la presente subvención, previa consignación presupuestaria para este fin, está atribuida y corresponde a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo preceptuado en el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Segundo. El artículo 107 de la citada norma establece, en su párrafo 30, que con carácter excepcional, y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones debiéndose acreditar la finalidad pública o interés social o económico que lo justifique.

Tercero. Del expediente instruido cabe apreciar que por la finalidad pública constatada procede la subvención.

Cuarto. El beneficiario de la subvención deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía e igualmente quedará sujeto a lo dispuesto en el Título II, Capítulo 1, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras. Asimismo, deberá hacer constar en toda información o publicidad de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La ejecución de la actividad subvencionada se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determinen los órganos competentes.

Sexto. El beneficiario de la subvención o su representante legal deberá aportar la documentación adecuada para la justi-

ficación de la aplicación a la finalidad prevista de la parte del presupuesto, si lo hubiere, que se comprometiera a aportar.

Séptimo. La forma y secuencia del pago será de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

Octavo. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la subvención concedida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Noveno. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Décimo. Según lo dispuesto en el artículo 110 de la citada Ley 5/1983, toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención concedida.

Undécimo. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de las finalidades a las que se destina.

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación

R E S U E L V E

Conceder a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales subvención por importe de dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa euros (2.999.990 €), que corresponde al 100% del presupuesto adaptado, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.489.00.31R, la financiación de los gastos originados para el desarrollo de un programa de colaboración en la puesta en marcha de las prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

La forma y secuencia del pago será de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

La subvención concedida habrá de ser justificada en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo concedido para la realización del programa, cuyo período de ejecución es de un año desde el 12 de noviembre de 2007, mediante la presentación de los documentos acreditativos probatorios de la realización de la actuación subvencionada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Filmoteca de Andalucía.

Visto el proyecto de Carta de Servicios y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Carta de Servicios de la Filmoteca de Andalucía, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

CARTA DE SERVICIOS DE LA FILMOTECA DE ANDALUCÍA

P R Ó L O G O

La Carta de Servicios de la Filmoteca de Andalucía de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a las personas usuarias la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la Filmoteca.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por la Filmoteca a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Filmoteca de Andalucía adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

I.I. Datos Identificativos de la Filmoteca de Andalucía.

La Filmoteca de Andalucía es un Servicio que depende de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental en la Consejería de Cultura.

I.II. Misión de la Filmoteca de Andalucía.

La Filmoteca de Andalucía tiene como misión la realización de actividades propias en cuanto centro de investigación, preservación y difusión cinematográfica, como mecanismo de reafirmación de la política de protección y apoyo que el cine reclama en la actualidad.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Filmoteca de Andalucía es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Filmoteca de Andalucía.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Filmoteca de Andalucía en calidad de clientes, ya sea de carác-

ter interno, personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos, o externo, la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante correo postal dirigido a la Filmoteca, atención telefónica y personalizada, página web y correo electrónico.
2. A través del libro de sugerencias y reclamaciones de la Junta de Andalucía disponible en el Registro General o en la web: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp>.
3. Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por la Filmoteca.
4. A través de la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.

II. SERVICIOS

II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Filmoteca de Andalucía le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

La Filmoteca de Andalucía divide la prestación de sus servicios en tres grandes áreas de actividad:

1. Área de información y visitas:

- 1.1. Facilitar información sobre las actividades de la Filmoteca de Andalucía.
- 1.2. Gestionar un sistema de visitas para grupos organizados o escolares.
- 1.3. Facilitar información sobre los fondos propios.

2. Área de recuperación y conservación de los fondos Filmáticos Andaluces:

- 2.1. Facilitar la consulta de los fondos de la Videoteca y Fonoteca.
- 2.2. Facilitar la consulta de los fondos de la Biblioteca, y ofrecer un servicio de Reprografía.
- 2.3. Facilitar la consulta de los fondos del Archivo Fílmico y la localización de materiales externos.

3. Área de fomento y difusión del Patrimonio Audiovisual:

- 3.1. Exhibición de películas que sean de interés para el estudio del cine en general y de cine andaluz en particular.
- 3.2. Publicaciones de trabajos de investigación, ensayos o monografías cinematográficas para el estudio del cine en general y para la historia del cine en Andalucía en particular.
- 3.3. Realizar programas de cooperación con otras instituciones.
- 3.4. Organización de cursos y seminarios sobre los distintos aspectos implicados en la actividad audiovisual.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Filmoteca de Andalucía.

- Decreto 295/1987, de 9 de diciembre, por el que se crea la Filmoteca de Andalucía (BOJA 4, de 19.1.88).
- Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA 183, de 17.9.04).

III. DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en la Fil-

moteca de Andalucía de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramita los procedimientos en que sean parte.

IV. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El libro de sugerencias y reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Filmoteca de Andalucía, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El libro de sugerencias y reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico: (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos Andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Filmoteca de Andalucía, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. DIRECCIONES Y FORMAS DE ACCESO

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Filmoteca de Andalucía, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Filmoteca de Andalucía.
Calle Medina y Corella, 5.
14003 Córdoba (Córdoba).
Teléfono: 957 481 835.

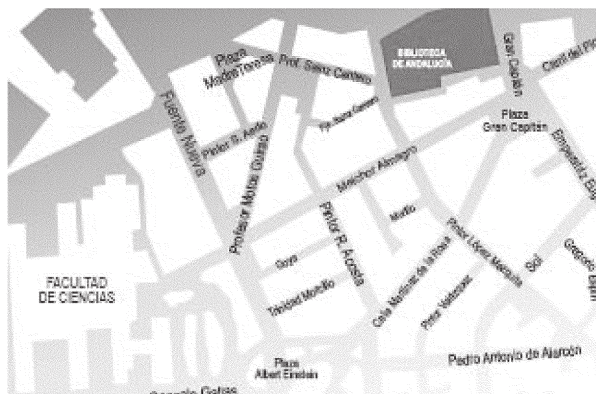
Fax: 957 473 943.

E-mail: informacion.filmoteca.ccul@juntadeandalucia.es.

Página web: <http://www.filmotecadeandalucia.com/>

Sala de Granada: Profesor Sainz Cantero, 6, 18002 Granada.

Plano de situación.



V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A la Filmoteca de Andalucía se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes: Filmoteca de Andalucía (Córdoba): líneas 3 y 16, parada en Doctor Fleming. Sala de Granada: línea 5 y U, parada en Severo Ochoa.

2. Plano de situación:



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. COMPROMISOS DE CALIDAD

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por la Filmoteca de Andalucía recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

En relación al área de información y visitas:

1. Responder a los interesados en el plazo de 24 horas en los casos en los que no se pueda hacer de forma inmediata.
2. Disponer de hoja de sala diaria y folleto mensual con al menos 5 días de antelación al inicio de programa.
3. Satisfacer, al menos, el 80% de los visitantes.
4. Responder a las consultas solicitadas en el plazo de 15 días.

En relación al área de recuperación y conservación de los fondos filmicos andaluces:

5. Aumentar en 300 unidades las nuevas adquisiciones en la Biblioteca.

6. En caso de que no se pueda hacer de forma inmediata, ofrecer el servicio de reprografía en un plazo máximo de 2 días.

7. Aumentar en 300 unidades las nuevas adquisiciones en la Videoteca.

8. Aumentar en 5 unidades las nuevas adquisiciones del Archivo Filmico.

En relación al área de fomento y difusión del Patrimonio Audiovisual:

9. Cumplimiento de la programación publicitada.

10. Realizar, al menos, 2 publicaciones al año.

11. Realizar, al menos, 5 programas anuales para el fomento y difusión del Patrimonio Audiovisual.

12. Satisfacer, al menos, el 80% de los participantes de los cursos.

II. INDICADORES

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Filmoteca de Andalucía se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por la Filmoteca:

En relación al área de información y visitas:

1. Porcentaje de respuestas a las solicitudes de los interesados en el plazo de 24 horas en los casos en los que no se pudo hacer de forma inmediata.

2. Porcentaje de casos en los que se dispone de hoja de sala diaria y folleto mensual con, al menos, 5 días de antelación al inicio de programa.

3. Porcentaje de visitantes satisfechos o muy satisfechos.

4. Porcentaje de las consultas solicitadas respondidas en el plazo de 15 días.

En relación al área de recuperación y conservación de los fondos filmicos andaluces:

5. Número de unidades incorporadas en la Biblioteca.

6. Porcentaje de servicios de reprografía en un plazo máximo de 2 días en los casos en los que no se pudo hacer de forma inmediata.

7. Número de unidades incorporadas en la Videoteca.

8. Número de unidades incorporadas en el Archivo Filmico.

En relación al área de fomento y difusión del Patrimonio Audiovisual:

9. Porcentaje de cumplimiento de la programación publicitada.

10. Número de publicaciones al año.

11. Número de programas anuales para el fomento y difusión del Patrimonio Audiovisual.

12. Porcentaje del alumnado satisfecho o muy satisfecho en la participación de los cursos.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

I.I. Horarios de atención al público.

Proyecciones: a las 18 horas y a las 21 horas (consultar programación). Apertura de taquillas 30 minutos antes de la proyección.

Biblioteca, Videoteca y Fonoteca: de 10 a 14 horas.

I.II. Otros datos de interés.

Proyecciones: Precio 0,90 euros.

Abono 10 sesiones: 6,01 euros.

La Filmoteca de Andalucía colabora con otras entidades en la celebración de ciclos o proyecciones de películas concretas que sirvan de complemento a las actividades o eventos programados por estos otros organismos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 577/2003. (PD. 967/2008).

NIG: 1402142C20030004166.

Procedimiento: Juicio Verbal 577/2003. Negociado: A.

Sobre: Acción de Cesación.

De: Ministerio Fiscal y Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Letrado: Sr. Rafael Ortega Cruz.

Contra: Gas Andalucía, S.A. Procurador: Sra. Blanca León Clavería.

Letrado: Sr. Torres Sagaz.

E D I C T O

En el procedimiento Juicio Verbal 577/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba a instancia de Ministerio Fiscal y Excmo. Ayuntamiento de Córdoba contra Gas Andalucía, S.A., sobre Acción de Cesación, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

F A L L O

Que estimando sustancialmente la demanda inicial de estos autos, deducida por el Ministerio Fiscal, interviniendo como parte codemandante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, contra la compañía mercantil Gas Natural Andalucía, S.A., representada por la Procuradora Sra. León Clavería, debo declarar y declaro que, en tanto no sean autorizadas y reguladas administrativamente, las siguientes cláusulas utilizadas por la demandada en sus pólizas de abono para suministro de gas son abusivas y, por tanto, nulas, debiendo tenerse por no puestas:

a) La cláusula incluida como «condición especial» en la póliza cuyo tenor literal es el siguiente: «El usuario abonará a la empresa la cantidad XX como derechos de alta que corresponden a los costes generados por costes administrativos derivados de la contratación y a los de la revisión de las instalaciones interiores previa a la conexión del servicio».

b) La cláusula incluida en el anexo a la póliza cuyo tenor literal es el siguiente: «El cliente deberá abonar a Gas Andalucía, S.A., como contraprestación por el uso y utilización de las instalaciones receptoras comunes de gas del edificio, la suma anual de xx, que se incrementará o disminuirá anualmente en los mismos términos en que varíe el IPC general, tomándose como referencia el año xx. Esta cantidad se facturará bimestral o cuatrimestralmente, junto con el recibo por suministro de gas».

Condenando a la empresa demandada a estar y pasar por dicha declaración y a eliminar de sus contratos las mencionadas cláusulas, así como a reintegrar a los usuarios que han suscrito contratos en los que figuran las mismas las cantidades que en su aplicación han sido indebidamente cobradas; a cuyo efecto, se ordena la publicación del fallo de esta resolución, a costa de la demandada, y una vez que sea firme, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que los interesados puedan actuar conforme previene el artículo 519 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Condenando igualmente a la demandada al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma.

Audiencia Provincial de Córdoba, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro-José Vela Torres.

Y con el fin de que sirva de notificación a los interesados, extendiendo y firmo el presente edicto en Córdoba, a quince de febrero de dos mil ocho.- La Secretaria.

EDICTO de 15 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 750/2006. (PD. 980/2008).

NIG: 2104142C20060004771.

Procedimiento: Acogimiento 750/2006. Negociado: RA.

Sobre: Acogimiento Familiar.

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Huelva.

Contra: Doña María Antonia Fernández Mora y Arturo Jesús Aguilera Moreno.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Acogimiento 750/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Consejería para la Igualdad y Bienestar Social -Huelva- contra María Antonia Fernández Mora y Arturo Jesús Aguilera Moreno sobre Acogimiento Familiar, se ha dictado el Auto que copiado literalmente es como sigue:

A U T O

Don David Gómez Fernández.

En Huelva, a quince de marzo de dos mil siete.

H E C H O S

Primero. Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Huelva se presentó escrito solicitando la constitución del acogimiento de las menores M.P.A.F. y A.A.F. por doña M.P.M.G., alegando que las referidas menores se hallaban bajo la guarda de la Entidad Pública que tiene encomendada la protección de las menores, siendo conveniente para su formación y desarrollo integral su acogimiento por una familia que lo cuide, alimente y eduque.

Segundo. Admitido a trámite dicho escrito, se ha prestado el consentimiento de la Entidad Pública y de la acogedora M.P.M.G. sin que el padre de las referidas menores llamado don Arturo Jesús Aguilera Moreno prestara su conformidad y no habiéndose podido oír a la madre biológica llamada María Antonia Fernández Mora, a pesar de las múltiples gestiones realizadas para localizarla y pasado el expediente al Ministerio Fiscal para dictamen, éste informó favorablemente a la solicitud de acogimiento familiar permanente presentada por la entidad pública.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Único. Concurren en el presente caso los requisitos que la Ley exige para la constitución del acogimiento, en cuanto se ha prestado al consentimiento por la Entidad Pública que

tiene encomendada la protección de menores, así como del acogedor M.P.M.G., con DNI núm. 29.721.029, las menores se hallan bajo la guarda y custodia de dicha Entidad y aunque don Arturo Jesús Aguilera Moreno se opone al acogimiento, su consentimiento debe ser suplido por la resolución judicial, ya que en la situación en que se encuentra el menor su acogimiento en una familia, en cuya vida común participe, y que se ocupe de velar por él, cuidarle, alimentarle y educarle, ha de ser muy beneficioso para su desarrollo físico, intelectual y moral, para su formación integral. Debe, por ello, constituirse el acogimiento solicitado.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la constitución del acogimiento de las menores M.P.A.F y A.A.F por M.P.M.G., con DNI 29.721.029, en los términos proyectados en el expediente instruido por la Entidad Pública que ejerce la protección del menor, ante la que se formalizará el acogimiento en la forma prevista en el número 2 del artículo 173 del Código Civil.

Firme esta Resolución, expídase testimonio de la misma y con el expediente de referencia remítase a la Entidad Pública.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.-

Y con el fin de que sirva notificación en forma a María Antonia Fernández Mora, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a quince de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 8 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento ordinario núm. 372/2005. (PD. 1007/2008).

NIG: 1102042C20050001762.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 372/2005.

Negociado: EG.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banque PSA Finance Holding Sucursal en España

Procuradora: Sra. Doña Rosario Fátima Rodríguez Guerrero.

Letrada: Sra. Anglada Mulero, Emilia.

Contra: Don Pedro Luis Calderón Romero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 372/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera a instancia de Banque PSA Finance Holding Sucursal en España contra don Pedro Luis Calderón Romero sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Jerez de la Frontera (Cádiz), a 8 de junio de dos mil siete.

Vistos por doña Matilde Domínguez González, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco

de los de Jerez de la Frontera, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 372/2005-EG.

A instancias de la Procuradora Sra. Rodríguez Guerrero en nombre y representación de Banque PSA Finance Holding Sucursal de España dirigido por el Letrado Sra. Anglada Mulero, contra don Pedro Luis Calderón Romero en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Rodríguez Guerrero contra Pedro Luis Calderón Romero condenando al demandado a que abone a la actora la cantidad de 3.792,31 €, intereses legales y costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días que habrá de ser preparado ante este mismo juzgado.

Dedúzcase testimonio de esta Resolución para su incorporación a autos, llevándose el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero don Pedro Luis Calderón Romero, extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a ocho de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 30 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 737/2005. (PD. 966/2008).

NIG: 2906742C20050014513.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 737/2005.

Negociado: 7T.

De: Doña Isabel Alcázar Ruiz.

Procuradora: Sra. Mato Bruño, María Victoria.

Letrado: Sr. Cristóbal Solano Pérez.

Contra: Herencia Yacente de Ana García Ríos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 737/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Isabel Alcázar Ruiz contra Herencia Yacente de Ana García Ríos, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 289

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Doce de noviembre de dos mil siete.

Parte demandante: Isabel Alcázar Ruiz.

Abogado: Cristóbal Jesús Solano Pérez.

Procuradora: Mato Bruño, María Victoria.

Parte demandada: Herencia Yacente de Ana García Ríos.

Objeto del juicio: Acción de división de cosa común.

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora Sra. Mato Bruño, María Victoria, en nombre y representación de doña Isabel Alcázar Ruiz, contra Herencia Yacente de Ana García Ríos, rebelde, debo declarar y declaro la extinción de condominio existente sobre la finca descrita en

el hecho primero de la demanda y el carácter divisible de la misma y, en su consecuencia, se ha de proceder por un périto judicial nombrado al efecto en ejecución de sentencia a la división material de la parcela en dos lotes iguales y de las mismas características, procediéndose por sorteo a la adjudicación de cada uno de los lotes a cada comuñero en proporción a sus participaciones, con inscripción de cada lote como finca independiente en el Registro de la Propiedad núm. 17 de Málaga, condenando a la demandada a estar y pasar por estas declaraciones; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se ha dictado auto de rectificación de la anterior sentencia que forma parte de la misma, cuya parte dispositiva es como sigue:

A U T O

Doña Dolores Ruiz Jiménez.

En Málaga, a veintisiete de noviembre de dos mil siete.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia de fecha 2.11.07, en el sentido de que donde se dice «que la parcela tiene una superficie de 133.031 m², debe decir «que la parcela tiene una superficie de 13.331 m²». Asimismo, se manifiesta que «se trata de una finca de secano y que la extensión mínima de cultivo es de 20.000 m², debe decir «se trata de una finca de regadío y que la extensión mínima de cultivo es de 5.000 m²».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Herencia Yacente de Ana García Ríos, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 20 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 81/2005. (PD. 910/2008).

NIG: 2906742C20050000726.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 81/2005. Negociado: D. Sobre: Reclamación de cantidad dimana Proc. Monitorio 853/04 D. Procurador: Sr. Ballenilla Ros, Pedro.
Contra: Don José Díaz Calero y Emilia Zayos Galván.
Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 81/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de BBVA contra José Díaz Calero y Emilia Zayos Galván sobre reclamación de cantidad dimana Proc. Monitorio 853/04 D, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a dieciséis de enero de dos mil seis.

Han sido vistos por don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 81/2005-D a instancias de la entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el procurador don Pedro Ballenilla Ros y con la asistencia letrada de don Miguel Jiménez Martín, frente a don José Díaz Calero, representado por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, y frente a doña Emilia Zayos Galván.

F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a don José Díaz Calero y doña Emilia Zayos Galván con los siguientes pronunciamientos:

1. Se condena a don José Díaz Calero y a doña Emilia Zayos Galván a que paguen a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., la suma reclamada de trece mil trescientos ochenta y seis euros con cuatro céntimos, con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de emplazamiento hasta su pago.

2. Se condena a los demandados al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Emilia Zayos Galván, extendiendo y firmo la presente en Málaga, veinte de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 28 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 319/2007. (PD. 964/2008).

NIG: 4109142C20070009445.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 319/2007. Negociado: 4L.
De: Don Carlos Manuel Gil de Araújo Jaramillo.
Procuradora: Sra. María Patricia Meana Pérez 315.
Contra: Don Francisco Bueno Rey.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 319/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla a instancia de Carlos Manuel Gil de Araújo Jaramillo contra Francisco Bueno Rey sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA

En la Ciudad de Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil ocho.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Sevilla, ha visto los presentes autos Juicio Ordinario número 319/07-4L, seguidos a instancia de la Procuradora doña Patricia Meana Pérez en nombre y representación de Carlos Manuel Gil de Araújo Jaramillo, asistidos de la Letrada doña Carmen Marbán Ríos, contra Francisco Bueno Rey, declarado en rebeldía, que no comparece.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Procuradora Patricia Meana Pérez en nombre y representación de Carlos Manuel Gil de Araújo Jaramillo contra Francisco Bueno Rey, declaro que el citado demandado adeuda a la demandante la cantidad de 5.935,95 euros, condenándolo en consecuencia al pago de esa suma más los intereses rendidos por la misma desde la fecha de emplazamiento, calculados al tipo de interés legal del dinero, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Bueno Rey, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 887/2007. (PD. 979/2008).

NIG: 4109142C20070027129.

Procedimiento: Juicio verbal 887/2007. Negociado: 2.

De: Don/Doña María del Pilar Cordero Buzón, José Manuel Cordero Buzón y María del Carmen Cordero Buzón.

Procuradora: Sra. Ana Isabel Hinojosa García.

Letrado: Sr. Eduardo Serrano Borges.

Contra: Inmobiliaria Nervión, S.A.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 887/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla a instancia de María del Pilar Cordero Buzón, José Manuel Cordero Buzón y María del Carmen Cordero Buzón contra Inmobiliaria Nervión, S.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia de 25 de febrero de 2008.

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el número 887/2007-2, en los que figuran las siguientes partes:

Partes demandantes:

Doña María del Pilar Cordero Buzón.

Doña María del Carmen Cordero Buzón.

Don José Manuel Cordero Buzón.

(Todas las partes comparecieron representadas por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Isabel Hinojosa García y con la asistencia letrada de don Eduardo Serrano Borge).

Parte demandada:

Inmobiliaria Nervión Sociedad Anónima, declarada en rebeldía al no haber comparecido en las presentes actuaciones, pese a haber sido emplazada en su día en legal forma.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda, y, en su consecuencia:

1.º Declarar que doña María del Pilar Cordero Buzón, doña María del Carmen Cordero Buzón y don José Manuel Cordero Buzón son los únicos propietarios, en pleno dominio y por terceras partes indivisas, de la finca situada en la calle Jordán, núm. 4, de Sevilla, señalada con el número 236 en el Plano General del Barrio de Nervión de esta capital, de 154 metros cuadrados de superficie, la cual procede de la finca registral núm. 3143 del Registro de la Propiedad núm. 12 de Sevilla, de la cual es titular Inmobiliaria Nervión Sociedad Anónima.

2.º No hacer imposición de las costas procesales que se hubieran causado.

Al notificar la presente Resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil ocho.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Inmobiliaria Nervión, S.A., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 18 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1495/2006. (PD. 940/2008).

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1495/2006. Negociado: 4.

De: Don Juan Antonio Roldán Chacón.

Procuradora: Sra. Pilar Carrero García 184.

Contra: Don Ángel Rubio Cabana.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1495/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho

de Sevilla a instancia de don Juan Antonio Roldán Chacón contra don Ángel Rubio Cabana se ha dictado la sentencia que es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a 18 de febrero de dos mil ocho.

El Ilmo. Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1495/2006-4 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juan Antonio Roldán Chacón con Procuradora doña Pilar Carrero García y Letrada doña Ángela Salas Turrens y de otra como demandado don Ángel Rubio Cabana, y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. doña Pilar Carrero García, en nombre y representación de don Juan Antonio Roldán Chacón, se ha presentado escrito de demanda de Procedimiento Ordinario contra don Ángel Rubio Cabana, el cual fue declarado en situación procesal de rebeldía en la provincia por la que se citaba a las partes para la audiencia previa.

Segundo. Celebrada la Audiencia Previa quedaron los autos conclusos para sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La documental obrante en autos acredita que el actor adquirió mediante contrato privado de compraventa una finca rústica en La Rinconada al demandado, interesando el actor que se dicta sentencia condenando al demandado a elevar a público dicho documento, habiendo sido emplazada la parte demandada por edictos, la cual no contestó a la demanda, y como el artículo 1279 del Código Civil dispone que si la ley exigiere el otorgamiento de escritura u otra forma especial para hacer efectivas las obligaciones propias de un contrato, los contratantes podrán compelerse recíprocamente a llenar aquella forma desde que hubiere intervenido el consentimiento y demás requisitos necesarios para su validez, mientras que el artículo 1280 dice que deberán constar en documento público los actos y contratos que tengan por objeto la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos reales sobre bienes inmuebles, estando ante un caso encuadrable en los preceptos citados procede estimar la demanda en su integridad.

Segundo. El artículo 394 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil establece que en los procesos declarativos, las costas de la primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que el tribunal aprecie, y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho y que para apreciar, a efectos de condena en costas, que el caso era jurídicamente dudoso se tendrá en cuenta la jurisprudencia recaída en casos similares. Pues bien, considerando que en el caso presente se han aceptado íntegramente las pretensiones del actor y que el caso no planteaba duda de ningún tipo procede imponer a la parte demandada las costas procesales.

Vistos los artículos citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Pilar Carrero García, en nombre y representación de don Juan Antonio Roldán Chacón, contra don Ángel Rubio Cabana, debo condenar y condeno a éste a elevar a escritura pública a favor de los actores el contrato privado de compraventa aportado con la demanda de fecha diecinueve de noviembre de dos mil cuatro sobre la parcela sita en La Rinconada, calle Mar del Pino, parcela ocho, Camino de Casavaca, con una superficie de dos mil seiscientos catorce metros cuadrados, debiendo proceder la parte actora a entregar en ese acto la cantidad de dieciocho mil quinientos noventa y tres con un (18.593,01) como resto del precio pactado, bajo apercibimiento de que si no lo hace se procederá a otorgarla en su nombre por el Juzgado en ejecución de sentencia, con imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado mediante escrito en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente día a su notificación.

Únase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ángel Rubio Cabana, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 18 de febrero de dos mil ocho.- La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Arcos de la Frontera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 18/2006. (PD. 965/2008).

Procedimiento: Juicio Ordinario 18/2006.

S E N T E N C I A

En Arcos de la Frontera, a 3 de octubre de 2007.

Vistos por doña Yolanda Flores Martín, Juez de Primera Instancia núm. Uno de Arcos de la Frontera, los presentes autos de Juicio Ordinario de reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 18 del año 2006, a instancia de la mercantil BMW Financial Services Ibérica, S.A., representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil contra don Rafael Donaire González, en rebeldía procesal

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil en nombre y representación de BMW Financial Services Ibérica, S.A. contra don Rafael Donaire González en rebeldía procesal y, en consecuencia, condeno al demandado a que pague a la mercantil BMW Financial Services Ibérica, S.A. la cantidad de 12.951,82 euros (doce mil novecientos cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos) con los intereses pactados devengados hasta el pago, al 18% y con la imposición de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer

recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Arcos de la Frontera, 5 de febrero de 2008.- El/La Secretario.

EDICTO de 26 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante del procedimiento ordinario núm. 241/2005. (PD. 981/2008).

NIG: 2905142C20050000753.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 241/2005.

Negociado: MT.

De: Banco Vitalicio de España, Cía. A. Seguros y Reaseguros.

Procuradora: Sra. Alonso Chicano, Inmaculada.

Contra: Prima European Arrow Logistics & Removals, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 241/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, Málaga, a instancia de Banco Vitalicio de España, Cía. A. Seguros y Reaseguros contra Prima European Arrow Logistics & Removals, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Estepona, a veintisiete de junio de dos mil seis.

El Sr. don Alejandro Cabral Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Estepona, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 241/2005, a instancia de la mercantil Banco Vitalicio de España Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora Sra. Alonso Chicano contra la entidad Prima European Arrow Logistics & Removals, S.L., en situación de rebeldía procesal, dicta la presente resolución.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Inmaculada Alonso Chicano, en nombre y representación de la entidad Banco Vitalicio de España Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, contra la entidad Prima European Arrow Logistics & Removals, S.L., en situación de rebeldía procesal y en consecuencia condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de siete mil doscientos doce euros con trece céntimos de euros (7.212,13 euros), así como a abonar los intereses, devengados por las sumas reclamadas desde la fecha de 20 de enero de 2005 y a satisfacer las costas procesales originadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Prima European Arrow Logistics & Removals, S.L., extiendo y firmo la presente en Estepona, a veintiséis de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1009/2008).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT/041/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia de colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía en la auditoría anual de las cuentas de gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), correspondiente al ejercicio financiero 2008.»
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta y ocho mil euros (238.000,00 €), incluido IVA y demás tributos exigibles.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.
 - b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.^a
 - d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - e) Teléfono: 955 064 640.
 - f) Telefax: 955 064 719.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Séptimo día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 20,00 horas; si este último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de Economía. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 7.^a
- c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que los afectados, en su caso, conozcan y subsanen los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 1000/2008).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 005/08-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajos de campo del índice de producción industrial de Andalucía (enero a diciembre 2008), del barómetro empresarial de Andalucía (primero a cuarto trimestre de 2008), de la encuesta de empresas públicas locales de Andalucía (2006) y de las estadísticas del sistema financiero: bancos, cajas y cooperativas de crédito (2007).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo para la realización de los trabajos de campo contratados será marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: Setenta y ocho mil euros (78.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Mil quinientos sesenta euros (1.560,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará por los medios establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, 21. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El decimosegundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No se envía.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica por la forma de concurso y por el procedimiento abierto (Expte. S/175/2008). (PD. 909/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

2. Número de expediente: S/175/2008.

a) Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para el edificio sede del centro del IFAPA «Agua del Pino».

c) Lugar de ejecución: IFAPA Centro «Agua del Pino», sito en carretera El Rompido-Punta Umbria, km 4, Cartaya (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Un año.

e) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 166.440 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092.

c) Teléfonos: 954 994 634 – 954 994 636.

d) Telefax: 954 994 607.

e) También en la página web www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaypesa/ifapa.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación requerida: Categoría A; Grupo M, y Subgrupo 2.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP); si coincidiese la fecha límite con sábado, se trasladará hasta las 14,00 horas del siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo, respectivamente, la Documentación Administrativa y

la Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, en la Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (sobre 1): El tercer día posterior al cierre de admisión de ofertas; si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla los defectos observados en la citada documentación administrativa, pudiéndose notificar por la Mesa dichos defectos a los licitadores por correo electrónico si así lo han autorizado, conforme al Anexo XI del PCAP, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Lugar: En el indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Hora: 10,00 horas.

10. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (sobre 2).

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica por la forma de concurso y por el procedimiento abierto (Expte. S/154/2008). (PD. 908/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

2. Número de expediente: S/154/2008.

a) Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para el edificio sede del centro del IFAPA «El Toruño».

c) Lugar de ejecución: IFAPA Centro «El Toruño», sito en Camino Tiro de Pichón, s/n, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Un año.

e) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 166.440 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092.

c) Teléfonos: 954 994 634-954 994 636.

d) Telefax: 954 994 607.

e) También en la página web www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación requerida: Categoría A; Grupo M, Subgrupo 2.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP); si coincidiese la fecha límite con sábado, se trasladará hasta las 14,00 horas del siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo, respectivamente, la Documentación Administrativa y la Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, en la Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (Sobre 1): El tercer día posterior al cierre de admisión de ofertas, si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla los defectos observados en la citada documentación administrativa, pudiéndose notificar por la Mesa dichos defectos a los licitadores por correo electrónico si así lo han autorizado conforme al Anexo XI del PCAP, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Lugar: En el indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Hora: 10,00 horas.

10. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (Sobre 2).

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que convoca subasta pública para la contratación mediante procedimiento abierto de al obra que se cita (Expte. MA-O-03/08 TL). (PD. 912/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y núm. de telef. 951 036 595 ó 951 036 606 y de fax 951 036 598, y para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga), hace público la contratación mediante subasta de la obra siguiente:

Objeto: Reforma de los apartamentos 216 al 220 de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

Expte.: MA-O-03/08 TL.

Tipo máximo licitación: Ciento ocho mil cuatrocientos veintinueve con doce euros (108.429,12 €).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Exposición del expediente: El proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Presupuesto y Gestión Económica en la Sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga. Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26-3.ª planta.

Fianza provisional: No.

Proposición Económica: Se ajusta al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, 29001-Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 4 de marzo de 2008.- El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (03/08-SC). (PD. 978/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 03/08-SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de tres generadores de nitrógeno para los Laboratorios Agroalimentarios de Santa Fe (Granada), Sevilla y Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Los indicados en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Sesenta días a partir del día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta mil ochocientos noventa euros (40.890 euros).

5. Garantía provisional: Ochocientos diecisiete euros con ochenta céntimos (817,80 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 341.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Financiado con Fondos FEDER.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de organización y mantenimiento del archivo de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación (CE/DPAL/ARCHIVO-1/2008). (PD. 941/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CE/DPAL/ARCHIVO-1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Organización y mantenimiento del archivo de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Desde el 15 de abril de 2008 hasta el 14 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 43.033,94 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación: 860,68 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación de Almería. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Finca Santa Isabel, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 004 664.

e) Fax: 950 004 503/75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Un sobre A firmado y cerrado conteniendo la documentación general y un sobre B firmado y cerrado conteniendo la proposición técnica y económica; en ambos casos según lo exigido en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería (Registro General, planta baja), sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberán comunicar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Delegación Provincial de Educación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. Domicilio: Finca Santa Isabel, s/n.

3. Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

b) Domicilio: Finca Santa Isabel, s/n.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas (o el día siguiente hábil, si no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones.

1. Previamente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión, concediéndoles un plazo no superior a tres días para su subsanación.

2. Tras la adjudicación, como notificación a los restantes licitadores no adjudicatarios, se expondrá la Resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Educación en Almería.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 03/08). (P.D. 782/2008) (BOJA núm. 48, de 10.3.2008). (PD. 1001/2008).

Advertido error en la Resolución de 25 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 48, de 10 de marzo de 2008), se procede a su correspondiente rectificación:

En el apartado 7, donde dice:

Clasificación: Grupo V, Subgrupo I, Categoría B, debe decir:

Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría B.

Ampliándose el plazo de presentación de proposiciones hasta las 14 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de marzo de 2008

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso que se indica. (PP. 690/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 2193/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro mediante el sistema de tarjeta, de gasóleo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación BOJA núm. 232, de 26 de noviembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros (doscientos cuarenta mil euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Excmo. Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2007.
 - b) Contratista: CEPSA Card, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 240.000,00 euros (doscientos cuarenta mil euros).

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Secretario General.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para la contratación que se indica. (PP. 689/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 2138/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario de verano para el año 2008 con destino al personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 232, de 26 de noviembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.140,00 euros (ciento setenta mil ciento cuarenta euros).

5. Adjudicación.

Fecha: Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla del 7 de febrero de 2008.

Contratistas: Todos de nacionalidad española.

a) El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: 25.330,00 euros (veinticinco mil trescientos treinta euros).

b) JB Comercial del Vestuario, S.L.

Importe de adjudicación: 86.583,50 euros (ochenta y seis mil quinientos ochenta y tres mil con cincuenta céntimos de euro).

c) Antonio Martín Berdejo «Trimber».

Importe de adjudicación: 30.408,60 euros (treinta mil cuatrocientos ocho con sesenta céntimo de euros).

d) Albatros Promotora Empresarial, S.A.

Importe de adjudicación: 1.233,00 euros (mil doscientos treinta y tres euros).

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Secretario General.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe.
 - c) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla) 41940.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
 - f) Código: CPA-2002: 45.21.15.

Expediente número 64/ISE/2007

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de Apoyo a la Gestión Administrativa de ISE Andalucía.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 69, de 9 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 205.632,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.5.2007.

b) Contratista: Atlas Servicios Empresariales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 198.576,00 €.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 423/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Reforma de aseos y urbanización de espacios exteriores en el CEIP Las Erillas, de Aznalcóllar (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 249.974,23 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de octubre de 2007.

b) Contratista: Istem, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 241.987,53 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005

publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 481/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Construcción de Gimnasio en IES Isbilya de Sevilla».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 585.325,97 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de octubre de 2007.

b) Contratista: Istem, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 532.055,49 euros.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 509/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Instalación de electricidad y calefacción en el IES Federico García Lorca de La Puebla de Cazalla (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 123.003,39 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Construcciones Gallardo Montes, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 123.003,39 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 491/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Obras de reformas varias en el IES San Pablo, de Sevilla».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 192, de 28 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 245.562,17 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 225.000,00 euros.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 516/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Reparaciones varias en el CEIP Beato Juan Grande, de Carmona (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 198 de 8 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 125.739,96 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Hijos de José Cuenca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 116.196,30 euros.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha

resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe, Sevilla, 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 492/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Obras de reformas varias en el IES V Centenario de Sevilla».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 192, de 28 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 203.874,69 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Istem, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 192.813,02 euros.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 510/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Reparación de muro de contención en el IES Doña Leonor de Guzmán de Alcalá de Guadaira (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 77.968,41 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Obras y Construcciones Jopama, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 72.100,00 euros.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 906/2008).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección sede: Plaza Carlos Cano, núm. 5. 41927, Mairena del Aljarafe. Sevilla.

Tlfno: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 48/ISE/2008/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 33.10.16.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, entrega y colocación en techo de grúa rail e instalación de bañera tipo mariposa para la rehabilitación terapéutica de alumnos/as en el EEI Aben Baso, de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: EEI Aben Baso, de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 62.000,00 euros (sesenta y dos mil euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación. 1.240,00 euros (mil doscientos cuarenta euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

c) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

d) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

g) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de 1.ª fase de reforma integral para adaptación a ciclos formativos (Reforma de Talleres) en el IES Arenal, de Dos Hermanas, expediente 70/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes (PD. 1010/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Coordinación Provincial de Sevilla de ISE Andalucía, Plaza de Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 70/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: 1.ª fase de reforma integral para adaptación a ciclos formativos (Reforma de Talleres) en el IES Arenal, de Dos Hermanas (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dos Hermanas (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

d) Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 153.443,84 euros (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 3.068,88 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para la elaboración y apoyo técnico a la implantación de un programa de servicios de aftercare orientado a las empresas extranjeras con inversiones en Andalucía, expediente CA-A-1/2008-SS.CC. (PD. 1008/2008).

1. Entidad contratante: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002-Sevilla.

c) Número de expediente: CA-A-1/2008-SS.CC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la elaboración y apoyo técnico a la implantación de un programa de servicios de aftercare orientado a las empresas extranjeras con inversiones en Andalucía.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será de siete meses.

3. Tipo de licitación: Concurso, abierto, ordinario.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros (60.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Mil doscientos euros (1.200,00 €).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 762; 955 030 826; 955 030 822.

b) www.agenciaideia.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002-Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web del Ente (www.agenciaidea.es).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 999/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 2008/1288. Contratación de obras de edificación de la promoción de 25 viviendas protegidas de régimen especial en venta en la C/Huelva, C/Fleming y C/Romo Seco, de Rosal de la Frontera (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Rosal de la Frontera (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos ochenta y seis mil once euros con treinta y cinco céntimos (1.286.011,35 euros) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 25.720,23 euros.

6. Obtención de documentación e información: Dependiendo de las obras será en GG.PP. y SS.CC.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Huelva.

a) Domicilio: Avda. de Alemania, 5.

b) Localidad y Código Postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 7 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. 41012, Sevilla. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.

Domicilio: Avda. de Alemania, 5. 21002, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura del sobre núm. 3.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 20 de mayo de 2008.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 19 de junio de 2008.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se indica. (PD. 913/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/1238. Obras de demolición de edificaciones y construcciones sitas en la parcela objeto del proyecto del Parque Metropolitano del Río Palmones, en los municipios de Algeciras y Los Barrios (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Algeciras y Los Barrios (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 9 semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos noventa y dos mil ocho euros con veinticuatro céntimos (792.008,24 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 15.840,16 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012. Teléfono: 955 030 309. Fax: 955 030 327.

b) En la web: www.epsa.junta-andalucia.es.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 16 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300 Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de la propuesta económica (Sobre núm. 3).

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas.

a) De la propuesta técnica (Sobre núm. 2):

Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del 5 de mayo de 2008.

b) de la propuesta económica (Sobre núm. 3):

Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del 20 de mayo de 2008.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 1, Categoría f.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- El Director de Planificación y Control, Manuel León Prieto.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contrato de obras de edificación de 18 viviendas protegidas en régimen especial en la parcela 1 de la UA-7B1 de Alcolea del Río (Sevilla). (PD. 942/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/1111. Contrato de obras de edificación de 18 viviendas protegidas en Régimen Especial en la parcela 1 de la UA-7B1 de Alcolea del Río (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Alcolea del Río (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con noventa y tres céntimos (1.081.458,93 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 21.629,18 euros.

6. Obtención de documentación e información: En la Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avenida de la República Argentina, 25, 7.ª planta, módulo A.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 5 de mayo de 2008

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla.

Domicilio: Avenida de la República Argentina, 25, 7.ª planta, módulo A. 41011, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Avenida de la República Argentina 25, 7.ª planta, módulo A. 41011, Sevilla.

Fecha: A las 12,00 horas del día 20 de mayo de 2008.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Avenida de la República Argentina, 25, 7.ª planta, módulo A, 41011, Sevilla.

Fecha: A las 12,00 horas del día 16 de junio de 2008.

10. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contrato de obras con suministro de materiales para la edificación de 14 viviendas protegidas en la calle San Bernardo, 31, de Sevilla. (PD. 960/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expte. núm. 2008/1014. Contrato de obras con suministro de materiales para la edificación de 14 viviendas protegidas en la calle San Bernardo, 31, de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos veinte mil ciento catorce euros con dieciocho céntimos (920.114,18 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 18.402,28 euros.

6. Obtención de documentación e información: En la Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, planta 7.ª, módulo A.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 6 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A. Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A. Sevilla 41011.

Fecha: A las 12,00 horas del día 21 de mayo de 2008.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Avda. República Argentina núm. 25, 7.ª planta, módulo A. Sevilla 41011.

Fecha: A las 12,00 horas del día 17 de junio de 2008.

10. Otras informaciones.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica TCS6202D00. (PD. 907/2008).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Dirección de las obras del proyecto de construcción de infraestructura y vía del ferrocarril de la Costa del Sol. Tramo: Las Lagunas-Cala de Mijas. Lote A y B.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Cuarenta y cuatro (44) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones trescientos sesenta mil setecientos ochenta y siete euros con trece céntimos (4.360.787,13) euros, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% presupuesto licitación.

Definitiva ordinaria: 4% presupuesto licitación.

Definitiva especial: 2% presupuesto.

Adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla. 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 10 de junio de 2008.

9. Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 27 de mayo de 2008.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-CS6202/ODO0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 6 de marzo de 2008.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto de la variante este de Alcalá del Guadaira. Expediente: C-SE5100/PPRO. (PD. 904/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SE5100/PPRO. Proyecto de la variante este de Alcalá de Guadaira.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Once (11) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Trescientos sesenta y dos mil doscientos sesenta euros con treinta y siete céntimos (362.260,37), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 6 de marzo de 2008.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra del nuevo puente sobre la ribera del Coladero en el p.k. 26+800 de la HU-4103 de la Palma del Condado. Expte. C-HU1070/OEJO. (PD. 903/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-HU1070/OEJO. Obra del nuevo puente sobre la ribera del Coladero en el p.k. 26+800 de la HU-4103 de La Palma del Condado.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Trece (13) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Un millón trescientos veintisiete mil ciento cuarenta euros con setenta céntimos (1.327.140,70), IVA incluido.

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 12 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de remodelación del acceso a Conil de la Frontera desde la Casa de Postas. Expte. C-CA1091/OEJO. (PD. 902/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-CA1091/OEJO. Obra de remodelación del acceso a Conil de la Frontera desde la Casa de Postas.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Dos millones doscientos tres mil ochocientos sesenta y nueve euros con once céntimos (2.203.869,11), IVA incluido.

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 13 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 1006/2008).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A. Descripción: Expediente: C-HU1027/PGE1: Concurso de Asistencia Técnica y consultoría para la realización de prospecciones geotécnicas, ensayos y elaboración informe geológico-geotécnico para el Proyecto de Construcción conexión sur Metropolitana de Huelva.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de marzo de 2008.

B. Descripción: Expediente: C-SE0095/OEJO: Obra de acondicionamiento de trazado y ensanche de la carretera A-8203, Tramo de Écija-El Villar.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de marzo de 2008.

C. Descripción: Expediente: C-CA0051/OAT0: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de acondicionamiento y adecuación urbana del acceso a Sanlúcar de Barrameda por la carretera de Jerez (A-480).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de marzo de 2008.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica para la redacción del Manual de medidas preventivas y correctoras del impacto ambiental en Estudios y Proyectos de Infraestructuras Lineales, y su implantación en los Planes de Gestión Ambiental de Obras y su conservación. (PD. 1005/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: G-GI0140/PAT0. Asistencia Técnica para la redacción del Manual de medidas preventivas y correctoras del impacto ambiental en Estudios y Proyectos de Infraestructuras Lineales, y su implantación en los Planes de Gestión Ambiental de Obras y su conservación.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta mil ciento cincuenta y ocho euros con sesenta céntimos (40.158,60), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 2 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona nordeste de la provincia de Sevilla, Expediente: C-SE7016/CCIO. (PD. 1004/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE7016/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona nordeste de la provincia de Sevilla.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta euros con ochenta y siete céntimos, IVA incluido (4.155.550,87).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 83.111,01 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo, 2 Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 7 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 12 de marzo de 2008.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación de la Obra de acceso al Puerto de Chipiona, Fase 2, Expediente: C-CA5011/OEJO (PD. 1003/2008).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de expediente: C-CA5011/OEJO. Obra de acceso al Puerto de Chipiona, fase 2, en el BOJA de 6 de marzo de 2008 (PD 710/2008), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A Subgrupo 2 Categoría e.
- Grupo G Subgrupo 4 Categoría e.
- Grupo I Subgrupo 1 Categoría f.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A Subgrupo 2 Categoría e.
- Grupo G Subgrupo 4 Categoría e.
- Grupo I Subgrupo 1 Categoría e.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Fundación Federico García Lorca, por el que se adjudica la segunda fase de construcción del Centro Federico García Lorca en Granada. (PP. 480/2008).

Adjudicación del concurso público de obras para la segunda fase de construcción del Centro Federico García Lorca en la Plaza de la Romanilla en Granada. Proyecto cofinanciado con un porcentaje de participación del 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del POI de Andalucía 2000-2006.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Federico García Lorca.
2. Objeto del contrato: Obra civil e instalaciones.
3. Presupuesto base de licitación: 10.440.000,00 €, impuestos incluidos.
4. Publicación: DOUE 2007/S 188-228905, de 29 de septiembre y BOE núm. 244, de 11 de octubre de 2007.
5. Empresa adjudicataria: Ferrovial Agromán, S.L.
6. Presupuesto de adjudicación: 9.549.462,39 €, impuestos incluidos.
7. Fecha adjudicación: 25 de enero de 2008.
8. Fecha de envío al DOUE: 4 de febrero de 2008.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Presidenta, Laura García-Lorca de los Ríos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado propuesta de Resolución de 18 de febrero de 2008, recaída en el expediente sancionador S. 2007/154 incoado a don Samuel Fernández Fernández.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente Sancionador: S. 2007/154.

Interesado: Don Samuel Fernández Fernández.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador S. 2007/154, incoado a don Samuel Fernández Fernández por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con Entidades Locales de la Provincia, solicitantes de las subvenciones convocadas por la Resolución de 11 de diciembre de 2007 que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como la Resolución de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 10, de 15.1.08) de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2008, y fundamentado en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposiciones mencionadas se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que para las solicitudes relativas a las Asociaciones de Consumidores y Entidades Locales que se relacionan en el Anexo a la presente, no figuran en el expediente los documentos necesarios, o bien han de subsanarse en el sentido que exige la normativa de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. El artículo 6 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y con el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos necesarios; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, publicándose, asimismo, un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), indicando el tablón donde se encuentra expuesto el contenido íntegro.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Delegación del Gobierno,

R E S U E L V E

Primero. Requerir a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOJA, remitan a esta Delegación del Gobierno la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes, teniéndoles, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que el contenido íntegro del mismo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en Edificio de Servicios Múltiples. C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS SOLICITANTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL CON LA QUE SE FIRMA CONVENIO
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS «AUGUSTA» CIF: G-14491237	CONV./01/08	BELALCÁZAR
	CONV./02/08	CARCABUEY
	CONV./03/08	DOÑA MENCIA
	CONV./04/08	FERNÁN NÚÑEZ
	CONV./05/08	LUCENA
	CONV./06/08	MONTILLA
	CONV./07/08	VILLANUEVA DEL DUQUE
	CONV./08/08	PRIEGO DE CÓRDOBA
	CONV./09/08	POZOBLANCO
	CONV./10/08	NUEVA CARTEYA
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE CÓRDOBA «FACUA» CIF: G-14209779	CONV./11/08	MONTILLA
	CONV./12/08	EL CARPIO
	CONV./13/08	AÑORA
	CONV./14/08	MONTEMAYOR
	CONV./15/08	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA «UCE» CIF: G-14065866	CONV./16/08	OBEJO
	CONV./17/08	EATIM DE ALGALLARÍN
	CONV./18/08	ESPIEL
	CONV./19/08	VILLAHARTA
	CONV./20/08	RUTE
	CONV./21/08	MONTURQUE
	CONV./22/08	LUQUE
	CONV./23/08	PALENCIANA
	CONV./24/08	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
	CONV./25/08	PEDRO ABAD
	CONV./26/08	MORILES
	CONV./27/08	HINOJOSA DEL DUQUE
	CONV./28/08	BENAMEJÍ
	CONV./29/08	IZNÁJAR
	CONV./30/08	LA CARLOTA
	CONV./31/08	FUENTE-OBEJUNA
	CONV./32/08	EATIM DE ENCINAREJO
	CONV./33/08	ESPEJO
	CONV./34/08	ENCINAS REALES
	CONV./35/08	DOÑA MENCIA
	CONV./36/08	AGUILAR DE LA FRONTERA
	CONV./37/08	LA RAMBLA
	CONV./38/08	BAENA
	CONV./39/08	CABRA
	CONV./40/08	M.M. "ALTO GUADALQUIVIR"
	CONV./41/08	SAN S. DE LOS BALLESTEROS
	CONV./42/08	LA VICTORIA
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA «UCE» CIF: G-14065866	CONV./43/08	SANTAELLA
	CONV./44/08	PUENTE GENIL
	CONV./45/08	NUEVA CARTEYA
	CONV./46/08	MONTALBÁN
	CONV./47/08	VILLA DEL RÍO
	CONV./48/08	BUJALANCE
	CONV./49/08	CASTRO DEL RÍO
	CONV./50/08	LUCENA
	CONV./51/08	MONTORO
	CONV./52/08	ALMODÓVAR DEL RÍO
	CONV./53/08	GUADALCÁZAR
	CONV./54/08	FUENTE PALMERA
	CONV./55/08	EATIM FUENTE CARRETEROS
	CONV./56/08	PALMA DEL RÍO
	CONV./57/08	HORNACHUELOS
	CONV./58/08	POSADAS

EDICTO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-112/07-ANI seguido contra don Valentín Hernández Cortés.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por su-

puesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-112/07-ANI.

Notificado: Don Valentín Hernández Cortés.

Último domicilio: C/ Barrera, núm. 9, de Linares (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 26 de febrero de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-149/07-ANI seguido contra don Francisco Heredia Anguera.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por su puesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-149/07-ANI.

Notificado: Don Francisco Heredia Anguera.

Último domicilio: C/ Transversal Álvaro de Bazán, núm. 10, de Atarfe (Granada).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 26 de febrero de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-081/07-ANI seguido contra don Rafael Jiménez Barba.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Rafael Jiménez Barba, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462225225542 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-081/07-ANI.

Notificado: Don Rafael Jiménez Barba.

Domicilio: C/ Alberto López Lagarde, s/n, de Linares (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225225542.

Jaén, 26 de febrero de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entida-

des Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes Anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Granada, 3 de marzo de 2008.- El Jefe de Servicio, Juan Rico López.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-126/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Stephen Edward Philips. (Inchy's Bar).

Expediente: MA-126/2007-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa 30.050,61 €

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-163/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Autora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Sthephen Edward Philips (Inchy's Bar).

Expediente: MA163/2007-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 €.

Acto: Notificación de resolución del expediente sancionador.

Recursos: Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 26 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-3/2008-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, de 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan Antonio Martín Ordóñez.

Expediente: MA-3/2008-ET.

Infracción: Grave. Art. 15.L), Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 € hasta 60.101,2 €, y/o suspensión para lidiar hasta un máximo de 6 meses.

Acto: Notificación acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Málaga, 26 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-9/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Manuel Cuenca Villatoro (Pub Omalley's).

Expediente: MA-9/2008.

Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, 19 de abril.

Sanción: Multa desde 601,02 hasta 30.050,61.

Acto: Notificación del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 26 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para hacer alegaciones a la propuesta de valoración del expediente CPV núm. 04/07 de fijación de justiprecio por la constitución de servidumbre de paso de línea eléctrica, «Proyecto construcción de instalaciones auxiliares del gaseoducto Málaga-Estepona», en el término municipal de Marbella, en el que figura como administración expropiante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, como beneficiaria Enagás, S.A. y como interesados don Miguel Montoro y otro.

Núm. Expte.: CPV 04/07.

Siendo el carácter desconocido de los interesados en el procedimiento y no pudiéndose llevar a cabo la práctica de la notificación de la Propuesta de Valoración del expediente núm. 04/07 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que la Propuesta de Valoración del expediente de fijación de justiprecio núm. 04/07, está a su disposición en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes de las 9 a 14 horas.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Málaga, 29 de febrero de 2008.- La Jefa de Servicio, Rosario García Morillas.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-46/07.

Encausado: Chiringuito El Tabla.

Último domicilio: C/ Gallareta, s/n, Punta Umbria (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Expte.: S-61/07.

Encausado: Lucía Monzalve.

Último domicilio: Pescadería Distribuciones Playa, Punta Umbria (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica el acuerdo de apertura de la pieza separada para la determinación del justo precio del expediente expropiatorio AT/2865, a efectos de su conocimiento por aquellos a los que no es posible notificar por desconocerse su domicilio.

De conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en relación con el expediente expropiatorio AT/2865, tramitado en esta Delegación Provincial a instancia de la empresa Asset Eléctrica, S.L., en su condición de beneficiaria.

Acuerdo la apertura de la pieza separada para la determinación del justo precio de los bienes y derechos afectados por la Declaración de Utilidad Pública de la línea eléctrica en cuestión.

Se notifica individualmente a cada expropiado para que presenten su hoja de aprecio y se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos por donde transcurre la línea eléctrica, a efectos de su conocimiento por aquellos a los que no es posible notificar, por no conocerse su domicilio, para que puedan también presentar hoja de aprecio en el plazo de 20 días desde la publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con la relación anexa.

Almería, 11 de febrero de 2008.- La Secretaria General, Alejandra María Rueda Cruz.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2007, correspondiente al expediente sancionador 149/07, por no haberse podido practicar la notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Juan Francisco García Molina.

Último domicilio conocido: C/ Rosario, núm. 30, 3.º B, Albox (Almería).

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Precepto vulnerado: Artículo 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 169 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Cuantía de la sanción: Mil euros (1.000 euros).

Recursos: 1 mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este acto para interponer recurso de alzada ante esta Consejería.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 11 de febrero de 2008.- La Secretaria General, Alejandra María Rueda Cruz.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de octubre de 2007, correspondiente al expediente sancionador 20/07, por no haberse podido practicar la notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Acuerdo de Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Úbeda Alcaraz.

Último domicilio conocido: Ctra. de San Vicente, s/n, Viator.

Acto que se notifica: Resolución de imposición de multa coercitiva. Precepto vulnerado: Art. 5 del Decreto 59/2005 relativo al procedimiento para instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales y art. 4.2 del Decreto 9/2003 de protección del consumidor-talleres de vehículo.

Cuantía de la Sanción: Trescientos (300) euros.

Recursos: Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado escrito de inicio de expediente sancionador y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 11 de febrero de 2008.- La Secretaria General, Alejandra María Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública la modificación de las condiciones de explotación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-050, Fuencaliente-Córdoba, titular de Rafael Ramírez, S.L. (PP. 687/2008).

El representante de la empresa Rafael Ramírez, S.L., ha solicitado la modificación de las condiciones de explotación

de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-050, Fuencaliente-Córdoba, que consiste en la supresión de la expedición de ida y vuelta entre Fuencaliente y Córdoba los sábados laborables.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la modificación de la concesión VJA-050, Fuencaliente-Córdoba, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Los siguientes Ayuntamientos: Córdoba, Villafranca de Córdoba, El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Villa del Río, Cardeña y Fuencaliente.

- Asociaciones y agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

- Centrales sindicales.

- Asociaciones de consumidores y usuarios.

- Concesionarios de servicios de transporte regulares de la misma clase que exploten concesiones que tengan itinerarios con algún punto de contacto con el de la VJA-050.

Los documentos del expediente pueden ser examinados en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n.

Córdoba, 18 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública la modificación de las condiciones de explotación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-041, Andújar-Córdoba, titular de Rafael Ramírez, S.L. (PP. 688/2008).

El representante de la empresa Rafael Ramírez, S.L., ha solicitado la modificación de las condiciones de explotación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-041, Andújar-Córdoba, que consiste en reestructurar los servicios entre Villa del Río y Córdoba, y entre Andújar y Córdoba, con especial incidencia durante los fines de semana.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la modificación de la concesión VJA-041, Andújar-Córdoba, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Los siguientes Ayuntamientos: Córdoba, Villafranca de Córdoba, El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Villa del Río y Andújar.

- Asociaciones y agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

- Centrales sindicales.

- Asociaciones de consumidores y usuarios.

- Concesionarios de servicios de transporte regulares de la misma clase que exploten concesiones que tengan itinerarios con algún punto de contacto con el de la VJA-041.

Los documentos del expediente pueden ser examinados en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial en Jaén y en el de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, situados en Arquitecto Berges, 7, Jaén, y Tomás de Aquino, s/n, 8.ª y 9.ª plantas, Córdoba.

Córdoba, 19 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se notifica a doña Josefa Derqui García, don Rafael Velázquez Ariza, doña Francisca Tirado doña Dolores García Tirado, como interesados a efectos de que se personen y comparezcan en legal forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso núm. 699/2007 y 700/2007, interpuesto por don Joaquín León Orta y otros, y don Miguel Amaya y otros, respectivamente.

Por el presente anuncio se notifica a doña Josefa Derqui García, don Rafael Velázquez Ariza, doña Francisca Tirado y doña Dolores García Tirado, como interesados en el recurso contencioso-administrativo 699/2007 y 700/2007, con sede en Sevilla, interpuesto por don Joaquín León Orta y otros, y don Miguel Amaya Gutiérrez y otros, contra la resolución de Aprobación del Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de Tasación Conjunta de la Reserva de Terrenos en Puerto Real, Cádiz, para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo, al no poderse practicar la notificación en el último domicilio conocido, a los efectos de comparecer, si lo conviniese, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como demandado, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado

A N E X O

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-00577/2006	27/01/2006	ORTEGA GARCIA JUAN NICOLAS	CALLE ANDALUCIA 19 04800-ALBOX-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-00189/2006	09/12/2005	TRANSPORTES REYLI-H, SL	CARRETERA NACIONAL 340 KM 582,3 30890-PUERTO LUMBRERAS-MURCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-00350/2004	27/11/2003	CAÑERO SALINAS FERNANDO	FRANCISCO TOLEDO, 9-14011-CORDOBA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
SE-4435/2006	07/03/2006	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS BERNAL, S.L.	CRTA. SEVILLA-UTRERA, KM, 8.2-41500-ALCALA DE GDRA. SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha

podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo.

tivo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de

15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Director General,
Pedro Rueda Cascado

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-00432/2006	11/01/2006	ARIDOS RIO CHICO ROQUETAS S.L.	CR. ALICUN KM. 3 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
AL-01037/2006	22/02/2006	LOGANTO SL	C/JOSÉ LAFITA N° 3 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.13 LOTT 197.13 ROTT	4.601,00
AL-03230/2006	07/11/2006	ALEDO JUAREZ MERCEDES	C/ MARGARITA N° 9 18550-IZNALLOZ-GRANADA	141.19LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
AL-00885/2007	19/03/2007	ROMERO GARCIA FERNANDO	URB GRAN SOL PORTAL 9 1-D 29730-RINCON DE LA VICTORIA-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CA-05944/2005	08/08/2005	TAPI COLCHON S.L.	BRIHUEGA 7 41920-SAN JUAN DE AZNALFARACHE-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
CA-06436/2005	24/10/2005	MEDITRANSPORTES, S.L.	BDA.JUAN XXIII, 3 11170-MEDINA-SIDONIA-CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.641,00
CA-02087/2006	03/03/2006	OCCIDENTAL DISTRIBUCION LOGISTICA, SL	TRABAJADORES, 2. POLIG. PELAGATOS 11130-CHICLANA FRONTERA-CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.576,00
CA-00420/2007	14/09/2006	JERECOM	PLAZA MACEDONIA, 20 11406-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	142.2 LOTT 199 ROTT	341,00
CO-02394/2005	22/09/2005	TTES.DE SANTANA DA CARNOTA LDA	RUA DAMIAO DE GOES, 10, SALA 6 -CARREGADO-PORTUGAL	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-02509/2005	09/10/2005	TTES. RUIZ ESPEJA SA	JUAN YAGUE 17 09600-SALAS DE LOS INFANTES-BURGOS	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
CO-02823/2005	11/11/2005	JIRUZ SL	CONDE DE SUPERUNDA 29 14800-PRIEGO DE CORDOBA-CORDOBA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-00687/2006	14/02/2006	MANCHEÑO SANCHEZ DOMINGO	AZOFAIFA, 8 11648-ESPERA-CADIZ	140.1.1 LOTT 197.1.1 ROTT	4.601,00
CO-00781/2006	31/01/2006	HORMINGONES Y BOMBEOS LA RAMBLA SL	CTRA MONTALBAN 14540-RAMBLA (LA)-CORDOBA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	4.601,00
CO-00853/2006	16/02/2006	ROINBI SA	CTRA CABOALLES, 4 24010-VILLABALTER-LEON	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-05582/2005	17/10/2005	CESPA INGENIERIA URBANA SA	GRAN VIA CORTS CATALANES 657 08010-BARCELONA-BARCELONA	140.11LOTT 198.5 ROTT	4.601,00
GR-00955/2006	05/12/2005	MEIGO TRANS S.L.	C/ HOMERO 17 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
GR-4067/2006	23/05/2006	TTES. SPAIN LUSO LDA	SITIO DO CAIA 7350-443-ELVAS-PORTUGAL	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201,00
H-01401/2006	20/02/2006	GARCIA GARCIA MIGUEL	C/ PORTALEGRE, 2 -4ºB 06007-BADAJOS-BADAJOS	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
H-01526/2006	01/03/2006	JIMENEZ GONZALEZ ANTONIO	EXTREMADURA, 2 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.561,00
H-01658/2006	16/03/2006	JUAN CARLOS MENDOZA GUTIERREZ	PROLONG. MANUEL DE FALLA 8 -GRANADA-GRANADA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-02024/2006	07/04/2006	FERNANDO NIÑO SL	POL. CALONGE CALLE A, PARC. 9-12 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	3.561,00
H-02071/2006	16/04/2006	AUTOCARES ORIA S L	AVDA HUELVA 67 21440-LEPE-HUELVA	140.1.4 LOTT 197.1.4 ROTT	4.601,00
H-03698/2006	30/08/2006	AGUIDURVAR, S.L.	ALBAICIN, 8 41740-LEBRUA-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
H-03964/2006	04/10/2006	AGENCIA PAREDES, S.A.	POLIGONO INDUSRTIAL STORE, C/D, 9 41007-SEVILLA-SEVILLA	141.4LOTT 198.4 ROTT	1.501,00
H-03968/2006	04/10/2006	AGENCIA PAREDES, S.A.	POLIGONO INDUSTRIAL STORE.C/D, 9 41008-SEVILLA-SEVILLA	141.24.7 LOTT 198 ROTT	1.001,00
H-00292/2007	20/02/2007	CEDRIMUZ S.L	CARRETERA MOZA DE RUBIELOS KM 1.8 44460-SARRION-TERUEL	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
H-00372/2007	08/03/2007	BELTRAN MARRUFO MANUEL	RIA CARRERA N°4- 2 IZQDA. 21410-ISLA-CRISTINA-HUELVA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
H-00428/2007	13/03/2007	TRABAJ Y SERV AGRI EL CAMPILLO SL	CORDOBA 20 21600-CAMPILLO (EL)-HUELVA	141.24.7 LOTT 198 ROTT	1.001,00
H-00545/2007	07/03/2007	PERIA/EZ MORENO A	FERIA 85 -ALMONTE-HUELVA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201,00
J-02296/2005	20/10/2005	HNS SALMANCA MU/OZ SL	CAMINO DE LAS CANTERAS 9 23400-UBEDA-JAEN	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
J-00689/2006	15/02/2006	CARPAS VIP EVENTS SA	BO PARQUE GENIL, 1 41400-ECIJA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
J-02198/2006	14/06/2006	TRANSRAMOS SL	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 2 23400-UBEDA-JAEN	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601,00
J-00971/2007	15/02/2007	LUZTRANS SOL LUNA, SLL	AV. GUILLERMO REINA TR FUENT 1 04600-HUERCAL OVERA-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
J-00978/2007	15/02/2007	LUZTRANS SOL LUNA, SLL	AV. GUILLERMO REINA TR FUENT L 04600-HUERCAL OVERA-ALMERIA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301,00
J-01 172/2007	21/02/2007	MARCO CORTI ESPAÑA S.L.	MADRID-CADIZ KM 324 23740-ANDUJAR-JAEN	141.19LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
J-01648/2007	04/04/2007	PARMATRANS SL	AV LA CALESERA 35 41006-SEVILLA-SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
MA-03301/2006	06/09/2006	HERMANOS MORENO COTILLA SL	PLAZA DEL MOLINO EDIF BABEL 4 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	141.4 LOTT 197 ROTT	1.886,00
MA-01319/2007	23/03/2007	ANDALUCIAN DREAM HOMES	AVD. DE SANTA MARIA GOLF S/N N-340 KM.192 29660-MARBELLA-MALAGA	141.31 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501,00
MA-01320/2007	23/03/2007	ANDALUCIAN DREAM HOMES	AVD. DE SANTA MARIA GOLF S/N N-340 KM.192 29660-MARBELLA-MALAGA	141.31 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501,00

MA-01583/2007	17/05/2007	TRANSMARVA 2001 SL	AL ANDALUS, 1 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
SE-00715/2006	05/07/2005	DUMHER, S.L.	ARAGON 11 29196-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
SE-02514/2006	29/09/2005	MANUEL INFANTES MARTIN S.L.	PLZA. GOMILA, 7 41019-SEVILLA-SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
SE-02757/2006	04/10/2005	TRANSGOPAR, S.L.	GRABIEL BLANCO, 3-3° DCHA. 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
SE-02766/2006	04/10/2005	TRANSGOPAR, S.L.	GRABIEL BLANCO, 3-3° DCHA. 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601,00
SE-03214/2006	04/11/2005	SUAREZ PICHOTO CINTIA MARIA	GRUPO SANTA TERESA 4 06006-BADAJOS-BADAJOS	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
SE-03295/2006	05/11/2005	SYCTRANS S.L.	MERO, 1 BAJO 1 IZQUIERDA 41015-SEVILLA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-03984/2006	08/02/2006	MANUEL DOMINGUEZ VETERINARIAS S.L.	P. COM. ESTRELLA DEL SUR (POL.CALONGE) CL.REINO,7 41007-SEVILLA-	140.19 LOTT 197 ROTT	2.300,00
SE-04291/2006	24/02/2006	FRIGO BELMONTE, S.L.	ESCUADOR SILVESTRE EDETA, 22 46160-LLIRIA-VALENCIA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.600,00
SE-04359/2006	24/02/2006	FRIGO BELMONTE S.L.	ESCUADOR SILVESTRE EDETA, 22 6160-LLIRIA-VALENCIA	140.20 LOTT 97.20 ROTT	3.301,00
SE-00717/2007	06/07/2006	TTES SAN JUAN MOGUER L	D. FLEMING 70 1800-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	142.2 LOTT 99.22 ROTT	356,00
SE-01683/2007	29/09/2006	PESCADOS Y MARISCOS HERMANOS VENTURA SL	P. LOS VENTOLINES 231 1840-PILAS-SEVILLA	141.5 LOTT 98.5 ROTT	1.501,00
SE-3386/2006	16/03/2006	TTES.SANTANA DA CARNOTA	RUA DAMIAN DE GOES, 10,2580-CARREGADI-PORTUGAL	140.24LOTT 197.24RITT	2.001,00

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

EXPROPIACIONES

PAGO DE INDEMNIZACIONES

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término Municipal: Tolox. Provincia de Málaga.
Día de pago: 25 de marzo de 2008 a las 10,30 horas.
2-MA-1130. Acondicionamiento de la carretera A-366 Tramo: Alozaina-Variante de Coin.

FINCA N°	PROPIETARIO
15, 16, 17	MONS ABHILA PROMOCIONES, S.L

Término Municipal: Guaro. Provincia de Málaga.
Día de pago: 25 de marzo de 2008 a las 12,00 horas.
2-MA-1130. Acondicionamiento de la carretera A-366 Tramo: Alozaina-Variante de Coin.

FINCA	PROPIETARIO
130 Y 131	FRANCISCO GOMEZ TRUJILLO

Término Municipal: Cuevas de San Marcos. Provincia de Málaga.
Día de pago: 26 de marzo de 2008 a las 10,30 horas.
4-MA-1381. Acondicionamiento de la MA-202. Tramo: Cuevas de San Marcos-Cuevas Bajas,
P.K. 29,450 AL P.K. 32,780

FINCA N°	PROPIETARIO
39	DOLORES POZO SANCHEZ

Término Municipal: Antequera. Provincia de Málaga.
Día de pago: 26 de marzo de 2008 a las 12,30 horas.
1-MA-1571 – Mejora de intersecciones en la carretera A-384 (Algodonales-Antequera): Con la MA -439 en el P.K. 72,00 y con la MA-461 en el P.K. 77,850.

FINCA N°	PROPIETARIO
2 y 3	ANTONIO MARIA ANAYA ALVAREZ DE PEREA

Término Municipal: Ronda. Provincia de Málaga.
Día de pago: 27 de marzo de 2008 a las 11,00 horas.
7-MA-1457. Proyecto de construcción del Centro de Conservación del Oeste de la provincia de Málaga.

FINCA N°	PROPIETARIO
1	JOSE ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
2	HOTEL RONDA GOLF, S.A.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 3 de marzo de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso administrativo P.O. núm. 90/2008, interpuesto por doña Soledad Socías Manzano contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 90/2008, interpuesto por doña Soledad Socías Manzano, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 90/2008, interpuesto por doña Soledad Socías Manzano contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 90/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña Soledad Socías Manzano contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 22 de febrero de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 117/2008, interpuesto por don Alfonso Martínez Quílez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Torrox (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 117/2008, interpuesto

por don Alfonso Martínez Quílez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 117/2008, interpuesto por don Alfonso Martínez Quílez contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Torrox (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 117/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Alfonso Martínez Quílez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Torrox (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 22 de febrero de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 112/2008, interpuesto por doña Fátima Nuria López Fortes, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 112/2008, interpuesto por doña Fátima Nuria López Fortes, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 112/2008, interpuesto por doña Fátima Nuria López Fortes contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Vélez-Málaga (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 112/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña Fátima Nuria López Fortes contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el Acuerdo de 14 de enero de 2008, por el que se incoa y se pone de manifiesto al interesado al expediente para revocar las autoridades sanitarias de funcionamiento y cancelar las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, núm. 16.0000117/SE y 39.0001839/SE, correspondiente a la sociedad Aceiplast, 2002, S.L.

Intentada sin efecto su notificación en el domicilio del interesado, se publica el texto íntegro del Acuerdo referido, informando que el plazo máximo para resolver el procedimiento incoado es de tres meses a partir de la fecha de dicho Acuerdo, produciendo su caducidad la falta de resolución expresa dentro del mismo. Contra dicho Acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que puedan presentarse para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La sociedad Aceiplast, 2002, S.L., con domicilio social en Avenida Administrador Gutiérrez Anaya, edificio Apartclub, local E9, de Sevilla e industrial en Carretera Llerena-Utrera, km 132, de Carmona (Sevilla), figura inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA) con los números 16.0000117/SE y 39.0001839/SE y autorizada para el envasado de aceite de oliva y semillas oleaginosas y la transformación de materias plásticas, de acuerdo con lo expuesto en las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 12 de marzo de 2004 y de 11 de diciembre de 2002, por las que se autorizó la última convalidación de la primera de las inscripciones y el cambio de titularidad de la segunda.

Segundo. Con fecha 1 de junio de 2007 se recibe en el Distrito Sanitario Sevilla Norte comunicado del Ayuntamiento de Carmona exponiendo que las instalaciones de dicha empresa se encuentran cerradas y sin aparente uso, según informe de la Policía Local, hecho que fue constatado por los servicios de inspección de esta Delegación Provincial y reflejado en el acta 028973, de 9.11.2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El RGSA queda regulado en el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE 4.12.1991), disponiendo sus artículos 13.º y 9.º, que la Administración de las Comunidades Autónomas llevará a cabo las oportunas actuaciones para garantizar la exactitud del Registro y en particular la revisión de las inscripciones realizadas y que la cancelación de los asientos registrales se producirá de oficio por razones de exactitud del Registro, conllevando la automática revocación de la inscripción correspondiente, la anulación por la Comunidad Autónoma de la autorización previa a la que se refiere el artículo 3.º

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para iniciar e instruir los procedimientos de autorización sanitaria de funcionamiento de industrias alimentarias.

ACUERDA

Primero. Iniciar el procedimiento para la revocación de las autorizaciones sanitarias de funcionamiento otorgadas a favor de Aceiplast, 2002, S.L. y referidas en el antecedente primero y para la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones en el RGSA.

Segundo. Poner de manifiesto al interesado el expediente que obra en el Servicio de Salud Pública de esta Delegación Provincial, sito en la Avenida Luis Montoto, número 87, de Sevilla y conceder un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 104-106/07. Que con fecha 21 de febrero de 2008 se ha dictado Resolución de archivo, respecto de las menores D., G., L. M.R., hijas de José Molina Molina y M.ª José Rodríguez Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 047/08, Sava Gheorge y Sava Moroanca. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor L.S., se acuerda notificar Inicio del Procedimiento Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 25 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 905/2008).

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes, en especial el art. 100, del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 250/2004, de 11 de mayo, esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social procede a publicar peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas de dominio público con destino a las actividades de:

1. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Peñaflor presentada por D. Francisco José Ruiz Ortiz.
2. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Villanueva Río y Minas presentada por doña Josefa García Lara y otro más.
3. Bar-Cafetería del centro de Día de Mayores de Los Palacios presentada por don Manuel Valverde Soriano.
4. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores del Viso del Alcor presentada por don Salvador Vergara Salas y otra más.
5. Peluquería del Centro de Día de Mayores de Morón de la Frontera presentada por doña María Hiraldo Zambrana.
6. Bar-Cafetería del Centro de Día de Heliópolis presentada por don José Moyano Ponce.
7. Peluquería del Centro de Día de Mayores de Heliópolis presentada por doña Rosario García Garzón.
8. Bar del Centro de Día de Mayores de Coria del Río.
9. Bar-Cafetería del Centro de Día de La Puebla del Río.
10. Peluquería del Centro de Día de La Puebla del Río.
11. Bar-Cafetería del Centro de Día de El Coronil.
12. Bar-Cafetería del Centro de Día de Lebrija presentada por doña Isabel Muñoz García.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Plazo y lugar de presentación de las peticiones alternativas: Cualquier persona física o jurídica interesada en las mencionadas concesiones, que no se halle incurso en alguna

de las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación general de contratación administrativa, podrá formular petición alternativa por escrito en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

La presentación de peticiones se efectuará en el Registro de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, 12, en horario de 9 a 14 horas dentro del plazo mencionado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Documentación a presentar por los interesados: Los interesados deberán dirigir sus peticiones a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, acompañadas de la documentación exigida en la Cláusula Sexta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige en este tipo de concesiones, incluida en tres sobres cerrados, denominados «A», «B» y «C».

- Sobre «A». La referida a la capacidad para licitar y referencias técnicas.

- Sobre «B». Contendrá una garantía provisional por importe de 120,20 euros.

- Sobre «C». La Proposición económica referida a la lista de precios, según modelo oficial, incluida en el Pliego.

3. Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán retirarse en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (C/ Imagen 12, 1.ª planta), en horario de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de peticiones alternativas.

4. Calificación de la documentación: La Mesa de Adjudicación Concesional, al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se reunirá y hará público en el Tablón de Anuncios de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, Sevilla, el acuerdo en el que se contemplen los defectos materiales observados en la documentación incluida en los sobres «A» y «B».

La Mesa podrá conceder un plazo de subsanación no superior a 3 días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales subsanables, con apercibimiento de exclusión definitiva del solicitante que en dicho plazo no realice la subsanación.

5. Apertura de proposiciones económicas: La apertura de proposiciones económicas contenidas en los sobres «C», se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional, a las once horas del décimo día hábil, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, 12. Dicho acto será público.

6. Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios a partes iguales.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de febrero de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio García Aparicio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá compare-

cer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de febrero de 2008, acordando dejar sin efecto la tutela asumida por esta entidad pública sobre el menor M.G.P, reintegrar los derechos de guarda del precitado menor a su madre, A.P.C. y, derivar el seguimiento de la situación del menor a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jerez de la Fra.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 5 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 29 de febrero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Archivo de Acogimiento Familiar Simple a doña Chantal Berta Maurice Byn.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Chantal Berta Maurice Byn, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Archivo Acogimiento Familiar Simple de fecha 21 de febrero de 2008 del menor I.M.H.B., expediente núm. 352/2007/00002197, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada (P.A., Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Chantal Berta Maurice Byn.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Chantal Berta Maurice Byn, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga,

para la notificación del contenido íntegro de Inicio Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 21 de febrero de 2008 del menor I.M.H.B., expediente núm. 352/2007/00002197, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada (P.A., Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Dolores Rodríguez Luque.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Dolores Rodríguez Luque al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de febrero de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a los menores SM.R.L y A.R.R., expedientes núms. 352-04-29000827-1 y 352-07-0004597-1.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, referente a los menores que figuran en los expedientes (DPAL) 352-2004-00222; 352-2004-00223 y 352-2004-00224 a don José García Gil.

Con fecha 12 de febrero de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-00222; 352-2004-00223 y 352-2004-00224, referente a los menores N.G.M., M.J.G.M. y A.G.M. acordó el inicio del acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José García Gil, al encontrarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, para presentar cuantas alegaciones y pruebas estime pertinentes, alegaciones que deberán efectuarse mediante escrito dirigido al Sr. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don José Bernardo Callejón Valdivia y doña Encarnación Peláez Payan, que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción de un menor.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don José Bernardo Callejón Valdivia y doña Encarnación Peláez Payan que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción de un menor Expte. 354/1998/04/23 al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la actualización de la declaración de idoneidad en el plazo de 10 días o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 21 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Jaime García Martínez y doña Ana María García García resolución de archivo de procedimiento de idoneidad por desistimiento.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de archivo de procedimiento de idoneidad recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al encontrarse los interesados en paradero desconocido.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se notifica el archivo del procedimiento de idoneidad para adopción internacional 354/2003/04/94, iniciado a instancia de parte por don Jaime García Martínez y doña Ana María García García.

Almería, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don José Antonio Cazorla Herrada y doña M.ª Carmen Hernández García que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción nacional.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don José Antonio Cazorla Herrada y doña M.ª Carmen Hernández García que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción nacional Expte. 354/2003/05/74, al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder al estudio de idoneidad para la adopción en el plazo de diez días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Francisco Rodríguez López y doña María Álvarez Cabrera el cese del acogimiento familiar por mayoría de edad en el expediente que se cita.

Mediante Resolución de fecha 23.11.07, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado el cese del acogimiento familiar de la menor E.R.R. por haber alcanzado la mayoría de edad.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el cese del acogimiento familiar de la menor a don Francisco Rodríguez López y doña María Álvarez Cabrera, requiriéndoles en el plazo de diez días hábiles, para que comparezcan ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Santos Zarate, núm. 15, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución.

Almería, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a doña Ana Robles Vargas que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a la interesada doña Ana Robles Vargas que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar permanente del expediente 354/2004/04/146 al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la actualización de su idoneidad como acogedora en el plazo de diez días o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 26 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000368-J/04 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.1.08. Notificado: Don Agustín García Gadea. Último domicilio: C/ Iglesia, núm. 1, 2.º 18151, Ogijares (Granada).

Expte.: 18/0001477-J/96 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.1.08.
Notificada: Doña Emilia Gómez Ortiz.
Último domicilio: Avda. Los Ángeles, núm. 41, 2.º B.
18300, Loja (Granada).

Granada, 22 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación bases para la provisión de plazas de Oficial de Policía Local.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

A N U N C I A

Que con fecha 25 de febrero de 2008, se ha dictado Decreto en relación a la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Oficial de Policía, del siguiente tener literal:

En la Casa Consistorial de la Villa de Almonte, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, de modificación del art. 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando: Lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sobre causas legales de abstención y recusación de miembros del Tribunal.

Considerando: Que concurre en el Presidente del Tribunal de selección de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Oficial de Policía causa legal de abstención o recusación.

He resuelto: Declarar la nulidad de las actuaciones en las que pueda haber existido infracción del ordenamiento jurídico, declarando asimismo la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y retrotraer el Expediente, designando Presidente titular del Tribunal de Selección para la provisión de cuatro plazas de Oficial de Policía, a don Juan Francisco Coronel Martínez, y Presidente suplente a don Francisco Agustín Periañez Limón, convocando a los aspirantes para la realización de la prueba escrita en la Sala de Reuniones del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, sito en Plaza Virgen del Rocío, s/n, el día 19 de marzo de 2008, a las 10,00 horas.

Notificar el presente a los interesados en el procedimiento, al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Bella Galán, en Almonte a veinticinco de febrero de dos mil ocho.

Almonte, 29 de febrero de 2008.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006. (PP. 28/2008).

Resolución de 11 de diciembre de 2007, del Alcalde-Presidente de la Entidad Local de San Bartolomé de la Torre, por la que se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, al convenio marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 1 de marzo de 2007, el Pleno de la Entidad Local, de San Bartolomé de la Torre, acordó solicitar la adhesión al citado convenio marco.

En reunión de la comisión de seguimiento y evaluación del convenio, celebrada en Sevilla, el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión de la Entidad Local de San Bartolomé de la Torre.

Es por lo que esta Entidad de San Bartolomé de la Torre, se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario, consistente en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

San Bartolomé de la Torre, 28 de diciembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Manuel Domínguez Limón.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se le comunica a los desconocidos interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda sita en C/ Manuel Halcón, 2-A-3.º de Sevilla, SE-8086-AY, CTA. 37, Resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles desconocidos interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda sita en C/ Manuel Halcón 2-A-3.º C, perteneciente al grupo SE-8086-AY CTA. 37, Resolución de fecha 21.1.2008. Resolución de la Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, del contrato de arrendamiento de doña María Sánchez Pérez, de vivienda de protección oficial de promoción pública.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Módulo A, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

COMANDANCIAS

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, de pública subasta de Armas. (PP. 685/2008).

A las 10,00 horas del día 28 de abril de 2008, tendrá lugar en la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, con sede en calle Guadalcanal, núm. 1, subasta de armas, en la modalidad de «pliego cerrado», pudiendo concurrir todas aquellas personas que participaron en la licitación de las armas subastadas. Las armas estarán expuestas en dependencias de dicha Comandancia entre los días 21 y 25 del mes de abril de 2008, en horario de 10,00 a 13,30 horas. Las armas que reglamentariamente saldrán a subasta serán 605 lotes (1 por cada arma) con su valoración inicial, entre los que se encuentran las siguientes armas: Escopetas 306, carabinas 26, rifles 2, revólveres 22, pistolas 132, aire-gas y otras 120. Las armas correspondientes a los lotes que queden desiertos en esta primera subasta, serán nuevamente expuestas en las mismas dependencias, entre los días 19 al 23 de mayo de 2008, en horario de 10,00 a 13,30 horas, con un importe de salida reducido un 25%, para realizarse una segunda subasta el 24 de mayo de 2008, a las 10,00 horas.

Huelva, 21 de febrero de 2008.- El Tcol. Jefe Cmda., José A. Hurtado Notario.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, del IES Alhambilla, de extravío de título de Técnico Especialista de FP. (PP. 327/2008).

IES Alhambilla.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de FP de don Diego Martínez Lapeña, expedido el 23 de octubre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 23 de enero de 2008.- El Director, Jesús E. Rodríguez Vaquero.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, del IES El Convento, de extravío de título de Técnico de Gestión Administrativa. (PP. 598/2008).

IES El Convento.

Se hace público el extravío de título de Técnico en Gestión Administrativa de doña Laura Rodríguez Pavón, expedido el 5 de febrero de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de treinta días.

Bornos, 14 de febrero de 2008.- El Director, Matías Campoy Jiménez.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, del IES Maimónides, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 86/2008).

IES Maimónides

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, de don José Manuel Bernal López, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 10 de enero de 2008.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, del IES Reyes de España, de extravío de título de FP I, rama sanitaria. (PP. 684/2008).

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de FP-I, rama Sanitaria de don Luis Rodríguez Leal, expedido el 11 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 12 de septiembre de 2007.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, del IES Severo Ochoa, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 555/2008).

IES Severo Ochoa.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato de doña Beatriz García Soler, expedido el 6 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de treinta días.

Granada, 11 de febrero de 2008.- El Director, Francisco Martín Correa.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Caja General de Ahorros de Granada, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 998/2008).

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 2008, se convoca a los señores y señoras Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 24 de abril de 2008, a las 16,00 horas en primera convocatoria, en el salón de actos de la sede central de la entidad, sita en Avenida Fernando de los Ríos, número 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1.º Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2.º Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 3.º Informe del Presidente de la Entidad.

Punto 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de las Cuentas Anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambio en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión, así como las de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2007. Aprobación de la

propuesta de aplicación de resultados del ejercicio a los fines de la Entidad.

Punto 5.º Aprobación de la liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Obra Social del ejercicio 2007. Aprobación, si procede, del Presupuesto y Proyecto de Actividades de Obra Social para el ejercicio 2008.

Punto 6.º Aprobación de la liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Fundación Caja Granada y de Fundación Caja Granada Desarrollo Solidario del ejercicio 2007. Aprobación, en su caso, del Plan de Actuación de Fundación Caja Granada y de Fundación Caja Granada Desarrollo Solidario para el ejercicio 2008.

Punto 7.º Aprobación del Plan Anual de Actuación de la Caja General de Ahorros de Granada para 2008.

Punto 8.º Presentación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2007.

Punto 9.º Autorización para la creación de Fundación que gestione obra social.

Punto 10.º Elección de miembro de la Comisión de Control y suplente por el Grupo de Entidad Fundadora.

Punto 11.º Ruegos y preguntas.

Punto 12.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

Se podrán proponer candidaturas para elección de miembro de la Comisión de Control, por los consejeros generales del Grupo de Entidad Fundadora, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración, presentado ante el Registro General de la Entidad, sito en la Dirección de Órganos de Gobierno, en la Sede Central, como máximo hasta las 16,00 horas, del día 22 de abril de 2008. La presentación de candidaturas se ajustará a las normas establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de la Caja General de Ahorros de Granada.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Dirección de Órganos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea General.

Granada, 13 de marzo de 2008.- El Presidente, Antonio Claret García García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Covibe de Viviendas, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 777/2008).

Por acuerdo de los Liquidadores de esta Sociedad Cooperativa, y conforme al art. 116.1 de la Ley 2/1999, de 31 de

marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, previa anulación de la convocatoria para el día 3 de marzo, se convoca a todos los socios de la misma a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria el próximo día 25 de marzo de 2008, a las 21,00 horas en primera convocatoria y a las 21,30 en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en calle Niebla, núm. 46 de Sevilla, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación, si procede, del balance final de liquidación y proyecto de distribución del activo de la Sociedad, con inclusión de la previa aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 1999 a 2007, ambos inclusive.

2.º Delegación de facultades a los Liquidadores para la ejecución del acuerdo anterior.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Nota: Se comunica a los Sres. Socios que durante el plazo de convocatoria, y visto el contenido del punto primero del orden del día, estarán a su disposición, en el domicilio social de la cooperativa y en las dependencias del Bufete Imagen –sito en calle Imagen, 6, 3.º D, de Sevilla–, la totalidad de la documentación a que se refiere el art. 49.4 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, donde podrán ser consultados, o retirados, en copia, de forma gratuita, en horario de 10,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00 horas.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- Los Liquidadores, en su nombre, Carlos Jesús Ruiz Jiménez.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Almonazar, de convocatoria de Asamblea en Liquidación. (PP. 655/2008).

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE LIQUIDACIÓN «ALMONAZAR, S. Coop. And.» (en disolución)

José Manuel Romero Corral (DNI 28715982E), María del Carmen Pérez García (DNI 28.447.150Z), y José Manuel González Muñoz, con DNI (27.299.923G), como liquidadores de Almonazar, S. Coop. And., convocan Asamblea General Extraordinaria de la cooperativa, que tendrá lugar en Sevilla, en la plaza Vicente Aleixandre, 19, 1.º A, el día 24 de marzo de 2008, a las 13,30 horas, en primera convocatoria y, si no hubiese quórum suficiente, 15 minutos más tarde en segunda convocatoria, y que tendrá como único punto del Orden del Día la aprobación del balance final y del proyecto de distribución del activo.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Liquidador, José Manuel Romero Corral.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriaticientificotecnica.com

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL- ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
libguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63